



CUADERNILLO 2

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD



ESCUELA DE
GOBIERNO Y LIDERAZGO



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

LAB3C
LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA
CARTAGENA



CUADERNILLO 2

PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN
DEL PLAN DECENAL DE CULTURA
CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
2024

PROYECTO CONVENIO 024-2021

William Dau Chamat
Alcalde Distrital de Cartagena de Indias

Livis López Correa
Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo

Humberto Padilla Martínez
*Coordinador de Cultura Ciudadana Escuela de
Gobierno y Liderazgo*

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PhD. Rafaela Sayas Contreras
*Directora de Grupo de Investigación Conflicto y
Sociedad Universidad de Cartagena
Investigadora Principal*

Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena – LAB3C

PhD. Elfa Luz Mejía Mercado
*Directora del Laboratorio de Cultura Ciudadana
de Cartagena – LAB3C
Coinvestigadora*

Equipo Técnico LAB3C

Daniel Bertel Rodríguez
Dayana Cantillo Fernández
Heibert Oyola Jiménez
Yulissa Jaimes Pernet
Karen Cueto Salas

Coinvestigadores

PhD. Gloria Inés Yepes
Antonio Rodríguez Sánchez
Gustavo González Figueroa
María Inés Osorio

Corporación Grupo 3C
Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena-LAB3C.
Universidad de Cartagena, Colombia.

Formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad - Cuadernillo 2
ISBN: 978-628-96502-0-4

Diseño y diagramación: Diana Alvis Alzamora

Este documento constituye el informe final dentro del convenio 024/2021, suscrito entre la Alcaldía de
Cartagena de Indias- Escuela de Gobierno y Liderazgo y la Universidad de Cartagena- LAB3C

No es destruir la ciencia, sino enriquecerla; no es negar su universalidad, sino precisamente llegar a ella a través de la originalidad impuesta por realidades locales, no es producir por producir, como robots de una economía de consumo, sino como seres pensantes animados como un verdadero espíritu de servicio, no es seguir las reglas del juego ni los criterios de importancia fijados en otras latitudes, sino fijar los propios y actuar en consecuencia.

ORLANDO FALS BORDA, 1973

Ciencia Propia y Colonialismo Intelectual, (fragmento) p. 24

Plan Decenal
Cultura Ciudadana
de Cartagena

DERECHO A LA CIUDAD

Conoce más:



lab3c.co

escueladegobierno.cartagena.gov.co



ESCUELA DE
GOBIERNO Y LIDERAZGO



Salvemos Juntos
a Cartagena



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

LAB3C
LABORATORIO DE
GOBIERNO Y LIDERAZGO
CARTAGENA

El plan de desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, propuso cuatro bases fundamentales que habrían de coadyuvar para construir un nuevo orden institucional, buscando convertir a Cartagena en una ciudad incluyente, resiliente, contingente y transparente.

El documento de formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad busca desarrollar procesos permanentes de transformación positiva de comportamientos humanos, que generen identidad, convivencia armónica y buenas prácticas ciudadanas, bajo los principios de la autorregulación, sanción social y cumplimiento de las normas, es decir, que en Cartagena vivamos en civilidad y legalidad.

Desde la Escuela de Gobierno y Liderazgo procuramos con ello estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz.

En ese propósito nos encontramos con la voluntad y capacidad técnica del Laboratorio de Cultura Ciudadana de la Universidad de Cartagena, con quien consolidamos una alianza Gobierno-Universidad-Sociedad que propenda por el cambio cultural y una nueva ciudadanía enmarcada en la legalidad.

Nuestra gran apuesta, es dejar una hoja de ruta para los próximos 10 años en aras a transformar a Cartagena desde lo cotidiano, teniendo como pilares la transparencia, el autocuidado y el derecho a la ciudad, logrando con ello incentivar la participación, una mejor convivencia y el ejercicio del buen gobierno.

Escuela de Gobierno y Liderazgo



PRÓLOGO

El documento de formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, que aquí se presenta, es una bitácora escrita con tinta esperanza.

Cerramos el Prólogo del Diagnóstico en el año 2020 afirmando que la propuesta de cultura ciudadana se avizoraba como un reto para la sociedad de Cartagena de Indias, para que de manera conjunta, coordinada y participativa, confluyeran medios, voluntades y recursos para lograr el propósito compartido de la resignificación del sujeto no sólo como habitante sino como ciudadano.

Sin lugar a duda, estos dos años de trabajo participativo y multidisciplinario han sido interesantes, intensos y colmados de expectativas. Como Equipo tuvimos la oportunidad de trasegar por Cartagena de Indias y sus gentes, ratificando un ciudadano colaborador, esperanzado y alegre. Siempre contamos con el acompañamiento de la administración distrital, académicos, gremios empresariales, organizaciones de todo orden y ciudadanía, comprometidos con los procesos sociales, que sumaron en todas las instancias convocadas.

En medio de lo vivido y sentido, hay un hallazgo interesante y crucial, que invita a contextualizar la

realidad actual por la que transita el mundo y es el momento del reencuentro. Hoy cuando los jóvenes están intermediados por familias silenciosas pero que se comunican con el mundo, cuando los liderazgos afloran en influencers, cuando soñamos con un pasado glorioso, nos encontramos una ciudad altamente viva, que está dispuesta a mostrar sus más altos grados de resiliencia y heroísmo, apostándole a un futuro merecido y posible.

Notamos que el ciudadano va en una cruzada de avanzada, jalonado por la supervivencia, sobreviviendo a sucesivos fallos colectivos e institucionales, que supera el fragor de una pandemia. La ciudad surge como una mezcla intercultural, que se ha generado del tránsito de una ciudad pequeña y tradicional a una abierta al mundo, con fuertes tendencias de emprendimiento y resiliencia, que vive el día a día con el corazón en la mano, trazado por la incertidumbre del mañana, pero lleno de esperanza porque sabe que los suyos nunca lo abandonan.

En el proceso planificador ha sido muy interesante constatar la fuerza vibrante de la juventud y el compromiso de las mujeres, puesta de presente en la amplia participación ciudadana, lo que ha de entenderse como un grito esperanzador que debe concretarse en realidades de acción pública y social. Aunque

se percibe una ciudad hostil, árida y resquebrajada, se destacan sus tejidos de hilos de respeto activo y participación cohesionada que permiten que surja la gloriosa Nueva Cartagena, no la de Indias, sino la Nuestra. En esta meta común nos corresponde volver a encontrarnos.

Y este reencuentro surge precisamente de la conjugación de nuestro pasado con nuestra vocación de futuro, sobre las bases de nuestras grandes fortalezas culturales y territoriales; de nuestros mayores no tan ancianos, conocedores de beisbol y de boxeo y sus grandes glorias con los boy gamers del momento; de la memoria de la vida activa getsemanicense

con el mercado público como centro, frente a los emporios comerciales asépticos. Estamos convocados a unirnos en la vivencia de la ciudad como un bien para cada uno de sus ciudadanos y visitantes, que supere las tendencias destructivas donde unas fuerzas compiten sobre otras desplazando al más débil, en un contexto de marcada inequidad, que genera nuestra mayor sensación de no pertenencia.

Hemos de asimilar que Cartagena somos Todo y Todos: la historia, la danza y el arroz con coco, los símbolos del pasado que no pueden ser olvidados pero que tienen que resignificarse en el presente para el futuro, las fiestas tradicionales mediadas ahora por



los géneros urbanos, el migrante que encuentra en sus gentes una sonrisa cálida y por, sobre todo, su juventud que lucha y no se detiene en su propósito de marcar sus hitos de identidad.

En este documento se entrega un paquete de esperanzas, cargado de anhelos de que se genere un cúmulo de acciones cohesionadoras y transformadoras, que mejoren los comportamientos y convivencias en la ciudad. Cada ciudadano, a nombre propio o a nombre del colectivo u entidad que representó en los ejercicios de participación, no dejó de expresar la convicción y la posibilidad de un cambio. En este contexto, el documento pretende ser una guía común que apunte a la sumatoria de acciones individuales, colectivas, institucionales, empresariales, cívicas, educativas, barriales, etc. en pro de una ciudadanía democrática, plural, respetuosa, orgullosa de su identidad y de su ciudad.

Debemos y podemos dar el paso hacia un futuro sostenible y amigable, que sea construido por ciudadanos que cuidan de sí y de los otros, capaces de adaptarse a los contextos mundiales sin dejar de ser en su propia naturaleza, con espacios públicos suficientes, adecuados e incluyentes, e instituciones transparentes y eficaces, donde puedan expresarse modalidades amplias de ciudadanía.

En este camino son varias las acciones a realizar; una de éstas es precisamente la implementación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, el cual fue adoptado por la Alcaldía Mayor de Cartagena por medio del decreto 1741 de 2023, cuyo contenido se encuentra en el presente documento.

Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Concluir la elaboración de un documento técnico de esta naturaleza corresponde a un ejercicio de corresponsabilidad donde se aúnan esfuerzos desde la Administración Distrital, el sector privado, la academia y por supuesto la ciudadanía, ejercicio desarrollado por la Universidad de Cartagena a través del Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena y la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena en el marco del Convenio 024 de 2021. El ejercicio de formulación ha sido un camino recorrido de la mano de espacios participativos, que han desembocado de acuerdo con los presupuestos teóricos y metodológicos y con fundamento en la información primaria y la experimentación social, en la elaboración del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023-2033, adoptado mediante decreto distrital 1741 de 2023.

En principio se da cuenta de los antecedentes y discusiones en torno a la Cultura Ciudadana en los instrumentos de planeación del nivel nacional, departamental y distrital, seguidamente y teniendo en cuenta el concepto de Cultura Ciudadana por el que se apuesta, se relacionan los ejes temáticos a saber, derecho a la ciudad, autocuidado y transparencia.

El plan decenal como documento de política pública, se estructura desde una perspectiva holística como un Sistema Distrital de Cultura Ciudadana con sus enfoques y conceptos que marcan un derrotero de sentido, la acción ciudadana y la transformación del comportamiento.

Documento perfectible con proyección a diez años en el cual se ha avanzado desde una metodología mixta y desde abordajes de las ciencias sociales, trazando objetivos específicos y delineando un trazado de productos de política pública que constituyen un plan de acción con la caracterización de sus principales elementos como objetivo, actividades, distribución del presupuesto, y fuentes de financiación de esta.



RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

17

1. LA CULTURA CIUDADANA

19

La Cultura Ciudadana en Colombia

21

La Cultura Ciudadana en el Departamento de Bolívar

23

La Cultura Ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias

24

Tendencias del mundo

25

2. EJES TEMÁTICOS DE LA CULTURA CIUDADANA

27

Derecho a la Ciudad

28

Transparencia

29

Autocuidado

30

3. VALORES DEMOCRÁTICOS DEL PLAN

33

4. CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

43

Enfoques de Política Pública del Plan

44

Conceptos Estratégicos de Plan

45

5. SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA

49

TABLA DE CONTENIDO

6. METODOLOGÍA E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	53
Diseño Metodológico	54
Identificación de factores estratégicos	56
Resultados Eje Derecho a la Ciudad	58
Resultados Eje Transparencia	71
Resultados Eje Autocuidado	73
7. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	77
Fundamentación	78
Objetivo General	79
Objetivos Específicos	79
Resumen de productos	79
Sectores y entidades responsables	91
Seguimiento y Evaluación	92
8. FINANCIAMIENTO	95
REFERENCIAS	102
ANEXOS	106

Ilustración 1. Sistema Distrital de Cultura Ciudadana de Cartagena	51
Ilustración 2. Principales líneas temáticas – ejercicio participativo de Diagnóstico	57
Ilustración 3. Principales líneas temáticas – ejercicio participativo de Derecho a la Ciudad	58
Ilustración 4. Líneas temáticas – de Derecho a la Ciudad Educación y Espacio Público	60
Ilustración 5. Líneas temáticas – de Derecho a la Ciudad – Cultura e Identidad - Participación	62
Ilustración 6. Líneas temáticas – de Derecho a la Ciudad –Ambiente – Seguridad y Convivencia Ciudadana	65
Ilustración 7. Líneas temáticas – de Derecho a la Ciudad – Inclusión	67
Ilustración 8. Líneas temáticas – de Derecho a la Ciudad – Bienestar, Hábitat y Salud	70
Ilustración 9. Líneas temáticas – Transparencia Ciudadana	72
Ilustración 10. Líneas temáticas – Transparencia Institucional	74
Ilustración 11. Líneas temáticas – Autocuidado	76



LISTA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1. Producto 1: Ciudadanía en Acción: Iniciativas de cultura ciudadana	80
Tabla 2. Producto 2: Ciudadanía en Acción. Red de voluntarios Vales Heroicos.	81
Tabla 3. Producto 3: Ciudadanía en Acción: Laboratorios de experimentación social.	82
Tabla 4. Producto 4: Ciudadanía en Acción: Conexión comunicativa.	82
Tabla 5. Producto 5: mi orgullo es Cartagena: estrategia pedagógica para elevar el sentido de pertenencia y orgullo en la ciudad.	83
Tabla 6. Producto 6: Programa de formación popular: Mi barrio es mi escuela.	84
Tabla 7. Producto 7: Me Pongo la 10, estrategias para el fortalecimiento de la cultura vial.	84
Tabla 8. Producto 8: Transcribe para todos y todas: promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.	85
Tabla 9. Producto 9: Cuida lo que siento.	86
Tabla 10. Producto 10: Creciendo contigo.	87
Tabla 11. Producto 11: HUMANO, DIGNO Y DIFERENCIAL: Programa para el fomento de los derechos humanos y el enfoque diferencial en la implementación de la educación básica, media y superior.	87
Tabla 12. Programa de semilleros de nuevos liderazgos a nivel social y comunitario.	88
Tabla 13. PAGAR, PAGA: Programa para el fomento de la cultura tributaria	89
Tabla 14. SERVIDOR PÚBLICO CON VALORES: Programa para el fortalecimiento del trato digno, oportuno y eficaz al ciudadano	90
Tabla 15. Asignación Programa Cartagena Te quiere, Quiere a Cartagena: Plan decenal de cultura ciudadana y Cartageneidad. Plan Plurianual de Inversiones	96
Tabla 16. Proyección de Recursos Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad. 2022 – 2031	98
Tabla 17. Descripción del tipo de recurso para financiación	100

LISTA DE TABLAS

La Cultura Ciudadana es una dimensión del análisis e intervención del espectro social, que debido a su importancia para la transformación positiva de la vida de las urbes ha sido incluida en múltiples instrumentos de planeación, los cuales reconocen la validez de las dimensiones que aborda y las problemáticas que interviene.

La relevancia de la Cultura Ciudadana para las dinámicas de la ciudad justifica su incorporación en el proceso planificador, específicamente en el diseño de soluciones a las situaciones problemáticas que vienen siendo identificadas desde diversas instancias. En este contexto, el Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023” plantea la formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad como medio idóneo para incrementar el desarrollo humano, económico y social del Distrito, en concordancia con la Ley 2262 de 2022, marco regulatorio de la cultura ciudadana en Colombia.

En cumplimiento de este mandato planificador, este documento presenta los resultados del proceso de formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana Cartageneidad, elaborado sobre las bases resultantes del Diagnóstico, con fundamento en una metodología participativa y atendiendo los postulados de elaboración de políticas públicas locales.

El documento inicia con la presentación de un panorama general de la Cultura Ciudadana, sus antecedentes y las tendencias que la influyen en la actualidad. Luego se presentan los ejes temáticos de la Cultura Ciudadana (Derecho a la Ciudad, Transparencia y Autocuidado), los valores democráticos que lo fundamentan, los principios y conceptos rectores del Plan. Seguido a esto, se exponen los elementos de la metodología y la identificación de los factores estratégicos presentados desde los resultados de cada uno



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

de los ejes antes mencionados. Luego se procede a la formulación de la política pública distrital de Cultura Ciudadana, con sus objetivos general y específicos, líneas de acción, componentes, productos y la determinación de responsables, instrumentos de gestión y evaluación, financiamiento, plan de acción y hojas de vida de productos.

En el horizonte decenal de la Formulación del Plan de Cultura Ciudadana de Cartagena pretende ser una

guía común que permita la sumatoria de las acciones individuales, colectivas, institucionales, empresariales, cívicas, educativas, barriales, etc. en pro de una ciudadanía democrática, plural, respetuosa, orgullosa de su identidad y de su ciudad, que es tesoro histórico y legado para las futuras generaciones.

Este documento fue adoptado por medio del decreto 1741 de 2023.





1

**La cultura
ciudadana**

La Cultura Ciudadana parte del reconocimiento de la existencia del fenómeno estudiado por las ciencias sociales de creación y producción de modos de vida, representaciones, prácticas, símbolos de las sociedades humanas en la esfera particular de la vida social de quienes habitan en un territorio compartido en el cual se es miembro activo y titular de derechos, específicamente en el marco de un sistema democrático y participativo.

En Colombia la Cultura Ciudadana fue definida por primera vez en el Plan de Desarrollo de Bogotá "Formar Ciudad 1995-1997", como el "conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos", que se funda en tres sistemas reguladores de la conducta: la ley, la moral y la cultura.

El concepto de Cultura Ciudadana se ha enriquecido con las teorías de la participación democrática en las transformaciones urbanas que afectan a los ciudadanos de forma individual, comunitaria o colectiva; también ha recibido el impulso de nuevos criterios de análisis, en especial de la economía conductual. De otra parte, en su teorización se considera que el Estado por sí solo puede presentar insuficiencias en

garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y por lo tanto se requiere que éstos se conviertan en sujetos activos dotados de virtudes cívicas (o en palabras de Adela Cortina "*valores democráticos*"), que ejercen a través de la participación en asuntos de las esferas pública y política.

Estas virtudes cívicas, que son necesarias para el ejercicio responsable de la ciudadanía, coinciden y se complementan con las virtudes que exige la convivencia, que forman parte del concepto de Cultura Ciudadana: respeto por normas mínimas de convivencia, el patrimonio común y la ley; tolerancia, participación en los asuntos públicos y corresponsabilidad. Adicionalmente, la Cultura Ciudadana abre otra posibilidad: la de aprender las virtudes que permiten la convivencia en el curso de la interacción con los demás.

En ese sentido en el presente aparte se realiza un análisis de la evolución de la Cultura Ciudadana en el marco internacional, en lo nacional y local, su importancia para la planificación, en especial en su articulación con objetivos macro de desarrollo sostenible y la respuesta de las ciudades a los retos contemporáneos.

La Cultura Ciudadana en Colombia

Las primeras pinceladas del término Cultura Ciudadana aparecieron en 1992 en la mesa de construcción de políticas públicas al estudiar el tema de la educación cívica para el refuerzo de la Cultura Ciudadana en Bogotá, durante la administración del alcalde Jaime Castro 1992-1994. Este Plan contó con el apoyo de Jordi Borja, experto internacional en Cultura Ciudadana, y se utilizó la cartilla de instrucción cívica bajo la premisa de querer a Bogotá, con el fin de divulgar los siete principios capitales del buen ciudadano. Luego en la siguiente administración del profesor Antanas Mockus (filósofo, matemático, ex rector de la Universidad Nacional), elegido alcalde en 1994 formuló su Plan de Desarrollo 1995-1998, en el cual definió la Cultura Ciudadana *“como el conjunto de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas por los individuos de una comunidad, que permiten la convivencia y generan sentido de pertenencia. Incluye el respeto al patrimonio común y el reconocimiento a los derechos ciudadanos y a los deberes frente al Estado y los demás ciudadanos.”* Luego, en el año 2000, la población capitalina dio nuevamente la oportunidad a Antanas Mockus y con él, a su programa de gobierno, Bogotá culta y productiva con justicia so-

cial, que abarcó entre sus prioridades de gobierno la Cultura Ciudadana.

Los resultados alcanzados por Mockus en el logro de una mejor Bogotá impulsaron a otras ciudades a trabajar en la construcción y fortalecimiento de la Cultura Ciudadana como pilar para la renovación de sus urbes. Así el Municipio de Medellín adoptó esta estrategia desde el año 2003, construyendo indicadores de ciudad en clave de Cultura Ciudadana. En 2016 nació en Medellín, el Laboratorio de Cultura Ciudadana de Medellín, que vincula y se nutre del derecho a la ciudad.

A nivel nacional, con las construcciones locales del concepto de Cultura Ciudadana, siguiendo las directrices de los ODS, el Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia” traza el camino para lograr un país más inclusivo, que atienda las necesidades de todos los actores del territorio nacional, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia ambiental. Este Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 establece las rutas para el fortalecimiento de la Cultura Ciudadana en el país: una Cultura Ciudadana ambiental; una Cultura Ciudadana para la movilidad;

una Cultura Ciudadana para garantizar el buen uso de los servicios públicos y la sostenibilidad del recursos hídrico; y una Cultura Ciudadana comprometida con la inclusión y tolerancia a las diferencias de raza, nivel socioeconómico, lugar de nacimiento, afiliación política, religión y orientación sexual (República de Colombia, 2018).

En el año 2022 se adoptó por el Congreso de la República de Colombia la Ley 2262 de 2022: *"Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones"*, donde se reglamenta la Política Pública de Cultura Ciudadana para la creación de

condiciones institucionales, estratégicas, financieras, sociales y de democracia participativa, para el fomento de cambios voluntarios de conocimientos, actitudes, emociones, percepciones, hábitos y prácticas para alcanzar la convivencia democrática, la valoración y promoción de las diferencias, la construcción y apropiación social multiétnica y pluricultural del territorio, elevando el sentido de identidad y pertenencia ciudadana, la sostenibilidad de las formas de vida y el cuidado y res-

peto de lo público como un bien común (Congreso de la República, 2022).

Con esta norma, las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos) deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo el componente de cultura ciudadana y promoción de los derechos y deberes ciudadanos como los principios y valores, considerando las condiciones diferenciales y específicas de cada territorio, siguiendo los estándares que para este propósito definan los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) adoptadas por las alcaldías y gobernaciones.

En todos los escenarios donde se realicen acciones de incidencia y transformación comportamental, se deberá incorporar los componentes asociados a resolución pacífica de conflictos, convivencia ciudadana, respeto por los derechos humanos y el orden constitucional, seguridad vial, respeto por lo público y por el medio ambiente, protección de la vida, respeto de la constitución y la ley, participación ciudadana, respeto por los derechos ajenos y propios, respeto de los ciudadanos, sus bienes, creencias y credos. Finalmente, con la norma se establecen competencias de distintas entidades, instituciones y formas de organización desde lo comunal, territorial y nacional, las cuales se señalan a continuación:

- a. Alcaldías distritales y municipales:** tienen el deber de diseñar e implementar campañas de cultura ciudadana intersectorial, para superar los comportamientos contrarios a la convivencia que más afectan a la población, en asuntos como, tratamiento de residuos, contaminación auditiva, tenencia responsable de mascotas, seguridad alimentaria, entre otros.
- b. Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras de Propiedad Horizontal:** tienen la potestad de crear fondos de convivencia y establecer mecanismos para apropiar la cultura ciudadana mediante el reconocimiento de ciudadanos ejemplares.
- c. Instituciones de educación, oficiales o privadas:** obligatoriamente deberán implementar el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Ministerio de Educación establecerá mecanismos que permitan verificar el efectivo cumplimiento de esta obligación.
- d. Policía Nacional:** deberá regular los mecanismos necesarios para hacer efectiva la participación

en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, de los infractores por comportamientos contrarios a la convivencia como un mecanismo ejemplarizante para visibilizar el valor de las normas establecidas para la conservación de la tranquilidad y convivencia.

La Cultura Ciudadana en el Departamento de Bolívar

A nivel departamental en el Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar 2020-2023, "Bolívar Primero" (Departamento de Bolívar, 2020) se adoptan los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de sus 17 objetivos, y también se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad.

De esta forma, el Departamento estructura los siguientes instrumentos para la vinculación de los ODS dentro del plan de desarrollo: i) Bolívar progresa: superación de la pobreza, ii) Bolívar competitivo para la inclusión social, iii) Bolívar primero en gestión ambiental y desarrollo territorial, iv) Bolívar primero en fortalecimiento institucional y seguridad efectiva, v) Bolívar primero en ruralidad y vi) Bolívar primero atiende a sus grupos poblacionales. Este plan departamental al alinearse al Objetivo 11 de los ODS Ciu-

dades y Comunidades sostenibles pretende que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; en el marco también de la meta ODS Fortalecer la planeación del desarrollo nacional y regional; implementar políticas para la inclusión la eficiencia de los recursos y la reducción de riesgos de desastres.

Para el desarrollo de la Cultura Ciudadana, este plan de desarrollo departamental invita a construir Cultura Ciudadana, sentido de pertenencia por el territorio, la familia y confianza en las instituciones. Los indicadores de resultados en construcción de Cultura Ciudadana buscan lograr que los bolivarenses se sientan orgullosos de su Departamento:

“Para esto se realizarán procesos de manera permanente y consistente en busca de la transformación de las conductas y lograr mejores comportamientos en el territorio ciudadana para que generen sentido de pertenencia, identidad y amor por el territorio, convivencia armónica y buenas prácticas ciudadanas” (Departamento de Bolívar, 2020).

En síntesis, a nivel regional se busca reforzar y garantizar la seguridad institucional para que los boli-

varenses recuperen la confianza en las instituciones y a su vez, se sientan protegidos por ella.

La Cultura Ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias

El Plan de Desarrollo Cartagena 2020 / 2023 “Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente” formula políticas públicas acordes con los lineamientos de los ODS, estructurando varios bases que reúnen los ODS relacionados con el derecho a la ciudad, como son los pilares estratégicos Cartagena resiliente, Cartagena incluyente y Cartagena transparente, además de un eje transversal, líneas estratégicas y programas, orientados a superar las dificultades individuales y colectivas, reconociendo la crisis ambiental en la cual está inmersa la ciudad (Distrito de Cartagena, 2020). De modo que, para este Plan de Desarrollo, la Cultura Ciudadana para la democracia y la paz reviste un papel importante, puesto que a través de todas las estrategias se busca desarrollar y alcanzar un nuevo modelo mental de Cultura Ciudadana. En efecto, dentro de esta línea estratégica

“Se implementará para la ciudadanía procesos de formación continua de cualificación de los liderazgos individuales y colec-

tivos y de mejoramiento de sus competencias ciudadanas para la participación y el control de la gestión pública local. Fortalecido entonces el Gobierno Distrital y La Ciudadanía se requiere de un proceso de comunicación e interacción entre gobierno y ciudadanía que permita el fortalecimiento de la democracia participativa, la descentralización administrativa, la gestión del desarrollo local y la materialización del Estado Social de Derecho en la ciudad de Cartagena. La Cultura Ciudadana como estrategia para el cambio cultural que propicien en la ciudadanía el rechazo a las actuaciones de divorcio con la ley, la moral y la ética para estructurar y consolidar las bases para una nueva ciudadanía enmarcada en la legalidad” (Distrito de Cartagena, 2020).

Tendencias del mundo

En la actualidad la Cultura Ciudadana se encuentra influida por los grandes cambios que han experimentado las sociedades en las dos primeras décadas del siglo XXI, en áreas esenciales como el alcance y funcionamiento de la democracia, la legitimidad de las instituciones estatales, las formas de participa-

ción política, la universalización de la educación, la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las desigualdades, las migraciones, la crisis ambiental y el cambio climático, la globalización, el papel de las ciudades y la pandemia mundial del Covid-19, entre otras.

En este proceso agitado de mutaciones, las ciudades se vislumbran como el lugar donde habitará dos terceras partes de la población mundial para mediados de este siglo. Es decir, se vive en un mundo de ciudades y éstas se han convertido en el centro sobre el cual giran la mayoría de las decisiones que afectan a los ciudadanos. En consecuencia, ciudades y ciudadanía son elementos inescindibles de importancia capital para el bienestar de cada ser humano.

En este contexto, la Cultura Ciudadana tiene un valor fundamental para cohesionar, adaptar y transformar positivamente la vida de las personas en el seno de ciudades que gracias a estos ciudadanos activos y comprometidos, logran orientarse a la fusión con la naturaleza y el campo circundante, facilitan la movilidad en formas sostenibles de transporte (ciclistas, peatones, transporte público), superan las brechas y los límites, incluyen y respetan la diversidad, abrazan las identidades en cambio, especialmente de los jóvenes en conexión permanente en redes mundiales, son

resilientes, cultas, seguras, generosas en espacios públicos, equipamientos, infraestructuras, servicios públicos y mobiliario urbano, con amplios espacios para la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

La Cultura Ciudadana responde también a los requerimientos de las agendas globales, como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible –ODS, los imperativos del cambio climático con gran impacto en las ciudades costeras, la lucha contra la pobreza, la integración de los migrantes, la generación de atractivos para la inversión de capitales, la educación de calidad, la convivencia pacífica, la participación, la gobernanza abierta, la transparencia, la democracia y los derechos humanos, los enfoques diferenciales en favor de minorías, mujeres y colectivos específicos, la expansión de las tecnologías y redes de información, así como los retos de la democracia en el campo de la falta de representatividad y legitimidad de los partidos políticos, la fragmentación y fragilidad de los consensos y la falta de credibilidad en las instituciones.

Así pues, la elaboración de políticas públicas locales sobre Cultura Ciudadana incorpora estas consideraciones generales a la vez que enfatiza en las particularidades de cada ciudad, en especial en sus interacciones y necesidades específicas.

En Cartagena de Indias, entonces, la calidad, cantidad y acceso a infraestructuras, espacios, bienes y servicios públicos son determinantes al igual que el estado ambiental de la ciudad y su entorno, la calidad de la educación, la desconfianza y anomia social, los retos de la pobreza, la desigualdad y las brechas abismales entre sectores poblacionales y territoriales son retos ineludibles; pero también se presenta las fortalezas del fuerte sentido de orgullo e identidad de Cartageneidad, en la coexistencia de identidades tradicionales con las identidades urbanas metropolitana y la turística internacional así como la existencia de una población de niños, niñas y jóvenes que son el potencial del futuro de la urbe por lo cual la educación pertinente y de calidad se encuentra en las prioridades de los ejercicios de planificación distrital, realizados en torno al diagnóstico y formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.



2

Ejes temáticos de la cultura ciudadana

La Cultura Ciudadana se entiende como un entramado complejo de creencias, valores, normas, actitudes, costumbres, arte, instituciones y equipamiento urbano que soportan unos determinados comportamientos cívicos y una cierta concepción de ciudadanía. Su conceptualización se estructura sobre los pilares de Investigación Acción Participativa, Pedagogía Social, Educación Popular, Constructivismo Experimental o Aprender Haciendo, Innovación social, Enfoque Multidimensional y Economía del Comportamiento. (Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena, 2020).

En este contexto, la Cultura Ciudadana es, por tanto, la expresión de la relación del ciudadano consigo mismo, con otros ciudadanos y con la ciudad dentro de un marco de valores democráticos y cívicos que responden a preceptos éticos y morales. Esto permite estructurar las relaciones que fundamentan la Cultura Ciudadana a partir de tres ejes: Derecho a la Ciudad, Transparencia y Autocuidado.

Derecho a la Ciudad

El Eje Temático Derecho a la Ciudad pretende medir la relación del ciudadano con los otros ciudadanos, la ciudad y las instituciones. En la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad se plantea que el mismo:

Amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. (Foro Social Mundial, 2012).

Este escenario conceptual ha propiciado debates en torno al reto de construir un modelo de sociedad y de vida urbana sostenible, que se base en los principios axiológicos de la libertad, la dignidad, la justicia social, la equidad y la solidaridad; tomando, además, como ejes transversales la multiculturalidad y el pluralismo. Por ello, se constituye en un instrumento que permite construir una plataforma capaz de unir los esfuerzos de actores públicos, sociales y privados que tengan interés en exigir a los Estados la validez y efectividad de este nuevo derecho a través de su promoción, reconocimiento legal, regulación, diseño de políticas públicas y su implementación, en

especial por medio de los instrumentos diseñados a nivel nacional y local para la aplicación de normas urbanísticas.

Algo similar plantea Jordi Borja, para quien el Derecho a la Ciudad comprende tres facetas que se relacionan entre sí:

- i) una física, que se refiere al derecho a los espacios de la ciudad, a vivir en ella, a la movilidad eficiente en medio de la urbe, así como a poder contar con entornos agradables y accesibles, con altos grados de seguridad y con normas que permitan la convivencia pacífica entre todos los actores involucrados;
- ii) una individual, que guarda relación con el derecho que tienen los individuos a determinar su propio proyecto de vida sin que se vea mediado por las condiciones urbanas, y a no vivir alejado de los centros de desarrollo político, social, cultural, comunitario y recreativo o en espacios marginados y segregados; y
- iii) una colectiva, que se refiere al derecho a la participación en los ámbitos reales de la decisión y la gestión. (Borja, 2011).

Transparencia

El Eje Temático Transparencia pretende medir el comportamiento de los ciudadanos, las instituciones y las empresas frente a los valores cívicos y democráticos

De acuerdo con *Transparency International* (2018), la Transparencia es una característica de gobiernos, empresas, organizaciones e individuos de ser abiertos en la divulgación clara de información, reglas, planes, procesos y acciones. Para efectos de este documento y tomando como base el estudio "Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política" de la asociación entre DeJusticia y Fedesarrollo, se tienen en cuenta tres tipos centrales de corrupción: institucional, ciudadana y empresarial, lo cual obliga a analizar estas tres dimensiones de la Transparencia.

La Transparencia institucional es una buena práctica de gestión y un principio fundamental para el buen gobierno; es un ejercicio de control social que fortalece la institucionalidad e implica dos sentimientos: confianza y certidumbre, lo que políticamente se traduce en legitimidad. (Transparency International, 2018).

La Transparencia ciudadana es la capacidad moral de los ciudadanos para hacer compromisos razonablemente desinteresados con acciones, símbolos e instituciones que benefician el bienestar común sustantivo (Dobel, 1978); la misma busca revertir el fenómeno extendido de la desaparición de la lealtad a la comunidad, que proviene de la interacción de la naturaleza humana con la desigualdad sistemática de riqueza, poder y estatus.

La Transparencia organizacional se refiere a la disposición de las empresas y organizaciones a informar sobre su situación actual, las decisiones que se toman y por quiénes son tomadas (Alonso, 2009); la Transparencia resulta ser un factor clave para generar confianza y esto se logra en la medida en que la empresa responde a las demandas de información sobre su forma de manejo.

Autocuidado

El Eje Temático Autocuidado pretende medir la relación del ciudadano consigo mismo y con sus vínculos cercanos. El Autocuidado se aborda desde tres dimensiones: física, psicológica y social.

El Autocuidado es un conjunto de estrategias de prevención y promoción de conductas que contribuyen

de manera positiva con el cuidado integral del ser humano. Se traduce en comportamientos que tienen como finalidad preservar la salud, mantener una adecuada relación con el entorno y promover el desarrollo personal. Desde la Psicología Positiva se realiza una revisión de los factores humanos que apoyan la salud y el bienestar, haciendo énfasis en el optimismo, la resiliencia, la disposición a responder ante los retos, el autocontrol, etc. (Cancio-Bello, Lorenzo, & Alarcó, 2020; Ortiz, 2015).

El entorno también juega un papel importante en las técnicas de Autocuidado adquiridas y las prácticas desarrolladas por las personas para preservar su salud desde los diferentes enfoques, teniendo en cuenta que los conceptos se encuentran influidos de manera directa por aspectos culturales, partiendo del significado que le sea otorgado a los términos bienestar, desarrollo personal y funcionamiento vital. Es por esto que para Orem (2001) es una necesidad que las personas empleen habilidades especializadas para el cuidado de su salud, acordes con el desarrollo sociocultural.

Autocuidado Social

El concepto de autocuidado que se ha relacionado teóricamente con el cuidado personal a la salud físi-

ca y psicológica frente a todos los aspectos de la vida se ha venido ampliando al concepto de autocuidado social, que aún está siendo construido, con auge en los últimos dos años (2020 y 2021) con ocasión de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Un antecedente de esta nueva conceptualización se encuentra en Tobón quien expone sobre el autocuidado:

Las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; estas prácticas son 'destrezas' aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad; ellas responden a la capacidad de supervivencia y a las prácticas habituales de la cultura a la que se pertenece (Tobón, 2003, p.3).

Aquí se evidencia la existencia de un autocuidado familiar y grupal y de las prácticas habituales de las culturas. Y de eso se trata el autocuidado social, de la responsabilidad colectiva de un grupo de personas frente a temas no solo de salud sino de transformación social colectiva dirigida al bienestar de todos, desde el respeto y la inclusión.

En su artículo "El autocuidado una habilidad para vivir" Tobón se refiere al término "cuidado entre todos" o "autocuidado colectivo" y lo describe como;

Las acciones que son planeadas y desarrolladas en cooperación, entre los miembros de una comunidad, familia o grupo, quienes se procuran un medio físico y social afectivo y solidario; por ej., la disposición de basuras, el tratamiento colectivo de aguas, el uso racional de los servicios disponibles para la atención en salud, la consecución de celadores, entre otras, en procura del bienestar común (Tobón, 2003, p.3)

El autocuidado social y los valores están relacionados en cuanto se quiere que los ciudadanos desarrollen capacidades colectivas que apoyen su desarrollo social y para esto tiene que ver mucho la empatía, el respeto y aceptación de las realidades de todos los ciudadanos, dejando de lado el prejuicio personal, reconociendo que el avance real como ciudad y ciudadanos se realiza en conjunto, con el apoyo de las instituciones y acciones distritales.

Para el autocuidado es necesario, tanto el respaldo político a las acciones gubernamentales y ciudada-

nas, como el establecimiento de políticas públicas saludables, con el fin de garantizar a personas y comunidades un marco legal que apoye los esfuerzos en pro del desarrollo y, por ende, del cuidado de su salud. (Tobón, 2003, p.8)

Los recursos y los medios físicos son igual de importante que los tejidos sociales entre los ciudadanos en la construcción del autocuidado social dentro de las ciudades, ya que, si el individuo no tiene los recursos apropiados y el apoyo gubernamental, en el

establecimiento de estrategias y normas dirigidas al autocuidado social, de nada servirá el interés colectivo de las personas, como lo explica Tabón no les corresponde solo a las personas sino que se necesita “compromiso intersectoriales y sociales” establecidos y direccionados al desarrollo colectivo y para esto es necesario que las autoridades e instituciones gubernamentales establezcan e intervengan desde sus acciones desde y para el autocuidado social en trabajo conjunto con la ciudadanía.



3

**Valores
democráticos
del plan**

La formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena de Indias se fundamenta en valores que determinan los comportamientos de las personas y las comunidades como elementos centrales en el proceso de una política pública que incida en la vida de los ciudadanos, en su relacionamiento social y en la transformación de la ciudad.

Para los fines de este Plan, se emplea el concepto de valores morales estructurado por Adela Cortina en su libro *Ciudadanos del Mundo* publicado inicialmente en 1997. Para la autora, ninguna persona puede escapar de la moral, ya que ésta determina lo que por consenso general se entiende como correcto; es por esto, por lo que los valores morales se obtienen de la vida social y de las costumbres de una sociedad en particular, determinando la manera correcta o incorrecta del comportamiento en comunidad.

Al precisar los valores de la Cultura Ciudadana se logra claridad sobre las guías que dirigen la formulación e implementación de cualquier proyecto en esta materia. Por esta razón, los valores propuestos a continuación toman en cuenta la realidad de las necesidades en este campo en la ciudad de Cartagena de Indias. Ellos se enfocan al reconocimiento del individuo como ser autónomo en sus decisio-

nes que simultáneamente reconoce a sus semejantes, lo cual es fundamental para que una sociedad conviva armónicamente, porque se requiere que el individuo comprenda que el otro tiene los mismos derechos al bienestar que uno mismo.

En una comunidad donde se busque mejorar la cultura ciudadana se debe enfatizar en valores que lleven a los individuos a interesarse en el vecino y a contribuir activamente en el bienestar del otro, lo que se materializa en bienestar colectivo. Al mismo tiempo, al entender que los comportamientos propios inciden en el bienestar colectivo se crea una conciencia de comunidad que incentiva a participar en el mejoramiento del entorno y a respetar las normas.

El marco axiológico de estos valores se encuentra en la Constitución Política de Colombia de 1991. El Preámbulo propone un Estado fundamentado en la libertad, la paz, la igualdad, el trabajo y la dignidad humana. En forma complementaria, Cortina (1997) especifica como valores cívicos, la solidaridad, el respeto activo y el diálogo; mientras que atendiendo las circunstancias específicas de Cartagena de Indias, se recogen los valores de identidad cultural, identidad ciudadana e inclusión propuestos por Mejía (2021) al igual que los valores de aceptación a la diversidad y la disposición a participar que hacen

parte del marco conceptual de cultura ciudadana desarrollado por el Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena y que nutrieron los experimentos sociales como instrumentos participativos durante el diagnóstico y la formulación del presente Plan. Estos valores son:

Dignidad Humana

La dignidad humana es un valor fundante a través de la historia, que sirve de base a la conceptualización de los derechos humanos, por cuanto es el valor intrínseco que poseen todos los seres humanos por el simple hecho de existir. Kant lo concibe como el valor inherente de las personas, gracias al cual el ser humano es un fin en sí mismo y no puede ser usado como medio para un fin.

La Constitución Política en su artículo 1º reconoce la dignidad humana como uno de los fines del Estado, por lo que todas las acciones estatales deben tomarla en cuenta como uno de sus pilares principales. Por esta razón, la construcción de la cultura ciudadana debe hacerse con un enfoque de dignidad humana puesto que los integrantes de la comunidad deben tomar conciencia de que todos tienen un atributo inherente a su ser que los hace merecedores de un trato digno; este reconocimiento se reflejará en el relacionamien-

to de los unos con los otros y en el apoyo individual y colectivo para el crecimiento de la comunidad.

Por su parte, la Corte Constitucional en la sentencia T-881/02 define la dignidad humana desde tres aspectos: el primero es el "*vivir como quiera*", es decir que todas las personas sean capaces de establecer su plan de vida; el segundo es "*vivir bien*", lo cual comprende tener ciertos elementos del tipo material para el pleno desarrollo; el tercero "*vivir sin humillaciones*" lo que corresponde a mantener una integridad física y moral. (Corte Constitucional, 2002).

Libertad

A través de la historia el concepto de libertad se ha comprendido desde dimensiones diferentes que responden a los tiempos sociales; así se ha entendido como autonomía, independencia o participación (Cortina, 1997). En el aspecto participativo, la libertad es factor de decisión imprescindible en la intervención de los habitantes del territorio para definir las bases de las normas comunitarias y las costumbres colectivas. Desde el entendimiento de la libertad como autonomía se comprende que la decisión de los ciudadanos sobre sus acciones es primordial en el desarrollo de la convivencia o expresado desde otra arista, permite tener conciencia de que las ac-

ciones de los ciudadanos deben orientarse teniendo en cuenta los preceptos morales y legales de la sociedad en la que se desenvuelven.

A partir de la conceptualización de la libertad como participación, se encuentra el fundamento para la solidez de las democracias, al permitir y motivar a los ciudadanos a integrarse en los procesos que involucran las comunidades.

En síntesis, las concepciones de la libertad están ligadas entre sí para su contribución a la creación de la cultura ciudadana.

Igualdad

En el preámbulo de la Constitución Política se reconoce a la igualdad como una de las finalidades y pilares del Estado. Luego en el artículo 13 se consagra que: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados." Para que la igualdad permita el desarrollo pleno de los ciudadanos y la construcción de convivencia, se requiere igualdad de oportunidades e igualdad en prestaciones sociales al igual el reconocimiento de todas las personas como "iguales en dignidad" (Cortina, 1997) lo que permite crear conciencia del res-

peto a cada persona, a la aceptación de las diferencias y características de los demás.

Solidaridad

La solidaridad comprende la colaboración con causas ajenas a las propias y el apoyo o colaboración entre individuos. Cortina (1997) la analiza desde los aspectos o realidades personales y sociales, permitiendo entender las motivaciones o causas de la colaboración entre individuos, así como la justicia o injusticia subyacente. Por ello, la autora se orienta a la *"solidaridad universal, es decir, cuando las personas actúan pensando, no sólo en el interés particular de los miembros de un grupo, sino también de todos los afectados por las acciones que realiza el grupo."*

Desde esta concepción universal de la solidaridad, el comportamiento de los ciudadanos permite que las relaciones con otros individuos de la comunidad sean fructíferas, busquen un bien común justo y moral, generando proyectos importantes que coadyuven al bienestar general.

Respeto Activo

La Constitución Política en su artículo 1º funda en el respeto la base del cumplimiento de los principios

fundamentales y normatividad del Estado. El concepto de respeto es la consideración a los demás como personas, a partir de reconocer, aceptar, apreciar y valorar la diferencia.

En el desarrollo de los individuos a nivel de convivencia, el respeto para con las personas a nuestro alrededor significa implicarse activamente en acciones y proyectos relevantes para la comunidad y no meramente en el reconocimiento de la existencia del otro. A esto Cortina lo define como *respeto activo*, que consiste "no sólo en soportar estoicamente que otros piensen de forma distinta, tenga ideales de vida feliz diferentes a los míos, sino en el interés positivo por comprender sus proyectos, por ayudarlos a llevarlos adelante (...)" (Cortina, 1997). En el desarrollo de una política pública que tiene como centro la comunidad es necesario impulsar el respeto activo pues con ello se incentiva la participación de los habitantes, en cuanto ésta es representación del respeto hacia los demás.

El diálogo

El diálogo es una de las herramientas más importantes para desarrollar la vida en comunidad, porque permite la participación efectiva de los ciudadanos que se integran a las situaciones de su alrededor. En el proceso de diálogo deben incluirse las personas y co-

lectivos que serán afectados con las decisiones finales (Cortina, 1997). Un diálogo efectivo se materializa cuando las partes están dispuestas a escucharse la una a la otra, en un proceso bilateral ya que ambas partes deben estar en igualdad de condiciones respecto al valor de su aporte; esto significa que ambas partes están dispuestas a que su opinión se mantenga o se modifique; y al final dicha decisión debe ser la más justa para todos, pues el objetivo no debe ser la razón individual sino el tomar una decisión común y consensuada. Cuando la comunidad tiene presente el diálogo como método de decisión, consigue tomar en cuenta la opinión de todos, logrando así un consenso más democrático, sólido, aceptado y satisfactorio.

Identidad cultural

La identidad cultural es uno de los valores más importantes para el trabajo de una comunidad, ya que motiva a los ciudadanos a hacer pleno su derecho a la ciudad y a contribuir en el desarrollo de su territorio.

Como identidad cultural se conoce a las características particulares que tienen en común los miembros de un grupo y que a su vez los hace distintos a otros, en el aspecto cultural. Las tradiciones, las creencias, los sonidos y formas de vivir hacen parte del conjunto de peculiaridades que se consideran parte de la

identidad cultural de una comunidad. Estas funcionan como un aspecto que consolida el grupo, logrando que se reconozcan los unos a los otros a partir de tales elementos en común, lo cual construye el sentido de pertenencia de la comunidad.

Es el sentido de pertenencia lo que lleva a los individuos a preocuparse por el bien común y lo que concierne a los demás, y este sentido de pertenencia es creado a partir de la identidad cultural que permite al individuo sentirse parte del grupo.

La identidad ciudadana

La identidad ciudadana es el auto reconocimiento libre del individuo como sujeto político consciente de sus deberes y derechos y en esa medida miembro activo de una sociedad con la cual mantiene un vínculo de solidaridad en razón de la promoción y defensa de unos valores democráticos que los unen. La identidad ciudadana permite vincular y crear condiciones que generan cohesión social entre diversos grupos poblacionales, actores sociales e institucionales por una causa o bien común, a través de procesos de mediación y negociación, en especial dentro de sociedades fragmentadas o polarizadas, promoviendo el fortalecimiento del capital social y la convivencia ciudadana.

La inclusión y la aceptación a la diversidad

Cortina (2009) señala que no se debe hablar de tolerancia sino de respeto activo, ya que manifiesta que la *"tolerancia pasiva acaba esfumándose sino se enfatiza en un aprecio positivo del otro porque en cuanto incomode la intolerancia aguada se convierte en intolerancia"*.

Así las cosas, la inclusión y la aceptación de la diversidad implica el compromiso forjado desde la sociedad y las instituciones públicas para reconocer la existencia de desigualdades naturales y sociales en los individuos y trabajar en ello, al fomentar un trato desde la base del respeto activo, que va más a allá de tolerar los distintos pensamientos o ideales de vida y lo amplía al interés y aprecio positivo por comprenderlos y ayudar a su consecución por ser sujetos iguales en dignidad. Todo esto con el fin de brindar acceso real y efectivo a todos en los diversos ámbitos sociales y políticos y asegurar el convivir con justicia.

El trabajo

El trabajo es en palabras de Cortina (2009), el *"principal medio de sustento, uno de los cimientos de la*

identidad personal y un vehículo insustituible de participación social y política, una forma de educación y humanización". en este mismo sentido dicha autora desarrolla lo que denomina el "tercer sector o sector social", vehículo esencial para la materialización de la cultura ciudadana en una sociedad.

Así las cosas, para la cultura ciudadana, el trabajo promueve la participación social y política de las comunidades y es desarrollado no solo por aquel "sector social" constituido por redes de voluntariado y diversos actores, organizaciones sociales sino al que además se articulan las instituciones públicas, la academia y la empresa privada con el fin de procurar la mejora del comportamiento del ciudadano consigo mismo, con su conciudadano y para con su ciudad en el marco de unos valores democráticos y cívicos.

Justicia y paz

Para la cultura ciudadana, la justicia y la paz se asocian a un sistema de valores y una moral concebida dentro de unos mínimos a los cuales una sociedad pluralista no está dispuesta a renunciar y a los cuales un Estado legítimo no puede prescindir, ya que se encuentra íntimamente relacionado con la dignidad y los derechos inalienables de los individuos.

El valor de la paz implica eliminar barreras para el desarrollo de los derechos, por medio de la resolución armónica de los conflictos, desde la base del diálogo y la justicia, lo cual mejora las redes del capital social y con ello la convivencia ciudadana.

Participación ciudadana

La participación ciudadana implica involucrarse en asuntos de interés público y en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de la deliberación que se construya con el conciudadano y se realice desde las bases de la libertad, inclusión, igualdad de derechos, respeto activo y búsqueda del bien común; a la vez que las instituciones gubernamentales deben garantizar el fortalecimiento de estos procesos para que dichas participaciones se vean reflejadas de manera significativa en las decisiones que se tomen desde lo público.

Cortina (2009) define al ciudadano que tiene disposición a participar en la esfera pública y los asuntos de su comunidad como aquel que:

"Se ocupa de las cuestiones públicas y sabe que la deliberación es el procedimiento más adecuado para tratarlas, participa activamente en la legislación y administra-

ción de una buena polis deliberando, generando desde las preferencias individuales una voluntad común con sus conciudadanos sobre qué es lo justo e injusto desde la socialidad que implica la capacidad de convivencia, de participar en la construcción de una sociedad más justa, en donde todos tienen derecho a hablar e igualdad de derechos y de libertad para tomar parte activa en cargos de participación política. Un Ciudadano participativo que aprecia la implicación directa en la cosa pública como la forma de vida más digna de ser vivida de manera inclusiva y libre.”

Las garantías a una participación ciudadana permanente y efectiva permiten fortalecer el capital social a través del incentivo a la creación de redes ciudadanas y organizaciones sociales y el mejoramiento de sus condiciones de existencia, en donde se incentiva la confianza en los demás y en las instituciones desde bases colaborativas que permiten mejorar la convivencia ciudadana al aumentar los niveles de desarrollo, inclusión y equidad social.

El voluntariado como base para fomentar el capital social

El capital social encuentra sus bases en varios conceptos relacionados con normas, confianza, reciprocidad y cooperación que se tejen en torno a redes sociales o comunitarias. Sin embargo, en Colombia se viene expresando la gran preocupación debido a la existencia de un capital social débil y la importancia de fortalecerlo. En esta realidad, el voluntariado permite intervenir y transformar esta tendencia, en los siguientes términos (Matten et al, 2006 como se citó en Echeverri Rubio, A et al, 2014):

“El voluntariado puede ser concebido como fuente para fortalecer el capital social, al facilitar la construcción de redes sociales, fomentar los elementos de confianza y la cooperación entre las instituciones, el gobierno, los voluntarios, las organizaciones comunitarias y las ONG. El fortalecimiento del capital social supone tres grandes procesos: Ampliar los niveles de confianza a través de las prácticas de solidaridad y cooperación; hacer más complejo el sistema comunitario; hacer investigación acción participativa para que

la comunidad se apropie de las soluciones a sus problemas”¹

El voluntariado viene consagrado en la legislación colombiana y la Ley 720 de 2001 lo define en los siguientes términos: “El conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario”, que debe ser desarrollado teniendo en cuenta algunos criterios, tal como lo expone el documento “El voluntariado como puente de transformación social” (EAFIT, 2017):

Es un modelo de gobernanza que promueve la participación de la sociedad civil en la búsqueda de una transformación social con principios de solidaridad y justicia, bajo una estructura horizontal donde todos aportan hacia un mismo objetivo, y tanto los voluntarios como las comunidades beneficiadas tienen las mismas capacidades para participar y aportar.

Debe ser capaz de modificar y transformar situaciones de desigualdad e injusticia social.

Necesita un proceso de sensibilización y formación para generar un vínculo entre la causa y la acción, para ser una demanda de necesidades cruzadas con una oferta de capacidades/tiempo de las personas voluntarias, con lo cual se logre el empoderamiento y gobernanza de los voluntarios y las poblaciones intervenidas.

Los programas del voluntariado no son sustituyentes de la labor del Estado, sino más bien como complemento y apoyo. Se debe pasar de la fragmentación y confrontación a la construcción conjunta que exige unión, presencia y compromiso de todos los actores, a través de alianzas de los diferentes actores para lograr un trabajo más potente en red.

¹ Echeverri Rubio, A., Rodríguez Córdoba, M.P. & Correa Meneses, J.S. (2014). Fortalecimiento del capital social a través del voluntariado, caso comuna de una ciudad colombiana. Hallazgos, 11 (22), pp. 199-224



4

**Conceptos
rectores del
plan**

El Cabildo
Gastromar

La Formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena se fundamenta en elementos rectores que constituyen su base profunda, ya que sobre ellos se soporta la estructura y se brinda la coherencia debida a cada uno de sus elementos. A continuación, se presentan en forma sucinta dichos fundamentos.

Enfoques del Plan

Atendiendo los postulados nacionales y las tendencias registradas en los espacios participativos, en este apartado se exponen los enfoques sobre los cuales se enmarca la formulación de los productos que configuran el plan de acción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.

Enfoque diferencial

Reconoce y visibiliza que no existe uniformidad en lo social, porque en la realidad se presenta la coexistencia de diversos valores, lógicas y sentidos en lo individual y colectivo, lo cual debe ser tenido en cuenta para la planificación y la garantía del ejercicio pleno de los derechos. De este enfoque se desprende el respeto a la diversidad en la elaboración de cualquier política pública así como la visibilización de colectivos, grupos poblacionales e individuos que experimentan comportamientos de exclusión, vul-

nerabilidad o discriminación, permitiendo acciones transformadoras hacia la igualdad real de las personas, superando la simple igualdad formal a partir de reconocimientos y respuestas eficaces en favor del respeto de la multiplicidad de capacidades y del acceso en equidad a la vida en comunidad.

Enfoque poblacional

Permite reconocer que la sociedad está conformada por personas con diferencias de edad, formación, ingresos, oportunidades, etnia, identidad cultural, origen geográfico o cultural, etc., permitiendo atender de la mejor manera a cada segmento poblacional, tendiendo a superar las desigualdades en el ejercicio de derechos a la vez que reconociendo la riqueza proveniente de la diversidad que nutre cada comunidad o ciudad, y en simultáneo se facilita el respeto, la confianza, el diálogo y el encuentro desde la aceptación.

Enfoque ambiental

La actividad humana viene afectando el ambiente poniendo en riesgo a las generaciones futuras. Los ODS incorporan la sostenibilidad ambiental como elemento esencial en las políticas públicas, que se convierte entonces en marco de obligatorio respeto para el modelo de ciudad que se requiere de cara a

los requerimientos ambientales de cambio climático e intervención de ecosistemas estratégicos. De esta manera se reconoce que los seres humanos y las comunidades son dependientes de la tierra y sus bienes, que son limitados y requieren un uso razonable y justo.

Enfoque territorial

Las políticas públicas deben considerar las particularidades de los territorios y las relaciones que con los mismos tejen sus habitantes desde la multiplicidad de la cultura, la historia, la economía, la política, etc., que determinan requerimientos y condicionamientos específicos que han de ser reconocidos en la planeación, garantizando su pertinencia, apropiación y continuidad en el tiempo. Este enfoque reconoce las capacidades específicas de cada comunidad, así como sus requerimientos específicos debido al territorio donde se ubican.

Enfoque género

Atendiendo a que el género plantea la existencia de construcciones sociales fundamentadas en las diferencias sexuales, sobre las que se fundamentan conceptualizaciones de lo femenino y lo masculino, sus roles, poderes, formas de conducta, capacidades de

acción subordinaciones, etc., resulta indispensable que se tenga en cuenta en las políticas públicas, porque permite visibilizar la existencia de desigualdades y asimetrías así como el diseño de tratamientos diferenciales necesarios para restablecer la igualdad o garantizar la protección.

Conceptos Estratégicos de Plan

Como base de la formulación del Plan y atendiendo la concordancia entre ésta y la conceptualización y resultados del diagnóstico del cual parte, los conceptos que fundamentan el presente Plan Decenal se exponen en el siguiente apartado.

Educación popular

Es producto de una evolución académica propia y detallada de América Latina basada en tendencias de la pedagogía social, sobre la base de un humanismo crítico que propicia la emancipación y la reformulación del ser y el hacer social según las particularidades de cada realidad. Ha sido ampliamente empleada en estrategias de alfabetización, educación de adultos, trabajo con organizaciones campesinas, reconstrucción histórica, etc. En su metodología, la praxis educativa modifica la relación clásica entre educadores y educandos, enfatizando en el intercambio de

saberes y prácticas sobre la base del respeto, el diálogo, la solidaridad y la construcción de comunidad. En la actualidad es indispensable que se incorpore a la misma, los avances tecnológicos, de comunicaciones y de redes para aprovechar estos escenarios, que complementan y llegan a reemplazar los escenarios tradicionales del encuentro y la educación.

Pedagogía social

Esta corriente pedagógica se consolidó en el siglo XX en Europa, sobre las bases de aplicaciones sociales en la etapa de la industrialización, con el propósito de educar para la vida pública, la convivencia y la inclusión en todos los ámbitos, basándose en la sociabilidad de los seres humanos, facilita que cada persona tenga y genere cambios en los ámbitos donde transcurren sus actividades la socialización, en cuyo marco define la pedagogía social, así como en la socialización inherente a los seres humanos orientada a su adaptación tendiente a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva, generando cambios favorables en la totalidad de la sociedad. En la actualidad la Pedagogía Social se utiliza en intervenciones socioeducativas en sociedades en crisis por transformaciones experimentadas en ellas, siendo más un aparato de praxis pedagógica que una reflexión teórica, partiendo del postulado del ser humano como

vinculado necesariamente a la sociedad en la cual participa.

Investigación Acción Participativa

Es un instrumento metodológico para la generación de cambio social y conocimiento, desde la autonomía y la acción de los sujetos intervinientes en los procesos. Por lo mismo, la propuesta introduce lineamientos de construcción de intervenciones que mejoran y transforman lo social a través de la planificación, la observación y la reflexión, de todo lo cual deviene un conocimiento crítico donde se articulan saberes de la comunidad con los aportes teóricos.

Constructivismo Experimental o Aprender Haciendo

Modelo pedagógico de aprendizaje que implica el diseño y formulación de contenidos que puedan ser explorados y que permitan al sujeto al cual se le implementan, una relación directa con los mismos, que le permitan sentirse identificado de forma personal y social con lo que se ha aprendido, todo ello en ambientes amenos y diferenciados que faciliten el aprendizaje de acuerdo con el respeto de sus particularidades, buscando generar empoderamiento ciudadano, apropiación de los mecanismos de parti-

participación y creación de espacios de incidencia sobre las políticas que lo afecten, de tal forma que el individuo pueda asumirse como un habitante activo y participar en la construcción de un entorno armónico y saludable, tomando conciencia de su derecho-deber de participación como actor fundamental para la toma de las decisiones que lo involucran.

Innovación Social

Hace referencia a ejercicios novedosos en la administración, la gestión, la creación y aplicación de herramientas sociales que se orientan a mejorar la calidad de vida de poblaciones, basándose en la participación activa de las comunidades desde las fases de diagnóstico de sus problemas, las posibles soluciones y su implementación; buscando su sostenibilidad, replicabilidad, economía de costos y aprendizaje comunitario, que se convierte en alternativa viable a las formas tradicionales de solución de problemáticas públicas.

Economía del comportamiento

Rama de la ciencia económica basada en la transdisciplinariedad, en el diálogo entre la economía y otras ciencias sociales, especialmente la psicología, para explicar la naturaleza de la decisión humana. Resulta en un conjunto de conceptos e instrumentos de

amplia divulgación en la creación de políticas públicas que reconozcan los sesgos, la forma de pensar y de adoptar decisiones por parte de las personas en diversos espacios de la vida social, política y económica, reconociendo que las personas no solamente se mueven por motivos de razón sino por motivaciones psicológicas, sociológicas, emocionales, afectivas, de pertenencia, etc., a partir de los cuales se crean los modelos económicos más adaptados a la realidad y con profundos elementos de innovación.

Orientación multidimensional

Visión de las políticas públicas que reconoce la complejidad y multiplicidad de causas, efectos e interrelaciones en los comportamientos y hechos colectivos. Se trata por tanto de una comprensión holística, que pone el foco sobre todos los factores sociales, culturales, económicos, políticos, históricos, etc que interactúan permanentemente en la vida de una comunidad y que deben ser abordados desde esta naturaleza plural al momento de la intervención planificadora.



5

**Sistema
Distrital
de Cultura
Ciudadana**

Los enfoques, los ejercicios participativos y los análisis empleados en la elaboración de la presente política pública de manera natural, conforman un *Sistema*, en el cual prevalecen elementos fundamentales para el fortalecimiento del tejido social y a su vez de la relación del individuo con el otro, con el mismo y con su territorio.

En concordancia con lo anterior, dicho sistema se conforma de la relación de los siguientes elementos: i) instrumento de planeación, ii) laboratorios iii) observación, la iv) asociatividad comunitaria y el v) voluntariado, estos dos últimos de carácter transversal. Todos los elementos interrelacionados permiten implementar, hacer seguimiento y evaluar de manera continua al avance de la ejecución del Plan de Acción de Cultura Ciudadana y Cartageneidad y fortalecer o replantear las líneas o productos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Instrumento de Planeación

Para el caso de Cartagena, el máximo instrumento de planeación de Cultura Ciudadana corresponde al Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad. Sus funciones primordiales son dar forma al sistema y trazar la ruta de acción en un horizonte de largo plazo.

Laboratorios de acción ciudadana

Se conforman con redes de personas, organizaciones, instituciones y gremios, por dimensión y por unidad de territorio, con el fin de ejecutar acciones ciudadanas orientadas a la transformación de comportamientos relacionados con las causas de las problemáticas que presentan las dinámicas de la cultura ciudadana en Cartagena.

Observatorios

Se crean a partir de ejercicios ciudadanos de asociatividad y de articulación con organizaciones de diferente naturaleza, para la medición y análisis de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, con el fin de evaluar y validar la incidencia de las acciones realizadas en el marco de la atención de un punto crítico y/o problemática.

Asociatividad comunitaria

Es un elemento transversal dentro del sistema planteado, puesto que permite la interrelación de personas que comparten intereses y necesidades, y en su defecto, abren nuevas perspectivas partiendo de la base del diálogo para la reflexión y la acción en favor del bienestar de la mayoría.

Voluntariado

También es un elemento transversal dentro del sistema, relacionado íntimamente con la asociatividad comunitaria, enfatizando en el individuo quien, a través de sus decisiones y acciones, genera dinámicas sociales transformadoras de comportamientos y que fortalecen el tejido social.

Los cinco elementos descritos mantienen una relación cíclica, en donde, desde el Plan Decenal de Cul-

tura Ciudadana se da vida y forma al Sistema Distrital de Cultura Ciudadana y este a su vez se orienta a la ejecución y seguimiento técnico de las acciones de dicho plan, con la realización de acciones a través de laboratorios que se suman a las acciones institucionales y la medición por parte de los observatorios, todo esto desde la acción voluntaria y la asociatividad comunitaria como eje transversal, según se presenta en la siguiente ilustración.

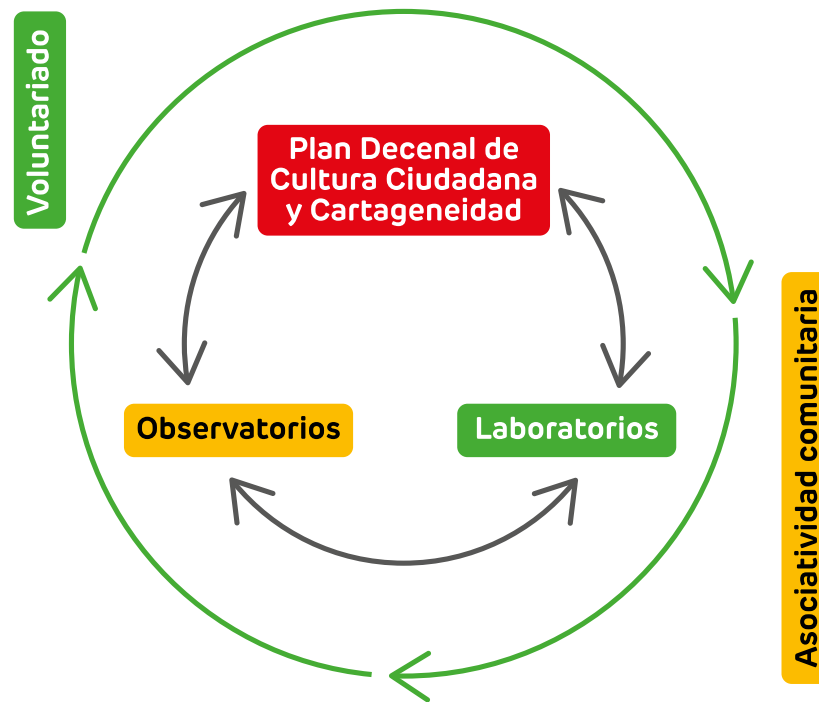


Ilustración 1. Sistema Distrital de Cultura Ciudadana de Cartagena.
Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena



6

Metodología e identificación de factores estratégicos

En el presente capítulo se describe la metodología y los elementos relevantes de la fase de formulación y de estructuración de los productos del Plan de Acción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad que en su conjunto permiten exponer en detalle su diseño y ejecución.

Diseño Metodológico

El proceso de formulación partió de la concertación por parte del equipo técnico de una metodología estructurada en discusiones abiertas que se basaron en la información triangulada de los resultados de los instrumentos aplicados en el diagnóstico. A partir de la lectura de la información se colocó a consideración el punto crítico identificado junto con las problemáticas, causas y consecuencias, en una lluvia de ideas que permitió ir estructurando una solución que pudiera configurarse en un producto del plan estratégico. Finalmente, después de validados internamente los productos formulados, se expusieron a consideración de espacios participativos con diferentes actores; considerando también para esto a actores estratégicos, académicos, colectivos y ciudadanos.

Equipo técnico de formulación

En el marco de la ejecución del Convenio No. 024 de 2021 suscrito entre la Alcaldía de Cartagena y la Universidad de Cartagena, con el Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena, se vinculó el Equipo de Formulación, configurado por los siguientes perfiles: Doctor en Ciencias de la Educación, Doctor en Sociología, Doctor en Historia y Artes, Doctor en Antropología, Especialista en Finanzas – Economista – Investigador y Abogado-Investigador. Como auxiliares de formulación se contó con los siguientes perfiles: Trabajador Social – Investigador, Dos abogados- Investigadores y un Economista-Investigador.

Descripción de espacios

Como parte del ejercicio de formulación se diseñaron reuniones de i) discusión, ii) reflexión y de iii) validación interna del equipo técnico. Después de concertados y validados internamente los productos del plan decenal propuestos por el equipo, se someten a la validación de los directores, gerentes, secretarios y jefes de oficina proyectados a ejecutarla.

- i) Reuniones de discusión: se identifican de manera clara y concisa los puntos críticos juntos con la problemática a la que dan forma, a su

vez, se exponen las causas y los efectos (levantados en el diagnóstico). La idea de este primer paso es alinear la información junto con su cadena de valor, orientada a la formulación de los productos que se propondrán para la atención de este.

- ii) Reuniones de reflexión: en este punto, ya se tiene plenamente identificado, con datos reales, la incidencia de la problemática en las dinámicas de la sociedad, a partir de ahí se genera una lluvia de ideas partiendo de dicha información y de las estrategias transversales propuestas en este documento.
- iii) Validación interna: Luego de formuladas las propuestas de productos para el plan de acción, se someten las fichas a consideración del equipo, con el fin, de validar los ejercicios realizados previamente

Instrumentos de agregación de información

Como instrumento de agregación de información se trabaja inicialmente en la matriz maestra de puntos críticos y factores estratégicos, con el fin de ir visualizando la cadena de valor de cada punto crítico y para facilitar la organización de la información para

la formulación de los productos. A continuación, se expone en listado como ejemplo, la ficha 1, de agregación para el ejercicio de formulación.

- Eje Temático
- Dimensión
- # De Punto Crítico
- Problemáticas
- Causas Efectos
- Puntos Críticos
- Factores Estratégicos
- Situación Deseada
- Producto
- Objetivo de Producto

Luego del agotamiento de estas etapas, se adopta el formato denominado "Hoja de Vida del Producto", en el cual se sintetiza toda la información relevante para la comprensión del problema y de la propuesta de solución del equipo formulador.

Mesas participativas de concertación

Las mesas participativas de concertación estuvieron conformadas por diferentes actores estratégicos, que tienen incidencia directa y/o indirecta en la ejecución de los productos propuestos, desde funcionarios distritales, hasta actores de las comunidades y de organi-

zaciones no gubernamentales. Estas mesas tuvieron como finalidad la validación por parte de las entidades propuestas para la formulación de los productos, para esto, se expone la información relevante que configura el problema, y luego cómo la solución propuesta coincide directamente en la transformación comportamental que da origen al punto crítico.

Identificación de factores estratégicos

Con el fin de analizar el contexto situacional de la cultura ciudadana en el Distrito de Cartagena, se realizaron filtros analíticos a la información resultante de los espacios participativos realizados en el marco de la elaboración del diagnóstico; luego de obtener el diagnóstico por cada sub enfoque y a su vez en cada enfoque, se realizó un ejercicio de agregación que partió del ejercicio de validación de los participantes de las mesas en el marco de la agenda pública del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, luego se categorizaron en las dimensiones que configuran los ejes temáticos de la Cultura Ciudadana (Derecho a la Ciudad, Transparencia y Autocuidado) a través de la identificación de palabras clave.

En concordancia con lo anterior, se procedió nuevamente a realizar un ejercicio de depuración, en donde por dimensión se agregaron las líneas temáticas tan-

to de las consideraciones de los participantes sobre las situaciones problemáticas, la manera en que visionan el desarrollo y la evolución de las soluciones a dicha problemáticas propuestas en dichos espacios.

En este sentido se realizó la consolidación de las dimensiones por Puntos Críticos, Factores Estratégicos y Situación Deseada, a partir de los ejes temáticos de la cultura ciudadana relacionados en la categorización conceptual y de variables en la que se enmarca el diagnóstico del plan y ahora la formulación.

El ejercicio se desarrolló en dos fases principales: en primera instancia se realizó, a través de técnicas de análisis de textos, la identificación de palabras clave y patrones, similitudes en los informes realizados para cada uno de los enfoques objeto de estudio, esto con el fin de realizar la agregación de los Puntos Críticos y Factores Estratégicos, sintetizándolos de manera que se reunieran en un gran consolidado, las ideas principales y orientaciones manifestadas por la comunidad en el ejercicio participativo; de igual manera se procedió con la Situación Deseada, permitiendo obtener una visión de mayor amplitud de la percepción y visión de la ciudadanía.

En la siguiente ilustración se exponen las temáticas en las cuales se agregan los resultados del ejercicio

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

de participación, después de consolidar los resultados por cada uno de los enfoques diferenciados en el presente Plan Decenal (Territorial, Diferencial, Ins-

titucional), los colores y tipos de letras de la ilustración indican el nivel y categoría de cada una:

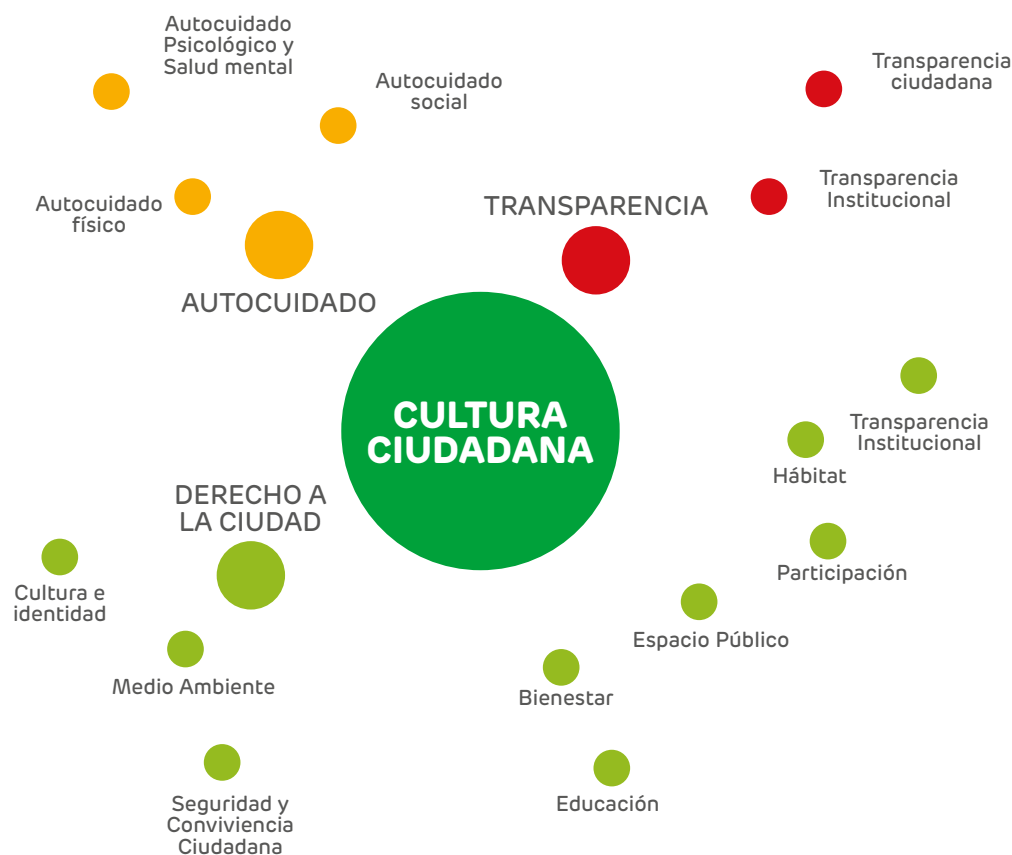


Ilustración 2. Principales líneas temáticas – ejercicio participativo de Diagnóstico

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena.

Resultados Eje Derecho a la Ciudad

En concordancia con lo anterior, a continuación, se exponen los resultados del ejercicio participativo relacionados con el Eje temático “Derecho a la Ciudad”, presentando las problemáticas, puntos críticos y factores estratégicos consolidados por Categorías/dimensión de este Eje, así mismo, se relaciona con el enfoque de donde se formularon. Es importante recordar que el Derecho a la Ciudad ha sido identificado como el desarrollo de la ciudadanía dentro de los espacios públicos y su derecho a usarlos, aprovecharlos y cuidarlos.

En atención al ejercicio de agregación expuesto anteriormente, como resultado se obtuvo en el Eje de Derecho a la Ciudad, la consolidación de los puntos críticos y ejes temáticos, quedando 10 dimensiones; como se evidencia a continuación.

Educación

La educación es un aspecto central para mejorar la calidad de vida de la población; recurrir a la maximización de la misma debe ser una prioridad en la formulación de cualquier plan estratégico, debido a que es la base del progreso de la sociedad; prueba de ello está en el desarrollo de países como Finlandia donde la re-



Ilustración 3. Principales líneas temáticas – ejercicio participativo de Derecho a la Ciudad.

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

estructuración de su sistema educativo la convierte hoy día en una autoridad en el tema, con estudiantes y profesionales destacados en los primeros lugares de las pruebas internacionales, así como en la calidad de vida de las personas de ese territorio.

En cuanto a este punto, a través de las mesas de diagnóstico realizadas en el marco del proyecto Plan De-

cenal de Cultura Ciudadana de Cartagena, se pudo identificar que en la ciudad existen unos puntos críticos que no permiten el correcto desarrollo de este derecho; entre ellos están aquellas problemáticas en torno al espacio físico donde se imparten las clases, toda vez que los centros educativos no cuentan con la infraestructura ni con mecanismos óptimos para albergar a los estudiantes, por el deterioro que presentan y su mantenimiento insuficiente; bajo este punto, la capacidad de cobertura en diversas zonas es deficiente y muchos niños y jóvenes están quedando rezagados. No existe una oferta amplia de educación superior que pueda cubrir a toda la población, las universidades públicas cuentan con pocos cupos de acceso y de esa forma muchos bachilleres no alcanzan un nivel superior. Por otro lado, cabe resaltar, la baja calidad de los centros educativos para responder al crecimiento y desarrollo de la juventud en cuanto a la sociedad que los rodea.

Finalmente, en el ejercicio de agregación se sintetizaron las principales preocupaciones y deseos que los participantes expusieron en los espacios ofrecidos en el marco del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad y estos estaban relacionados con un sistema educativo que garantice el acceso, cobertura y calidad en la educación en los diferentes niveles, con infraestructuras resilientes y amigables

con los estudiantes desde un enfoque diferencial; implementando estrategias dirigidas a las oportunidades para el primer empleo y vinculando en el modelo de enseñanza integral, programas de formación en salud sexual y reproductiva, complementado con campañas formativas a nivel familiar y comunitario, en donde se fortalezca la educación en derechos humanos desde un enfoque diferencial.

Espacio Público

EL acceso y uso del espacio público se encuentra dentro de la dimensión física planteada por Jordi Borja (2020), sobre la cual se cimientan el marco conceptual de la Cultura Ciudadana expuesta en este documento. Expone el autor que “los ciudadanos tienen el derecho de acceso y uso, pero también los deberes de cuidado y protección dentro del ambiente en el que desarrollan sus actividades de convivencia”. Respecto a este derecho se observó que en Cartagena existen unos puntos críticos que atacan el espacio público tales como: el uso indebido del espacio público, la limitación del acceso al espacio público y la ausencia de espacio público, dentro de estos puntos se derivan una serie de problemáticas que surgieron de las mesas participativas del Diagnóstico Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena donde intervinieron la UCG 3,4,5,6,7,8,

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

13, 14, 15 y Rural, los grupos étnicos, la zona insular e instituciones comunitarias de Cartagena.

Dentro de las problemáticas identificadas por la ciudadanía, se encuentra que los parques y el suelo no cumplen con el objetivo para el cual son destinados, sino que son utilizados para el parqueo de vehículos, apropiación de terceros e invasiones de comercios

informales; expresan que existe ausencia de espacio público, como parques, escenarios deportivos y centros culturales en algunos sectores de la ciudad; por último se expresa que no existe tranquilidad para el goce del espacio público y en general, en este sentido el derecho a la ciudad se encuentra en estado crítico para la ciudadanía.

60

DERECHO A LA CIUDAD

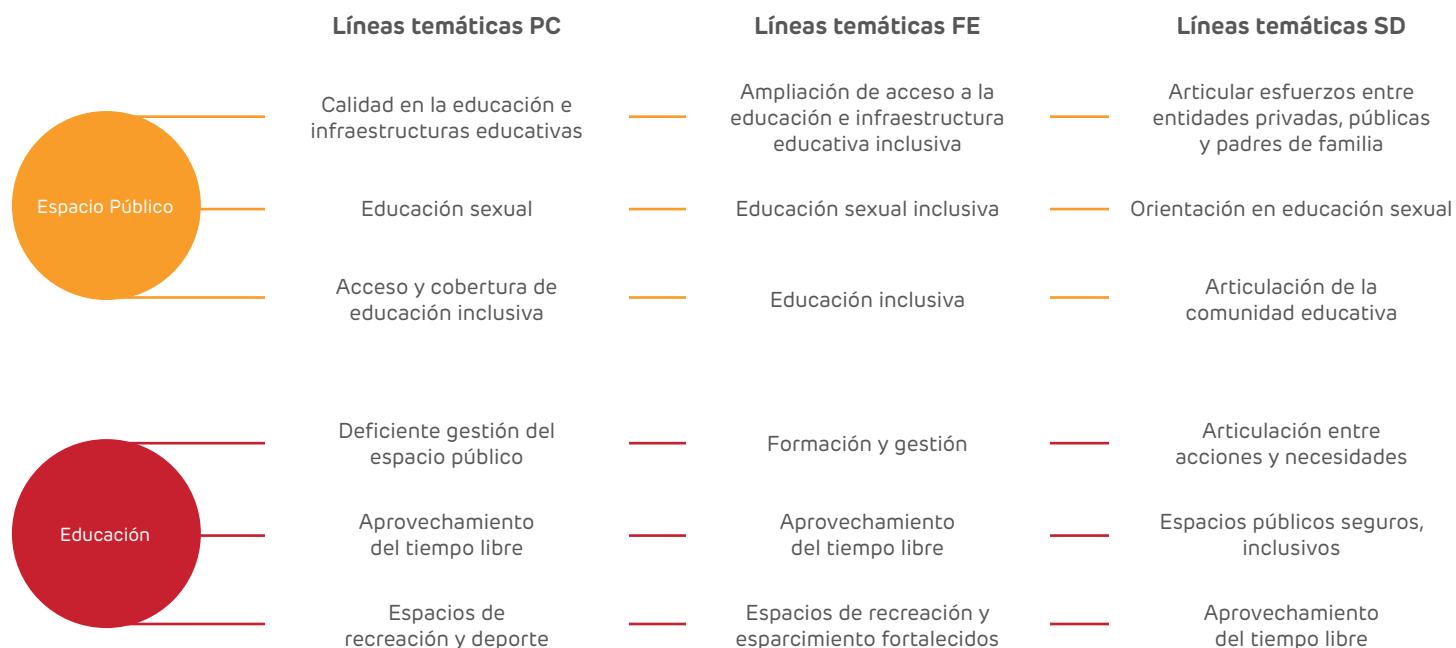


Ilustración 4. Líneas temáticas –de Derecho a la Ciudad Educación y Espacio Público.

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Como viene expuesto, las líneas temáticas identificadas en los instrumentos de agregación se encuentran principalmente relacionadas con la gestión adecuada y oportuna, tanto administración pública y de las autoridades como de la comunidad cuando corresponda, de espacios públicos donde se garantice la participación ciudadana, estableciendo espacios públicos nuevos y con los existentes fortalecidos, seguros, inclusivos y asequibles para la recreación, deporte, cultura y aprovechamiento del tiempo libre, en los cuales también se fomente la educación ambiental.

Cultura e Identidad

Con relación a la cultura e identidad, aunque están íntimamente relacionadas, se identificó que gran parte de los resultados se orientan al sentido de pertenencia e identidad en el uso y trato del mobiliario urbano, por lo que gran parte de las problemáticas relacionadas con esta dimensión se agregan a la dimensión de espacio público y/o a la de seguridad ciudadana.

En la categoría de identidad ocurre algo particular y digno de resaltar y es que con respecto a la misma, la mayoría de las personas en los diferentes espacios de levantamiento de información fueron reduciendo

su entendimiento a temas de cuidado del espacio público; esta es la razón por la cual no se describen más líneas temáticas en esta dimensión y se centra en la oferta cultural del Distrito, donde mencionan que los pocos espacios y programas existentes no satisfacen la oferta, no son inclusivos y en muchos casos son monopolios de algunas personas.

Al hablar de sentido de pertenencia, se hace alusión a ese sentimiento de hacer parte de un territorio, así como del cuidado que se tiene con el espacio en el que se habita. En la concepción expuesta de la cultura ciudadana se prioriza el respeto y la protección de los espacios y recursos naturales, físicos y económicos de la ciudad, entendiéndose como elemento configurante del tejido social. No obstante, en las mesas de participativas realizadas en el marco del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad se pudo dilucidar que en la ciudadanía Cartagenera hay escaso sentido de pertenencia y una ausencia de respeto por los recursos; no existe una educación cívica que vitalice el cuidado e incentive la protección hacia el entorno que nos rodea.

Por su parte, en materia de Cultura, gran parte del ejercicio de las personas versó en torno a la oferta cultural de la ciudad, refiriéndose a las pocas actividades alrededor de ella y/o a la escasa e inoportuna di-

fusión de la información; por otro lado, en muchos de los espacios se hacía referencia a la inclusión de los enfoques diferenciales de derecho en dicha oferta, es

decir, además de escasa, lo que existe, consideran que es excluyente de dichos enfoques diferenciales.

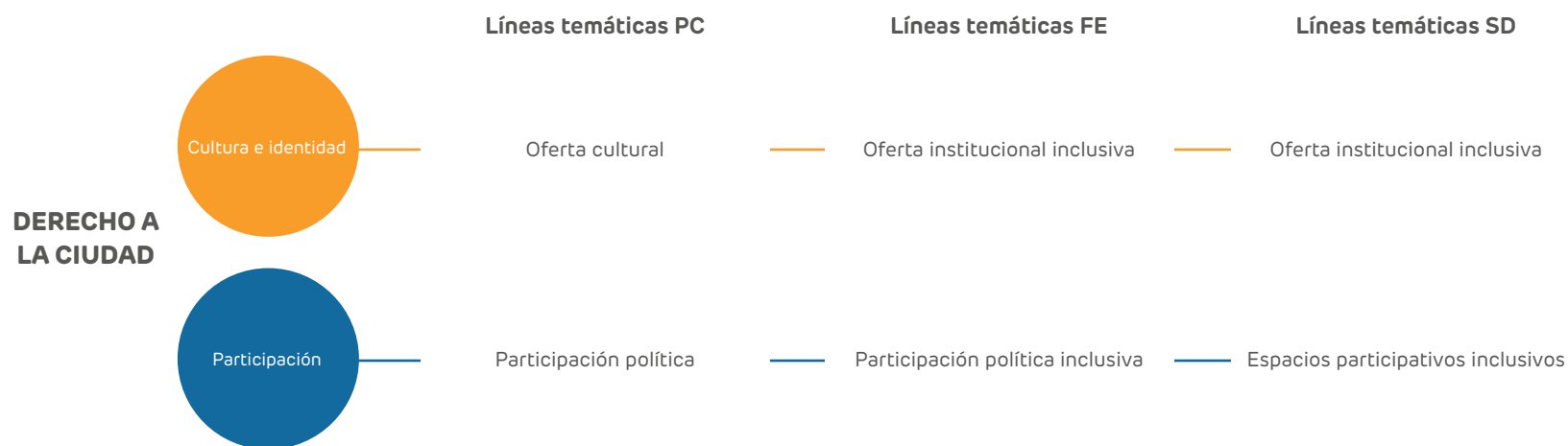


Ilustración 5. Líneas temáticas –de Derecho a la Ciudad – Cultura e Identidad - Participación

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un mecanismo ideal en favor de los habitantes con el propósito de hacerlos partícipes del desarrollo de estrategias y acciones que impactan sus vidas y su comunidad. Es importante contar con la ciudadanía en la intervención en las políticas que les incumben; para ello, fortalecer la formación cívica para integrarse en la toma de

decisiones se hace esencial para la construcción de una mejor sociedad. Sin embargo, en las mesas participativas se identificó la ineficiente formación cívica que existe en cuanto a la participación ciudadana y la importancia de crear programas desde el Distrito que propendan a esta educación.

En los diferentes espacios se hacía referencia a la desconfianza y la debilidad institucional, por lo que es

gran parte se agrega en el eje de Transparencia; aunque también fue recurrente la percepción de apatía respecto de los procesos públicos y que como consecuencia de esto se afectan los procesos de participación; también se señaló el poco compromiso de actores comunales al no obtener remuneración; estas y otras dinámicas han llevado a permear o a desestimular la participación de algunas personas en los espacios de participación institucionales y comunales.

Ambiente

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente de Estocolmo (1972) definió: “medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”. En este sentido es clave comprender que este conjunto de componentes se ven afectados por la intervención humana en los procesos naturales, por tal motivo es necesario conocer, ajustar o modificar el grado de intervención y afectación causado por los seres humanos para prevenir y proteger los ecosistemas.

Cartagena de Indias ha buscado la protección de los ecosistemas estratégicos que rodean la ciudad; para ello ha incorporado en los planes de desarrollo distri-

tales los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 6, 13, 15 para mitigar las altas tasas de contaminación dentro de la ciudad; estas políticas públicas se orientan a controlar la deforestación y la desertificación producto de la intervención humana.

Desde otra arista es importante mencionar que, dado que el enfoque conceptual de la cultura ciudadana del presente documento contempla el ambiente como una de las dimensiones configurantes del Derecho a la Ciudad, al entender la relación existente del ciudadano con sus componentes, en especial para este caso, el ambiente, se pueden generar e identificar comportamientos de rechazo o de aceptación del territorio como elemento identitario.

Con atención a lo anterior, las mesas participativas del Diagnóstico Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena donde intervinieron las UCG 1,2,9,10,11,12 y 15, la zona insular, las instituciones públicas, los jóvenes y las ONG identificaron 3 puntos críticos, que son la insuficiencia de espacios verdes, árboles y lugares de destinación de residuos; la debilidad en educación ambiental y la insuficiencia de autoridad y denuncia ciudadana. La mayoría de los actores que participaron en las mesas concuerdan en la insuficiencia de espacios verdes, la acumulación de basuras en los caños, la falta de arborización,

la poca o nula cultura ambiental que permita a la ciudadanía tener un sentido de pertenencia colectivo e individual respecto a los ecosistemas en la ciudad y por último destacan las invasiones a las zonas verdes y espacios públicos por parte de terceros, para ventas informales y parqueadero de vehículos.

Finalmente, quedó agregada como percepción de la ciudadanía la prelación de la protección integral del ambiente de la ciudad, fomentando por medio de la educación ambiental a los niños y niñas y jóvenes en el manejo de residuos sólidos y en acciones para mitigar el cambio climático, con autoridades comprometidas con el ambiente articuladas con la ciudadanía y el sector privado, implementando programas de gestión ambiental a largo plazo que permitan la continuidad de los cambios comportamentales en la ciudadanía.

Seguridad y Convivencia Ciudadana

La dimensión de seguridad y convivencia presenta un conjunto de comportamientos que requiere acciones urgentes sobre todo respecto a la problemática de consumo de sustancias en lugares públicos, lo cual fue presentado en las mesas de participación del sector institucional y las UCG 1, 2, 12 y 15, por lo que un punto crítico clave en esta dimensión es la nula reglamentación de espacios aptos para el con-

sumo de sustancia psicoactivas, es por esto que los parques están siendo usados por las personas para consumir alcohol y este tipo de sustancias.

Otro factor crítico destacado son los deficientes mecanismos de seguridad ciudadana ya que no existe presencia de autoridades o de elementos de seguridad en algunos sectores del territorio; además se destaca que las mujeres se sienten inseguras en el espacio público.

Adicionalmente los ciudadanos exponen el incumplimiento del Código de Policía, llegando a que muchas conductas que afectan la sana convivencia entre los vecinos se normalizan, esto influye en que no se denuncie o no se tomen acciones para que se resuelvan este tipo de problemáticas. Se encuentra que las deficiencias en el capital social generan indiferencia o falta de empatía hacia sectores poblacionales, como la población en situación de discapacidad, lo cual conlleva a la vulneración de sus derechos.

En concordancia con lo anterior la agregación de los temas de esta dimensión quedó sintetizada con la articulación de redes ciudadanas desde los barrios con el Distrito y la Policía Nacional para combatir la criminalidad, junto a un esquema de atención integral para la protección de los niños, niñas y jóvenes

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

en riesgo en su integridad física, psicológica y moral, que involucre acciones educativas, de salubridad pública, recreativas y culturales; como también capacitar desde la niñez en temas de equidad de género, sexo, orientación sexual y sexualidades para el desa-

rollo de relaciones sanas entre los miembros de la familia. Trabajando además en el cambio de los imaginarios de rol de la mujer que contribuya a reducir la problemática pública de las violencias de género.

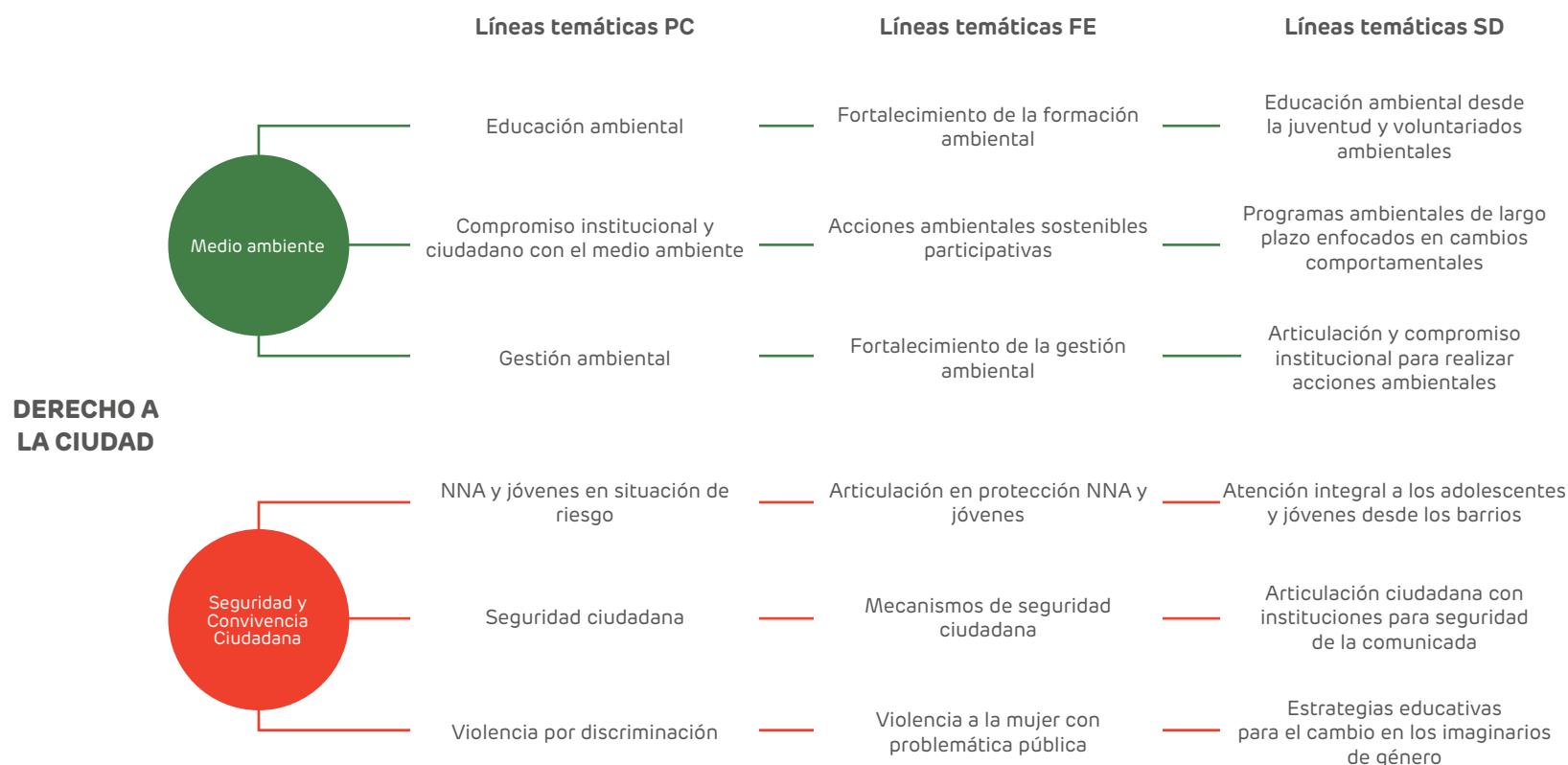


Ilustración 6. Líneas temáticas –de Derecho a la Ciudad –Ambiente – Seguridad y Convivencia Ciudadana

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Inclusión

Los planes de desarrollo distritales han buscado a lo largo de los años la inclusión de toda la población para evitar barreras invisibles de discriminación y segregación de sectores de la población. De esta forma se han impulsado programas que permitan incrementar el acceso de las minorías a oportunidades laborales dignas, evitando su estigmatización.

Las mesas donde intervinieron las mujeres, grupo étnicos, personas en condición de discapacidad, diversidad sexual, enfoque de género y el enfoque territorial, identificaron varios puntos críticos tales como i) acceso precario a servicios jurídicos y psicosociales, ii) los imaginarios sociales hostiles a la mujer, iii) la desarticulación de las comunidades con las autoridades distritales y iv) el insuficiente acceso físico y simbólico a establecimientos de uso público, entre otros. De estos puntos se derivaron problemáticas que identifican y estigmatizan a estos grupos poblacionales, generando rechazo y discriminación, reforzando la percepción de la comunidad cartagenera hacia estos grupos que tienen igualdad de deberes y derechos. Las cuales fueron validadas en otros espacios participativos, por representantes de las comunidades afines a cada uno de los enfoques expuestos.

En concordancia con lo anterior, es importante mencionar que la inclusión fue protagonista en casi todos los espacios participativos e incluso en la encuesta de percepción de cultura ciudadana de Cartagena realizada en 2020, de lo que se infiere que la sociedad cartagenera tiene fisuras profundas y presenta situaciones de irrespeto a las diferencias, por lo que se propone la implementación transversal desde un enfoque diferencial e incluyente para poblaciones históricamente vulneradas o discriminadas, permitiendo un mayor acceso ciudadano a distintos ámbitos y servicios como el sistema educativo, los espacios políticos, los programas de salud sexual y reproductivos, los espacios y ofertas culturales, servicios jurídicos y psicosociales, establecimientos públicos, infraestructura pública y de transporte, entre otros, libres de discriminaciones, que fomenten una ciudadanía más tolerante y respetuosa.

Bienestar

El indicador de bienestar permite analizar el grado de satisfacción de una población, de tal manera que el objetivo de dicho indicador es reducir la brecha de desigualdad y miseria, que es de la mayor relevancia en el país y especialmente en Cartagena, donde se ha presentado a lo largo de los años un decrecimiento anual en la incidencia de la pobreza monetaria -lo

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

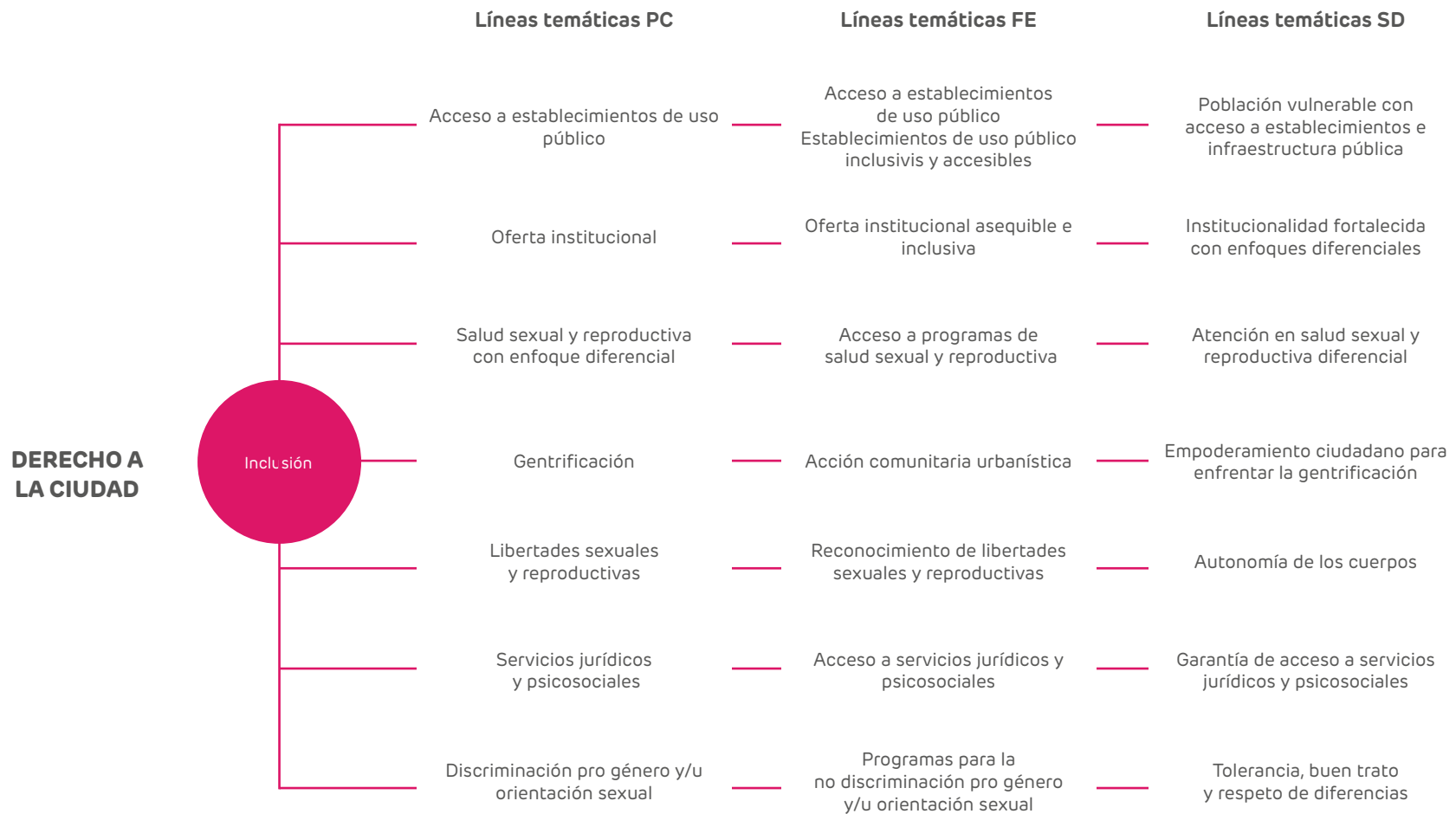


Ilustración 7. Líneas temáticas –de Derecho a la Ciudad – Inclusión

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

que demuestra los esfuerzos de la administración pública por lograr una mejor calidad de vida de los cartageneros- continúan presentándose datos alarmantes de pobreza y brechas en la calidad de vida en las zonas urbanas y entre éstas y la zona rural, donde la última cuenta con un índice de necesidades insatisfechas de más del 20,53%.

De igual forma ocurre con la población en condición de miseria, donde las zonas rurales según los datos del DANE arrojan un incremento exponencial en comparación con las zonas urbanas de la ciudad. Todos estos datos analizados en las fuentes de información secundaria permiten asociar el grado de bienestar junto a la percepción de los cartageneros en las mesas participativas del Diagnóstico Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena donde intervinieron las UCG 9 y 10 e identificaron como punto crítico principal la desconfianza frente a las instituciones; dentro de este punto se esbozaron dos problemáticas claves que fueron el optimismo ilusorio, visto como la falsa percepción de mejora en las condiciones de vida de la comunidad, y la desesperanza como una constante grave para las comunidades que se encuentran inmersas en las trampas de pobreza generadas por el sistema económico, financiero y social.

Durante la realización de las mesas de participación, las personas relacionan la dimensión de bienestar con sus condiciones económicas y sus causas, arrojando como resultado de solución en esta dinámica de comprensión por parte de la ciudadanía, la ampliación de plazas laborales estables y espacios laborales equitativos e inclusivos para todos los grupos sociales.

Hábitat

El hábitat está profundamente inmerso en el concepto del derecho a la ciudad, entendiendo así la necesidad que tiene la población de que la urbe le brinde unos equipamientos, entornos e infraestructuras que le permitan tener una mejor calidad de vida, que no debe limitarse a las condiciones del entorno urbano, sino que debe comprender al entorno rural que rodea la ciudad. Se encuentran inmersos en este apartado aspectos vinculados a los servicios públicos brindados en la ciudad y su cobertura y calidad, al igual que el estado de las viviendas, la habitabilidad y organización que ofrece la ciudad.

Para esta dimensión, las comunidades apuntan al uso indebido que se da al espacio público y a inconvenientes en cuanto a la vocación del suelo en la ciudad. Esto último genera preocupaciones sobre

todo en comunidades de las periferias, mientras que la población de las zonas urbanas pone énfasis en el uso inadecuado que da al suelo residencial en sus sectores. También se revela en este punto, el mal estado de la infraestructura pública, que genera riesgos innecesarios en la población.

De otra parte, se denuncia una carencia de acceso a los servicios públicos domiciliarios por las comunidades de la zona insular. Ello se acompasa con la información presentada en el aparte de información secundaria, donde los datos del censo de 2018 arrojan cifras muy inferiores en cobertura de casi todos los servicios públicos precisamente en la zona rural en comparación a la zona urbana, develándose el desequilibrio existente que impide la materialización del derecho a la ciudad para estas comunidades.

Finalmente, los datos de esta dimensión quedaron sintetizados con la relación del acceso y asequibilidad a servicios públicos fortalecidos para los habitantes de la ciudad, donde se hizo mayor énfasis en las zonas rurales e insulares las cuales llevan muchos años padeciendo problemas generados por la ausencia o la intermitencia de los servicios públicos.

Salud

La salud constituye una de las dimensiones del concepto multidimensional de cultura ciudadana, por lo que incluye el análisis de puntos críticos identificados en el proceso de discusión y co-creación adelantado desde las mesas de participación ciudadana realizadas con las distintas UCG y sectores poblacionales del Distrito de Cartagena.

De este proceso se identificaron problemas de insuficiencia, deficiencia o precariedad en la cobertura y calidad de la asistencia en salud; es así como las poblaciones que residen en la zona insular de la ciudad y la población LGTBI+ plantearon como punto crítico destacable la precariedad en la red de atención, lo cual queda expresado en la falta de ambulancias para la zona insular y la baja calidad en la red pública de salud del Distrito.

Por otra parte, los intervinientes en los ejercicios participativos consideran que el programa de salud sexual del Distrito es insuficiente porque no hay políticas de salud sexual orientadas a la población femenina y a la población LGTBI+, existe poca información sobre programas de reproducción asistida; también indican que es importante resaltar que los programas de salud sexual deben estar relacionados

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

con programas de educación sexual hacia los niños y adolescentes con el fin de asegurar que las decisiones en materia de salud sexual sean más responsables para evitar problemas como las altas tasas de embarazo juvenil sobre todo en los barrios con alta incidencia de pobreza.

Finalmente se resaltan dentro de los puntos críticos las deficiencias institucionales de las autoridades de

salud para afrontar enfermedades endémicas como el dengue y el control de plagas que pueden causar todo tipo de enfermedades. En ese sentido se hace hincapié en aspectos centrados en hábitos saludables que se relacionan con la salud pública y la prevención, por lo que la identificación de estos puntos críticos debe permitir que se establezcan lineamientos que propendan por mejores hábitos de salud.

70

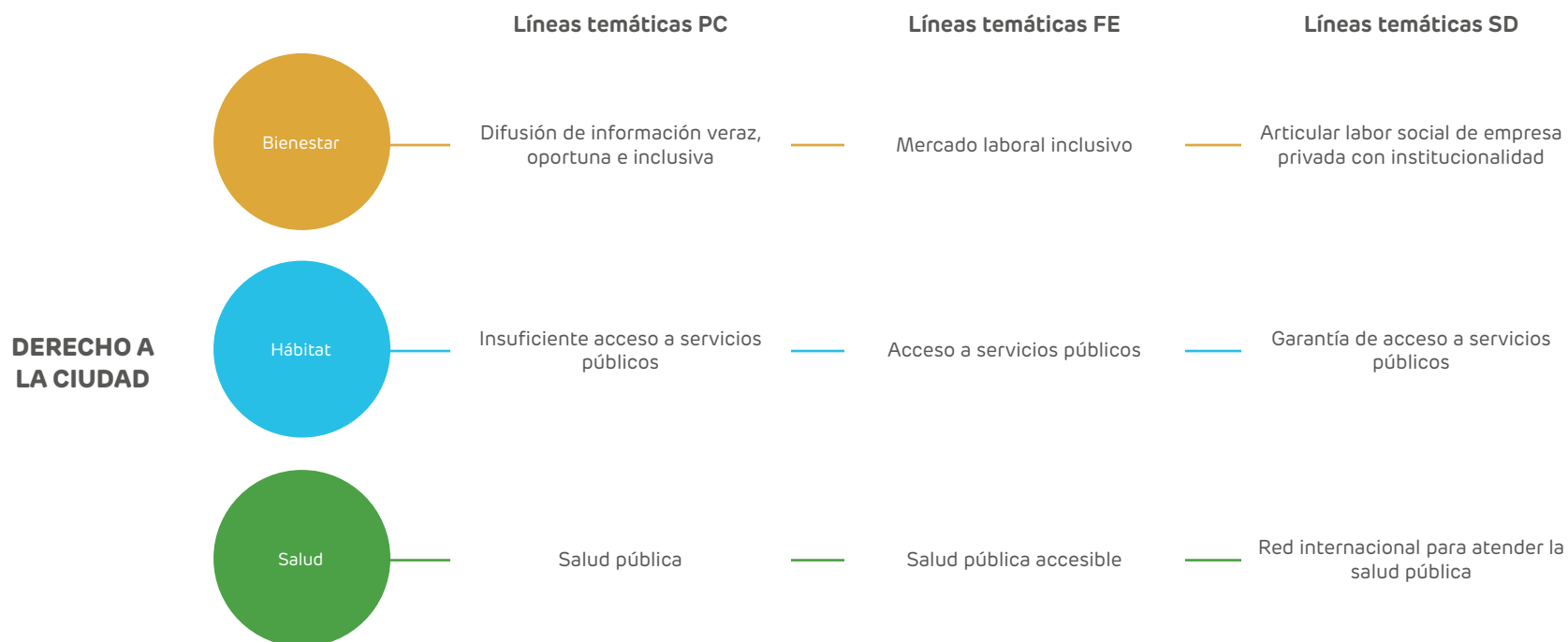


Ilustración 8. Líneas temáticas –de Derecho a la Ciudad – Bienestar, Hábitat y Salud

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Resultados Eje Transparencia

En este aparte se presentan los puntos críticos del eje de transparencia, que hace parte del concepto de cultura ciudadana. Este acápite se centra en los ámbitos de transparencia institucional y ciudadana, en los cuales se presentaron los resultados significativos que se traducen en los puntos críticos resultantes del ejercicio participativo que guardan relación con este Eje temático, señalando, además, la mesa por enfoque de donde se consolidaron estos resultados.

Transparencia Ciudadana

La transparencia ciudadana indica la capacidad moral ciudadana de hacerse compromisos desinteresados con acciones, símbolos e instituciones en procura del bienestar de todos. Aquí se observan todas aquellas normas que rigen y permiten la convivencia pacífica y fructífera de los ciudadanos, aquellos comportamientos que le son exigibles cuando se enfrenta a situaciones determinadas. En este sentido, se extrae de las mesas de participación ciudadana, específicamente de aquellas en que tomaron parte los habitantes de distintas Unidades Comunerías de Gobierno de la ciudad, que existe una deficiencia en la formación en valores cívicos y democráticos para

la población, que impide que las personas asuman compromisos ciudadanos y limita la inversión y el compromiso por las comunidades.

Lo anterior se vincula también con otro punto crítico apuntado en distintas facetas en mesas de enfoques diversos, que es la falta recurrente de cumplimiento de las normas jurídicas por parte de los ciudadanos. Dado que el concepto entiende que las normas jurídicas instituyen conductas exigibles a los ciudadanos para la convivencia, lo que denotan las poblaciones participantes como problemática es la falta de acatamiento de las normas, como si no existiesen tales demandas conductuales, e incluso se pone de presente la existencia del desconocimiento generalizado implantado como cultura en la ciudad: la cultura del incumplimiento.

Finalmente, las líneas temáticas de Transparencia Ciudadana resultaron en el relacionamiento del fortalecimiento en valores del capital social que inciden en la corresponsabilidad ciudadana, alentada por instituciones sólidas con las que el ciudadano genere confianza y con las que actúe en coordinación en el marco de deberes y derechos, con especial atención a los enfoques diferenciales de derechos.

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

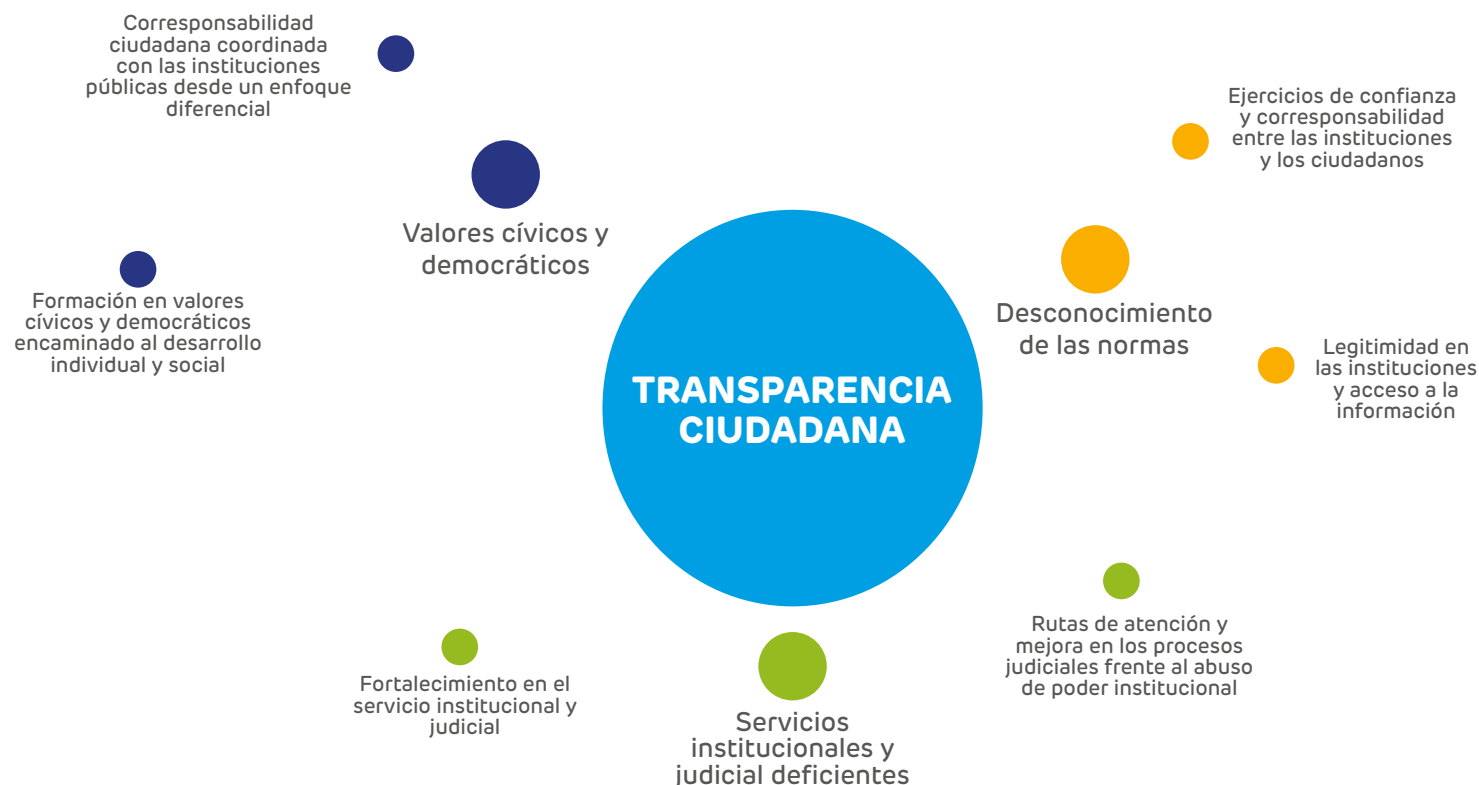


Ilustración 9. Líneas temáticas –Transparencia Ciudadana

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

Transparencia Institucional

La información recaudada demuestra que existe un rezago en la divulgación de la información pública en distintos ámbitos, agravado en lo relacionado con los programas sociales. Se observa el reiterativo se-

ñalamiento realizado por varios enfoques y grupos ciudadanos de la falta de acceso a información que les afecta directamente, la inexistencia de datos o diagnósticos locales sobre sus circunstancias y problemáticas, e incluso se cuestiona la veracidad de lo existente en ciertos casos, así como la publicidad y

oportunidad en su divulgación. Dichas situaciones se generan también en la falta de comunicación con la administración pública que adolecen las comunidades, cuestión que repercute en forma directa en la confianza ciudadana en las instituciones y, consecuentemente, en la legitimidad de estas.

Los ciudadanos manifiestan estas carencias denunciando la debilidad institucional, poniendo de presente las incapacidades institucionales para apersonarse y tomar acciones de impacto en las realidades de las comunidades, y la desconfianza que tienen con las instituciones. Se advierten por parte de la ciudadanía, cuestionamientos sobre las gestiones y programas del Distrito, favorecimientos y prácticas ilícitas, falta de reglas claras y justas en materia de subsidios y planes semejantes, así como la incompetencia de algunas dependencias en el tratamiento de los asuntos de comunidades particulares.

Se resalta asimismo la referencia a la falta de controles y vigilancia sobre la administración, situación también sustentada en los indicadores de Transparencia Internacional, donde se obtienen precarios puntajes en la rendición de cuentas a la ciudadanía, el control interno de la gestión y en el control social de la administración, este último el factor más relevante para los efectos de la percepción directa de la ciudadanía.

Finalmente, las líneas temáticas se orientaron según los resultados del ejercicio participativo con relación a la mejora de las acciones misionales y el trabajo articulado de los servicios sociales e institucionales, enfocados en las redes de trabajo para la atención de las necesidades de la ciudadanía, integrando especialmente a la población perteneciente a grupos étnicos, mujeres, población en condición de discapacidad y personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas; integrándose a la vida comunitaria, social, laboral, educativa y económica del Distrito, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, a la par de la implementación de mecanismos y acceso a la información, rendición de cuentas, deliberación cercana a la ciudadanía y las organizaciones sociales y comunales.

Resultados Eje Autocuidado

En este aparte se exponen los puntos críticos expuestos por la ciudadanía en las mesas de participación en lo concerniente a este eje estratégico de la cultura ciudadana. Dichos puntos críticos se presentan junto con la relación de las problemáticas que los configuran según señala la ciudadanía en los ejercicios participativos, derivando así en la desagregación de los Puntos Críticos en las problemáticas que

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

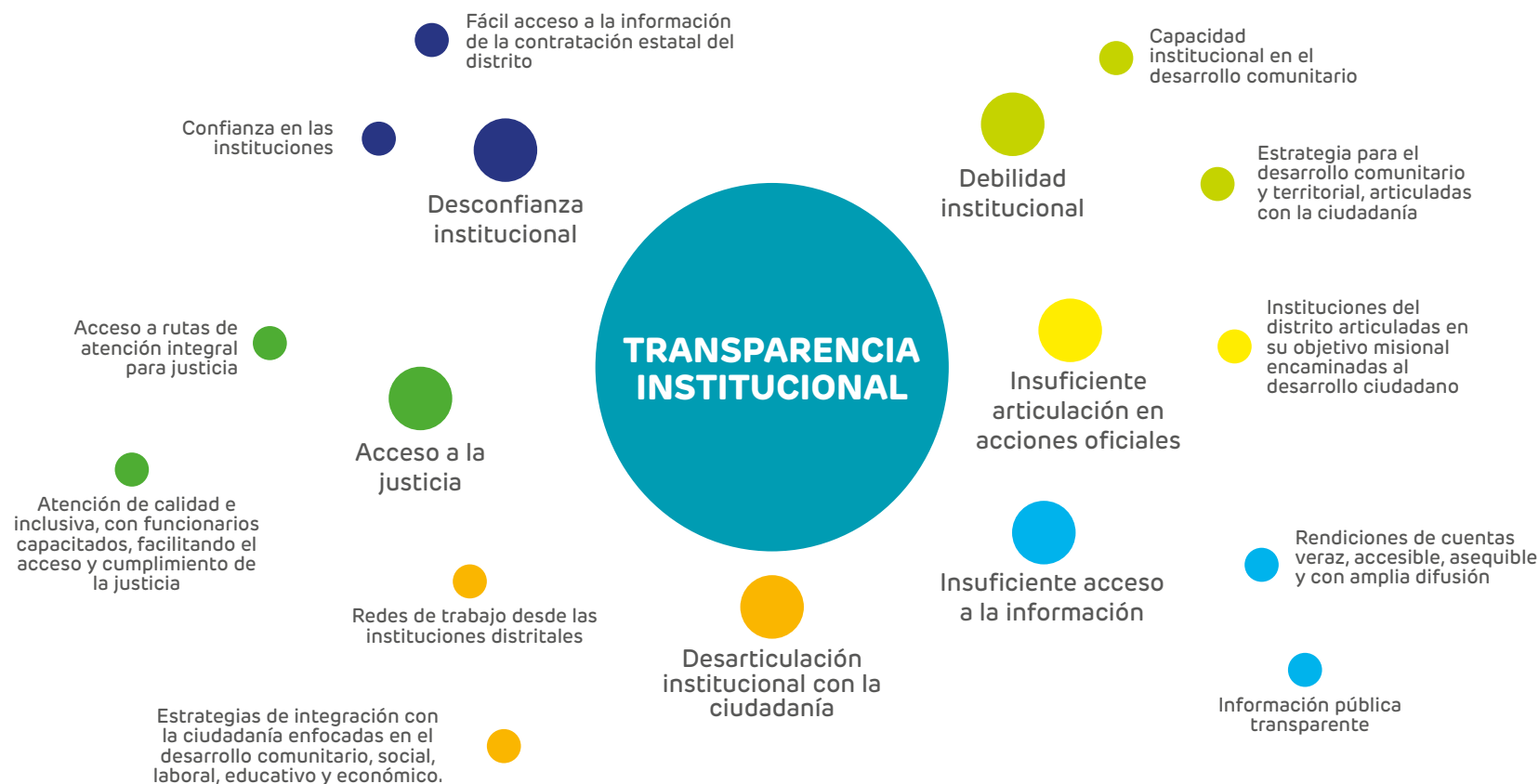


Ilustración 10. Líneas temáticas –Transparencia Institucional

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

los configuran para los pilares autocuidado psicológico, autocuidado social y autocuidado físico.

Autocuidado psicológico y en salud mental

En esta dimensión se identifican dos puntos críticos relacionados con la insuficiencia de atención de salud mental y la deficiencia en atención de salud mental para jóvenes, dado que se encuentra que no existe una sólida atención en salud mental, la cual se ha visto afectada por la pandemia originada por la COVID-19; también se indica que el autocuidado requiere acciones que eviten la estigmatización de las personas que han tenido o tiene afectaciones emocionales o psicológicas.

Desde la mesa de participación con actores del sector académico se expresa la importancia de incluir a los estudiantes y docentes dentro de las iniciativas que se planteen en esta dimensión, dado que la población estudiantil es la más vulnerable a este tipo de patologías por lo que docentes y estudiantes se ven inmersos en ambientes que requieren incentivos o hábitos que no pongan en riesgo la salud mental de jóvenes y adolescentes.

En concordancia con lo anterior, las principales líneas temáticas consolidadas en los espacios parti-

cipativos y relacionadas con la dimensión de autocuidado psicológico y en salud mental se centró en la atención y superación de problemáticas relacionadas con la salud pública, que promueva el acceso de la ciudadanía a herramientas para el cuidado personal, la salud mental, sexual y reproductiva.

Es importante mencionar que el autocuidado social se señaló por parte de los diferentes enfoques a lo largo de la agenda pública, indicando deficiencias con relación a los valores cívicos y democráticos, que de igual manera se consolidan en la dimensión de transparencia ciudadana, así por ser un tema sensible en ambos sentidos quedó el registro común para estas.

Autocuidado Físico

El autocuidado físico implica la adecuación de la infraestructura para garantizar la higiene y la prevención de contagios; aquí se encuentra deficiencia en los protocolos de bioseguridad en las poblaciones de la zona insular y en los grupos étnicos mientras que desde el sector empresarial se identificó que no existe una cultura de prevención no sólo para protegerse del contagio del COVID-19 sino de otras enfermedades virales como el dengue, es decir que desde las empresas se deben adaptar las condiciones que propendan

CONCEPTOS RECTORES DEL PLAN

por prácticas óptimas de salud para sus trabajadores y todos los actores involucrados en estas.

Por último, el ejercicio de síntesis relacionado con el Autocuidado Físico y líneas temáticas principales en las que los ciudadanos se expresaron en los espacios participativos, concluye reiterando la impor-

tancia de la oferta y la calidad del sistema de salud, fortalecido desde la articulación de las instituciones médicas, creando programas de promoción en salud y prevención de enfermedades; así como una ciudadanía apropiada, con sentido de pertenencia de los espacios públicos y equipamientos urbanos deportivos, saludables y recreativos.



Ilustración 11. Líneas temáticas –Autocuidado
Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena



7

Formulación

La consolidación de la búsqueda de diversos actores en la ciudad de Cartagena por la construcción de una sociedad dotada de capacidades que permitan a sus habitantes vivir de acuerdo con preceptos éticos, que generen la convivencia en libertad y democracia, debe hacerse mediante acciones articuladas y corresponsables, a partir de un instrumento conductor que oriente hacia la ciudad que esperamos, deseamos y merecemos.

El Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad es un documento técnico de política pública pero también es una apología a la esperanza, que materializa las voces de todos los ciudadanos que participaron y se expresaron en las encuestas, las mesas participativas y en diversos espacios de las etapas de diagnóstico y formulación.

Fundamentación

Atendiendo a que, los problemas que aquejan a Cartagena de Indias no son recientes, que no provienen de una causa única e inmutable y son el resultado de diversos factores que inciden en la manera como las personas se comportan, el ejercicio de formulación del plan decenal se estructura sobre la base de un enfoque multidimensional, estableciendo corresponsabilidades desde la objetividad, impulsada por

las instituciones distritales, como facilitadores de un trabajo cohesionado y mancomunado de los diversos actores de la ciudad (organizaciones de base, colectivos, gremios, academia, sector privado, etc), potenciando la acción y el cambio de los ciudadanos en sus comportamientos en favor de un sentido activo de pertenencia, el cumplimiento de reglas mínimas de convivencia y su participación en la solución de los problemas de su entorno.

Este Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad permitirá que de manera conjunta, coordinada y participativa, todos los cartageneros confluyan en medios, voluntades y recursos, para lograr la resignificación de la ciudadanía y de la identidad, es decir, de manera sintética, de la Cartageneidad.

Partiendo de la base de la totalidad de los resultados del ejercicio planificador de la presente política pública se estructuran los objetivos general y específicos. El primero está orientado a la transformación comportamental en cuanto a la relación del individuo consigo mismo con los demás y con la ciudad en un contexto de valores y principios democráticos. En concordancia con el objetivo general se estructuran tres objetivos específicos sobre los cuales se alinean las tres grandes Líneas de Acción que se corresponden a los tres Ejes Temáticos de la Cultura Ciudadana

(Derecho a la Ciudad, Transparencia y Autocuidado) y que son los que también categorizan los productos.

Objetivo General

Fomentar a partir de la consolidación de redes de acción ciudadana y escenarios de articulación entre la institucionalidad, la academia, el sector privado y la sociedad civil, transformaciones comportamentales y culturales en la manera en la que la ciudadanía se relaciona como individuos, con el entorno y con la ciudad, en el marco de un ejercicio de gobernanza que facilite la sostenibilidad institucional, financiera, política y social en la ciudad de Cartagena, desde una perspectiva de género, poblacional - diferencial, territorial y ambiental.

Objetivos Específicos

Derecho a la Ciudad

- Desarrollar acciones que permitan la accesibilidad y asequibilidad de la ciudadanía a la capacidad instalada de la ciudad de manera diferencial y sostenible con el ambiente, incentivando la participación de los individuos como seres corresponsables en la construcción de ciudad.

Transparencia

- Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.

Autocuidado

- Implementar estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano con incidencia en su relación consigo mismo, con los otros y con su entorno.

Resumen de productos

En el presente aparte se exponen los principales elementos que configuran los productos propuestos para la configuración del plan de acción del plan decenal; para esto se realiza una categorización por líneas estratégicas correspondientes a i) Derecho a la Ciudad; ii) Transparencia; y iii) Autocuidado. Con esto se pretende dar forma al fin último del plan decenal que se evidencia en su objetivo general.

Línea de acción de Derecho a la Ciudad

La línea de acción correspondiente al Derecho a la Ciudad tiene por objetivo: *Desarrollar acciones que*

permitan la accesibilidad y asequibilidad de la ciudadanía a la capacidad instalada de la ciudad de manera diferencial y sostenible con el ambiente, incentivando la participación de los individuos como seres corresponsables en la construcción de ciudad. Para alcanzar tal resultado, a partir de la identificación de las dinámicas relacionadas en el Diagnóstico, se proponen los productos que se relacionan a continuación en los componentes de i) Educación; ii) Espacio Público, iii) Inclusión, iv) Ambiente y v) Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Educación

Se consolidaron tres puntos críticos que a su vez contienen sintetizados, la percepción de la ciudadanía a partir de los ejercicios participativos y el análisis de los resultados de la triangulación de la información en el marco de la elaboración del diagnóstico; en este sentido se generaron tres grandes productos que pretenden orientar los esfuerzos que incentiven la participación de los individuos como seres corresponsables en la construcción de ciudad.

Producto 1: Ciudadanía en Acción: Iniciativas de cultura ciudadana

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Iniciativas de cultura ciudadana
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Indicador	Número de iniciativas de cultura ciudadana implementadas
Meta	435 iniciativas de cultura ciudadana implementadas.

Producto 2: Ciudadanía en Acción. Red de voluntarios Vales Heroicos.

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: gestores ciudadanos
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.
Indicador	Número de voluntarios vinculados que realizan acciones pedagógicas en la ciudad..
Meta	2.050 voluntarios vinculados a los gestores ciudadanos

Producto 3: Ciudadanía en Acción: Laboratorios de experimentación social.

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Laboratorios de experimentación social
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.
Indicador	Número de laboratorios de experimentación social implementados.
Meta	48 laboratorios de experimentación social implementados.

Producto 4: Ciudadanía en Acción: Conexión comunicativa.

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Débiles procesos ejecutados en campañas comunicativas gubernamentales que manejen temas de comportamiento adecuado de la ciudadanía visitante y residente en la ciudad de Cartagena.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Conexión comunicativa
Objetivo de producto	Incentivar la corresponsabilidad ciudadana en la apropiación de comportamientos positivos a partir de acciones comunicativas asertivas, propositivas e intencionadas, para producir a corto, mediano y largo plazo, cambios en el comportamiento en la ciudadanía

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Situación deseada Producto	Ciudadanía visitante y residente en la ciudad de Cartagena informada de manera oportuna, veraz y eficiente por campañas que incentiven comportamientos positivos por medio de campañas asertivas, propositivas e intencionadas.
Indicador	Número de estrategias de comunicación implementadas.
Meta	Diez (10) estrategias de comunicación y movilización social implementadas.

Producto 5: MI ORGULLO ES CARTAGENA: estrategia pedagógica para elevar el sentido de pertenencia y orgullo en la ciudad.

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Falta de sentido de pertenencia por Cartagena lo cual conlleva a asumir comportamientos ciudadanos que atentan contra los bienes culturales, e impiden el acceso al espacio público y el disfrute de la ciudad.
Producto	MI ORGULLO ES CARTAGENA: estrategia pedagógica para elevar el sentido de pertenencia y orgullo en la ciudad.
Objetivo de producto	Generar cambios de comportamiento ciudadano, utilizando el orgullo y el sentido de pertenencia como estrategia pedagógica de movilización social, para proteger los bienes culturales, así como al acceso y disfrute de la ciudad.
Situación deseada Producto	Ciudadanas y ciudadanos orgullosos y con sentido de pertenencia por Cartagena, que conocen su ciudad y se movilizan para proteger los bienes culturales, así como el acceso y disfrute de la misma.
Indicador	Número de estrategias pedagógicas implementadas.
Meta	6 estrategias pedagógicas implementadas

Producto 6: Programa de formación popular: Mi barrio es mi escuela.

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Falta de corresponsabilidad de la ciudadanía y las instituciones educativas en la ejecución de procesos de formación extracurricular que favorezcan la integración social y comunitaria.
Producto	MI BARRIO ES MI ESCUELA: Programa de formación popular.
Objetivo de producto	Incentivar la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de ciudad a partir de la integración entre las instituciones educativas y las comunidades para aumentar los niveles de corresponsabilidad en el diseño y ejecución de procesos de formación extracurricular que favorezcan el desarrollo comunitario y la cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Integrar a las instituciones educativas y la ciudadanía a partir del diseño y ejecución de procesos de formación extracurricular claramente establecidos con objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar su contribución a la formación extracurricular y el desarrollo de las comunidades ubicadas dentro de su área de influencia, como una apuesta para aumentar la corresponsabilidad en la construcción de ciudad.
Indicador	Número de redes desarrolladas e implementadas en el Distrito de Cartagena
Meta	18 redes desarrolladas e implementadas

Producto 7: Me Pongo la 10, estrategias para el fortalecimiento de la cultura vial.

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Alta tasa de accidentalidad, siniestros viales y caos vehicular a causa del desconocimiento e incumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores de vehículos en la ciudad de Cartagena.
Producto	Me pongo la 10: estrategias para el fortalecimiento de la cultura vial.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo de producto	Implementar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de movilidad a partir de campañas informativas y estrategias pedagógicas para la educación vial, que orienten el comportamiento ciudadano al cumplimiento de las normas de tránsito.
Situación deseada Producto	Fortalecer la cultura de movilidad a partir de campañas informativas y estrategias pedagógicas para la educación vial, que orienten el comportamiento ciudadano al cumplimiento de las normas de tránsito.
Indicador	Número de estrategias pedagógicas para fortalecer la cultura vial implementadas.
Meta	Cuatro (4) estrategias pedagógicas que permitan fortalecer la cultura vial a partir de campañas informativas y experimentos sociales que generen cambios de comportamiento a peatones y conductores de la ciudad.

Producto 8: Transcaribe para todos y todas: promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.

Línea estratégica: Derecho a la ciudad

85

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Percepción de altos niveles de inseguridad e intolerancia en el Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena – TransCaribe..
Producto	TransCaribe para todos y todas: promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.
Objetivo de producto	Implementar estrategia para la formación y promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.
Situación deseada Producto	Disminuir los comportamientos de intolerancia y disminuir la percepción de altos niveles de inseguridad e intolerancia en el Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena – TransCaribe.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Indicador	Número de estrategias pedagógicas implementadas en el sistema masivo de transporte Transcaribe
Meta	4 estrategias pedagógicas implementadas en el sistema masivo de transporte Transcaribe.

Producto 9: Cuida lo que siento. Línea estratégica: autocuidado

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficientes programas enfocados en el cuidado emocional como método de protección de la salud mental y psicológica.
Producto	CUIDA LO QUE SIENTO: programa de prevención y pedagogía en promoción del cuidado y estímulos emocionales como apuesta para el cambio de comportamiento y conciencia ciudadana a través de estrategias de comunicación que lleven a la reflexión sobre el cuidado y autocuidado.
Objetivo de producto	Implementar estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano, con incidencia en su relación consigo mismo, con los otros y con su entorno.
Situación deseada Producto	Cartagena cuenta con una red interinstitucional para la atención y superación de desafíos relacionados con la salud pública, que promueva el acceso de los ciudadanos a herramientas para el cuidado, promoción y manejo asertivo de las emociones.
Indicador	Número de estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano implementadas.
Meta	5 estrategias para la promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano implementadas.

Producto 10: Creciendo contigo.

Línea estratégica. Derecho a la ciudad.

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficiente formación y difusión en materia de educación y salud sexual y reproductiva inclusiva desde la niñez y adolescencia
Producto	CRECIENDO CONTIGO: Programa para la formación en salud sexual y reproductiva inclusiva desde el cuidado y el respeto de la diferencia
Objetivo de producto	Desarrollar procesos pedagógicos de formación continuos, en sexualidad y salud sexual y reproductiva, con enfoque diferencial, dirigidos a la juventud y la niñez, que involucra a las instituciones educativas, la familia y la comunidad.
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada sobre su sexualidad, mediante campañas en salud sexual y reproductiva preventiva y con enfoque diferencial, en las instituciones educativas, a nivel familiar y comunitario.
Indicador	Número de campañas pedagógicas sobre salud sexual reproductiva, preventiva implementadas.
Meta	5 campañas pedagógicas implementadas.

Producto 11: HUMANO, DIGNO Y DIFERENCIAL: Programa para el fomento de los derechos humanos y el enfoque diferencial en la implementación de la educación básica, media y superior.

Línea estratégica: derecho a la ciudad y autocuidado

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficientes programas y procesos formativos en promoción de derechos humanos y enfoque diferencial en las instituciones educativas básicas, medias y superiores del distrito de Cartagena dirigidas a los NNA y Jóvenes.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto	HUMANO, DIGNO Y DIFERENCIAL: Programa para el fomento de los derechos humanos y el enfoque diferencial en la implementación de la educación básica, media y superior.
Objetivo de producto	Fomentar campañas y procesos formativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la promoción de derechos humanos y los enfoques diferenciales desde las instituciones de educación básica, media y superior.
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada y comprometida en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la aplicación del enfoque diferencial de derechos, a partir de procesos pedagógicos y de difusión de campañas dirigidas de manera puntual a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde el sector educativo y en todos los niveles de formación.
Indicador	Número de semilleros juveniles en formación en Derechos Humanos con enfoque diferencial e inclusividad creados e implementados.
Meta	Quince (15) semilleros juveniles en formación en Derechos Humanos con enfoque diferencial e inclusividad creados e implementados.

Producto 12: Programa de semilleros de nuevos liderazgos a nivel social y comunitario.

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Percepción de exclusión y discriminación en contextos familiares, comunitarios, sociales e institucionales por razones de género, identidad/orientación sexual, procedencia/identidad étnica y de discapacidad que deriva en pocas oportunidades para el desarrollo individual, laboral, social y económico de las (i) mujeres, (ii) personas y sectores LGBTIQ+, (iii) personas con discapacidad y (iv) personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom en en Cartagena.
Producto	Cartagena Interseccional: Programa para promoción de entornos familiares, laborales, comunitarios e institucionales libres de discriminación por razones de género, de identidad/orientación sexual, de procedencia/identidad étnica y de discapacidad.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Objetivo de producto	Promover procesos de participación y formación para la transformación de comportamientos e imaginarios discriminatorios y de exclusión en contextos familiares, comunitarios, sociales e institucionales que fomenten el desarrollo individual, laboral, social y económico de las mujeres, personas y sectores LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom.
Situación deseada Producto	Cartagena con entornos familiares, laborales, comunitarios, sociales e institucionales incluyentes desde el reconocimiento de la diversidad y la interseccional para promover relaciones sanas mediante estrategias en el cambio de los imaginarios del rol de las mujeres, personas y sectores LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rom, en su desarrollo individual, laboral, social y económico.
Indicador	Número de semilleros de liderazgo a nivel social y comunitario creados e implementados
Meta	Crear e implementar 15 semilleros de nuevos liderazgos a nivel social y comunitario formados con enfoque diferencial.

89

Producto 13: PAGAR, PAGA: Programa para el fomento de la cultura tributaria

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficiente acceso a la información por parte de organizaciones sociales y comunitarias respecto de la inversión social de los impuestos y apatía para el pago de estos, debido a la desconfianza en las instituciones por parte de la comunidad
Producto	PAGAR, PAGA: Programa para el fomento de la cultura tributaria
Objetivo de producto	Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.

FORMULACIÓN

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada en cultura tributaria y comprometida en el pago oportuno de sus impuestos, a partir de procesos pedagógicos que recalquen la importancia de la inversión por su ciudad en programas y proyectos de impacto social.
Indicador	Número de estrategias de formación en cultura tributaria creadas e implementadas.
Meta	Crear e implementar 5 estrategias de cultura tributaria.

Producto 14: SERVIDOR PÚBLICO CON VALORES: Programa para el fortalecimiento del trato digno, oportuno y eficaz al ciudadano

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Servidores y funcionarios públicos con insuficiente formación en valores institucionales, que afectan la atención al ciudadano respecto de sus necesidades e intereses desde la solidaridad y la empatía.
Producto	SERVIDOR PÚBLICO CON VALORES: Programa para el fortalecimiento del trato digno, oportuno y eficaz al ciudadano
Objetivo de producto	Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.
Situación deseada Producto	Servidores y funcionarios públicos distritales formados en tratamiento digno, respetuoso, solidario, empático y eficaz, a la ciudadanía, en el desarrollo de sus procesos y objetivos misionales.
Indicador	Número de estrategias y procesos formativos dirigidos a funcionarios y servidores públicos.
Meta	Crear e implementar 5 estrategias y procesos formativos dirigidos a funcionarios y servidores públicos.

Sectores y entidades responsables

Al propender por la acción coordinada de todas las dependencias distritales entre sí y en su relación con otras instituciones estatales, organizaciones y actores económicos, sociales, comunitarios, académicos, etc., este plan se enmarca en el fortalecimiento de todos los procesos administrativos considerados en forma holística, en el marco del buen gobierno y la gobernanza.

Con este fundamento, el presente apartado expone la dependencia encargada de la coordinación de la implementación de la Política Pública, así como las proyectadas a la ejecución de los productos del plan de acción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.

El Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena”, en su punto 2.3.2, consagra el pilar Cartagena Transparente, comprende la Línea Estratégica “*Cultura Ciudadana para la Democracia y la Paz*”, que busca implementar para la ciudadanía procesos de formación continua de cualificación de los liderazgos individuales y colectivos y de mejoramiento de sus competencias ciudadanas para la participación y el control de la gestión pública local. Fortalecido entonces el Gobierno Distrital y la ciudadanía se requiere de un proceso

de comunicación e interacción entre gobierno y ciudadanía que permita el fortalecimiento de la democracia participativa, la descentralización administrativa, la gestión del desarrollo local y la materialización del Estado Social de Derecho en la ciudad de Cartagena. La Cultura Ciudadana emerge como estrategia para el cambio cultural que propicie en la ciudadanía el rechazo a las actuaciones de divorcio con la ley, la moral y la ética para estructurar y consolidar las bases para una nueva ciudadanía enmarcada en la legalidad, el respeto por el otro y el amor por la ciudad, buscando desarrollar procesos permanentes de transformación positiva de comportamientos humanos, que generen identidad, convivencia armónica y buenas prácticas ciudadanas, bajo los principios de la autorregulación, sanción social y cumplimiento de las normas

En ese sentido, existe la necesidad de que las acciones tendientes al desarrollo de los proyectos mencionados sean desarrolladas por la entidad distrital establecida para estos fines que Escuela de Gobierno y Liderazgo, la cual es la dependencia del Distrito que tiene como Misión:

“Desarrollar procesos de innovación y transformación de lo público y de la sociedad civil, a través de procesos de formación, gestión del conocimiento, inves-

tigación sociocultural, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, para estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz”

En este orden, el Distrito desde la Escuela de Gobierno y Liderazgo pretende con el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, contribuir al desarrollo de la política pública del Gobierno Nacional y Distrital de fortalecer la convivencia, tal como se establece en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Convivencia) con el propósito de promover un cambio de comportamiento y una mejor relación entre las y los ciudadanos, entre estos y su ciudad-territorio, basado en el cumplimiento de las normas, la cultura de la legalidad, la civilidad y la convivencia armónica entre todos.

En el mismo sentido, en la configuración de la “Hoja de Vida” de los productos se propone una proyección de entidades del Distrito por producto del plan de acción, para su ejecución de acuerdo con las competencias de cada una; en este sentido las entidades propuestas son las siguientes: Escuela de Gobierno y Liderazgo; Secretaría de Participación y Desarrollo Social; Secretaría de Educación, Departamento Administrativo Distrital de salud- DADIS, Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC; Establecimiento Pú-

blico Ambiental de Cartagena - EPA; Secretaría del Interior y el Instituto de Deportes y Recreación IDER.

En algunos de los productos se propone más de una entidad para su ejecución, esto en aras de articular esfuerzos e incidir de manera significativa desde distintos frentes en los puntos críticos y problemáticas a los cuales responden las acciones que configuran el plan de acción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.

Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la Guía para el seguimiento de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

El seguimiento se concibe como una herramienta de la gestión pública, que permite precisar los avances y los retos en la implementación de las políticas en comparación con las metas definidas por los gobiernos en sus instrumentos de planeación (DNP, 2017). En términos generales, de acuerdo con el DNP (2017: 20), el seguimiento a políticas públicas se entiende como: “un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permi-

te determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimenta el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público...”

Así las cosas, el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, será objeto de seguimiento trimestral y semestral, con el fin de precisar los avances en las tres líneas de acción definidas; derecho a la ciudad, transparencia y autocuidado, a efectos de identificar de forma oportuna retrasos, dificultades y retos en su implementación y definir medidas correctivas cuando haya lugar.

En cuanto al proceso de evaluación, se dispuso la realización de evaluaciones al finalizar cada plan de desarrollo, con el fin de identificar el cumplimiento de los productos en el desarrollo del plan decenal por parte de cada periodo constitucional local, así como los resultados relacionados. Por tanto, se ejecutarán al menos 4 evaluaciones de este tipo, para analizar el cumplimiento de metas y sostenibilidad de los resultados, dando inicio en el trimestre siguiente a su adopción.

Estas evaluaciones serán llevadas a cabo por parte de la administración distrital en cabeza de la Escuela de Gobierno y liderazgo de Cartagena y dichos resultados facilitarán en el marco de cada administración gubernamental, identificar nuevos posibles arreglos institucionales o ajustes requeridos para la consolidación del plan.

Considerando que toda política está sujeta al control social y dada la *metodología acción- participativa* con la que se construyó el Plan Decenal de Cultura Ciudadana, se requiere la movilización de la ciudadanía en forma activa y de la articulación institucional que esté presente tanto en su desarrollo como en los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua. La evaluación de esta Política deberá, a través de los indicadores previstos en el plan decenal, medir el desempeño en la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones públicas, privadas y comunitarias involucrados en los beneficios derivados de las intervenciones acordadas y de los instrumentos y acciones del plan.

8

Financiamiento



El presente documento, es un instrumento de planificación y gestión del Distrito que busca implementar un conjunto de acciones técnicas, administrativas y financieras que lleven al ciudadano a mejorar su comportamiento en cuanto a su propio actuar, el actuar frente a otros y frente a su ciudad a partir de un proceso pedagógico y participativo en todos los espacios de interacción ciudadana.

La administración distrital de acuerdo con la metodología propuesta por el Laboratorio de Cultura Ciudadana - LAB3C, logró la formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana, en el marco de un proceso participativo e incluyente en el que tanto actores sociales como institucionales presentaron sus propuestas, lo que permitió consignar en el presente documento, las metas y líneas de acción a seguir para el cumplimiento de los objetivos definidos. No obstante, después de la formulación, el reto es la implementación del Plan que es lo que va a permitir la ejecución de acciones concretas y la evidencia de los resultados e impacto en la sociedad cartagenera; por lo tanto, es necesario establecer los mecanismos de financiación requeridos para una puesta en marcha adecuada, posible y exitosa, los cuales han de ser garantizados por el gobierno distrital. La financiación del Plan debe facilitar la disponibilidad de los recursos en el tiempo y de forma sostenible.

Revisado el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", se observa para el cuatrienio las siguientes asignaciones al programa Cartagena Te quiere, Quiere a Cartagena: Plan decenal de cultura ciudadana y Cartageneidad, financiada con Ingresos corrientes de libre destinación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 15.

Asignación Programa Cartagena Te quiere, Quiere a Cartagena: Plan decenal de cultura ciudadana y Cartageneidad. Plan Plurianual de Inversiones.

Vigencia	Valor*
2020	1.052,80
2021	1.122,60
2022	1.200,00
2023	1.277,00

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente".

Es importante anotar, que la proyección estimada en el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023,

se realizó en la vigencia 2020. Teniendo en cuenta que para el momento en que se presenta este documento, las proyecciones financieras del Distrito han presentado algunas modificaciones con relación a las estimaciones propuestas en el Plan Plurianual, se hace necesario proyectar la financiación del Plan Decenal de cultura ciudadana y Cartageneidad, con base en la realidad actual y la apropiación de gasto aprobada en el presupuesto de la vigencia 2023.

De conformidad con los programas definidos y las metas contempladas en el Plan, se espera que las acciones realizadas de forma conjunta entre la Escuela de Gobierno y las demás dependencias de la administración distrital, genere un impacto significativo y de verdadero cambio en la comunidad; por lo tanto, la inversión de los recursos destinados al Plan Decenal será cuidadosamente ejecutada, trabajando de forma articulada como una sola administración, con el fin de evitar la duplicidad de intervenciones en la comunidad. Es claro que la oportunidad que se le está dando a la ciudad con la materialización de esta iniciativa, es histórica y puede marcar el inicio de un proceso de transformación que se ha pedido de forma urgente desde hace mucho tiempo. Por esta razón, el principio de eficiencia es uno de los rectores en la ejecución de los recursos que se le asignen al instrumento.

Teniendo en cuenta que el Plan iniciará en la vigencia 2024, la asignación de recursos para dicha vigencia es la misma aprobada en el presupuesto distrital. La estimación de recursos necesarios para la ejecución del Plan a partir de la vigencia 2024, se realizó de acuerdo con el análisis de los requerimientos de cada programa y la revisión de las asignaciones que hay en las dependencias aliadas, con las cuales se comparten metas o aquellas que por las funciones que cumplen pueden también coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos específicos de cada programa. El porcentaje de crecimiento aplicado para la proyección de los años siguientes corresponde al 3%, teniendo en cuenta que es el porcentaje de crecimiento aplicado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo a los ingresos tributarios, que son los que componen en su mayor parte los ingresos corrientes de libre destinación. A continuación se presenta la proyección de recursos en millones de pesos, por vigencia y por línea de acción:

Tabla 16.

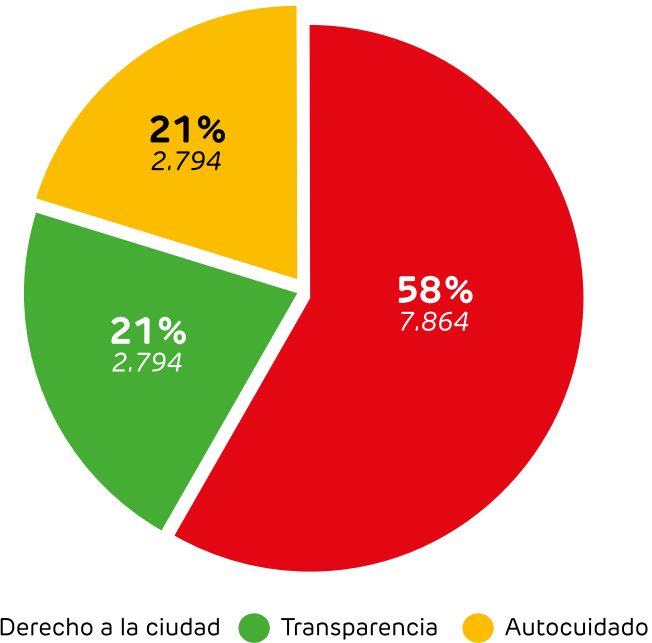
Proyección de Recursos Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad. 2023 – 2033.

VIGENCIA	PROYECCIÓN INVERSIÓN Incremento 11% (MFMP 2023)
2024	1,700
2025	1,887
2026	2,095
2027	2,325
2028	2,581
2029	2,865
2030	3,180
2031	3,529
2032	3,918
2033	4,349
TOTAL	28,427

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

La propuesta que se plantea para la financiación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana es la siguiente: Partimos de una base de 1.700 para 2024 y se incrementa en un 11% que es el porcentaje de crecimiento vigente para los ingresos del distrito en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Este sería nuestro techo porque es el guía del distrito en materia finan-



Gráfica 1. Inversión Total Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad por Líneas 2022-2031 - Cifras en millones de Pesos
Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

ciera. Sin embargo, este marco se debe actualizar para presentar el presupuesto de 2024.

Es importante anotar que la implementación del Plan si bien es una necesidad de la ciudad en materia social, con grandes beneficios, por lo que el equipo formulador ha querido traer una propuesta aterrizada

y viable de ser financiada. Igual se está abierto a las posibilidades que desde la secretaría de Hacienda, pueda abrir la puerta a financiación con cooperación internacional, SGR, inversión privada u otras fuentes nacionales a las que se pueda aplicar.

De acuerdo con lo anterior, la suma total que se espera invertir en la formulación e implementación del Plan asciende a \$28.427 millones de pesos. Estos recursos se asignarán en la Unidad Ejecutora Escuela de Gobierno, responsable del cumplimiento de esta meta y que a su vez actuará como eje integrador entre todas las dependencias del distrito para estandarizar la inversiones y metodología de proyectos que apunten a temas relacionados con cultura ciudadana, a fin de garantizar rutas seguras y evitar la duplicidad de esfuerzos en la misma administración. En el Anexo 6, se presenta la proyección de financiación por programas del Plan.

En principio las fuentes de financiación asignadas para esta iniciativa son recursos de libre destinación, los cuales provienen en su mayoría de los ingresos tributarios. Sin embargo, el Distrito cuenta con otras fuentes de recursos dentro del presupuesto que, así como los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, son de libre inversión y que en caso de necesitar sustituir la fuente previamente asignada

o incrementar la apropiación estimada, podrían financiar el Plan. Las fuentes que cumplen con estas características dentro de la estructura presupuestal del distrito son:

- Rendimientos financieros Ingresos Corrientes de Libre destinación.
- Otros dividendos.
- Rendimientos Financieros de Otros Dividendos.
- Sistema General de Participaciones – Propósito General libre inversión.
- Rendimientos Financieros SGP PG libre inversión.

Adicionalmente existen fuentes No Recurrentes, en las cuales se puede explorar con el fin de contar con más posibilidades de financiación, aumento de cobertura en las acciones y aumento del impacto de los resultados. A continuación, se describen estas fuentes, las cuales siempre requerirán de la voluntad de la administración para la presentación de cualquier solicitud o aplicación:

Tabla 17.*Descripción del tipo de recurso para financiación*

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
Recursos de Regalías Ley 2056 de 2020.	
Participaciones ICN	Participaciones de los ingresos corrientes de la Nación a departamentos, municipios y distritos.
Recursos de cofinanciación nacional.	Contrapartida por parte del nivel nacional para la financiación de iniciativas de cultura ciudadana a nivel nacional y presentación de propuestas a fondos no reembolsables.
Recursos internacionales	Convenios bilaterales y de cooperación internacional
Recursos del Sector privado	Aportes del sector privado local, departamental y nacional.

Fuente: Laboratorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

El Plan de Desarrollo vigente fue aprobado para un periodo de 4 años, es decir, que termina en el año 2023, lo que supone que al estar el Plan Decenal incluido como un programa se garantizará su financiación hasta dicha vigencia; sin embargo, el horizonte total del Plan Decenal es de diez (10) años, por lo cual se hace necesario que las siguientes administraciones les den continuidad a los esfuerzos adelantados

asignado recursos para su ejecución. Otra propuesta que se puede revisar para garantizar la financiación del Plan por el periodo restante es la creación de una fuente de financiación con destinación específica, a través de la presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo Distrital por parte de la administración central, en el cual se pignore un porcentaje de alguno de los recursos propios, puede ser el impuesto predial unificado – IPU vigencia actual, estimar un 0.5%, por el horizonte del plan y que garantice su financiación. Para esto se debe realizar la solicitud a la secretaría de Hacienda, que se realice el impacto fiscal de esta iniciativa y de contar con el aval, elaborar el proyecto de acuerdo para radicar en el Concejo y acompañar su trámite en la corporación.



Alvarado-Alegria, N. (2014). El Derecho a la Ciudad como Derecho Humano Emergente. Revista ciencia@UAQ, 1–12. <https://doi.org/10.1016/j.ijisu.2016.04.024>

Acuerdo 027 de 2020. (12 de Junio de 2020). "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2020 - 2023 - "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE". Cartagena de Indias: Concejo Distrital de Cartagena de Indias. Obtenido de <https://secureservercdn.net/198.71.233.214/ac4.9db.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/06/P.A.-027-PLAN-DE-DESARROLLO-2020-2023.pdf>

Alcaldía de Medellín, 2017. Diez años construyendo juntos Cultura Ciudadana en Medellín, encuesta de Cultura Ciudadana 2017. P. 13. Disponible en URL: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Cultura/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/Encuesta-Cultura-Ciudadana-de-Medellin-2017.pdf>

Antanas Mockus. (1995). Armonizar ley, moral y cultura: Cultura Ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá, 1995-1997-

Borja, J. (2011). Espacio Público y Derecho a la Ciudad. Viento Sur, 116(mayo), 1-19. Obtenido de https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf?fbclid=IwAR3df2cOu7hK7FIwWnjAfPXtWOv3fafxodtJasN7XvCRe6gUstVt6HgvfrM

Burbano, A. (2014). La investigación sobre el espacio público en Colombia: su importancia para la gestión urbana. Territorios 31, 185-205.

Cabral, D. Á. (2013). La identidad cultural cartagenera pensada desde el uso del espacio. Revista Espirales, 38–49. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/espirales/article/view/757>

Carlos Arturo Ospina Hernández, 2003. Historia de la Cultura Ciudadana en Bogotá. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16318/1/Historia-de-la-Cultura-Ciudadana-en-Bogot%C3%A1-1991-2003.pdf> página 71

Carreño, G. A. (2020, June 4). La verdadera riqueza de Cartagena está en su gente. La Oreja Roja. <https://www.laorejaroja.com/la-verdadera-riqueza-de-cartagena-esta-en-su-gente/>



REFERENCIAS

REFERENCIAS

- Centro Latinoamericano de Demografía y Unión Internacional para el Estudio Científico. (1985). Diccionario Demográfico Multilingüe. Lieja: Ed Ordina.
- Constitución Política de Colombia. (20 de Julio de 1991). Gaceta Constitucional No. 116. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Correa Montoya, L. (2010). Algunas reflexiones y posibilidades del Derecho a la Ciudad en Colombia: Los retos de la igualdad, la participación y el goce de los derechos. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, 11, 31–74.
- Cortina, A (1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. 3ª Ed. Madrid: Alianza Editorial.
- DANE. (2018). Necesidades básicas insatisfechas. Obtenido de Departamento Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20de%20NBI%20busca,fijado%2C%20son%20clasificados%20como%20pobres.>
- DANE. (2020). Glosario Cuentas Nacionales Anuales. Obtenido de Departamento Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales/glosario-cuentas-nacionales-anuales>
- De Lorenzo Salvador, M. (2014). Comunicación Estratégica VS. Estrategia de la Comunicación: Las dos caras de una misma moneda. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Rey Juan Carlos. Madrid.
- Decreto 1082 de 2015. (26 de Mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Bogotá D.C.: Gobierno Nacional. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Decreto 1083 de 2015. (26 de Mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.". Bogotá D.C.: Gobierno Nacional. Obtenido
- Decreto Ley 1333 de 1986. (14 de Mayo de 1986). Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal . Diario Oficial No. 37.466. Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1333_1986.html
- Departamento de Bolívar (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, Bolívar Primero. https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=778:plan-de-desarrollo-2020-2023&Itemid=504 página 239.
- Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias (2020) Plan de Desarrollo Cartagena 2020 / 2023 "Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente. <https://www.cartagena.gov.co/Documentos/2020/Transparencia/TyALaIP/Planeacion/Plym/PDSJC20/Acuerdo170620pdsjc.pdf>
- DNP. (2017). Pobreza monetaria y multidimensional departamental: necesidad de políticas públicas diferenciadas. Panorámica Regional 3º Edición. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitSeguimiento/Pobreza/Publicaci%C3%B3n%20lpm%20deptal.pdf>

REFERENCIAS

Foro Social Mundial. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Revista paz y conflictos. ISSN 1988-7221 número 5 año 2012 Disponible en URL: https://www.UGC.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

García Solarte, Mónica Clima Organizacional y su Diagnóstico: Una aproximación Conceptual Cuadernos de Administración, núm. 42, julio-diciembre, 2009, pp. 43-61 Universidad del Valle Cali, Colombia.

Garnier, J.-P. (2012). El Derecho a La Ciudad Desde Henri Lefebvre Hasta David Harvey. Ciudad Es, 15(1), 217-225.

González J., Osorio, D, y Moncada M. (2016) Innovación para la construcción de valor público y Cultura Ciudadana en Medellín. Laboratorio de Cultura Ciudadana te invita a pensar y construir el territorio desde la ciudad. P.68.

Harvey, D. (2008). Harvey David -EL DERECHO A LA CIUDAD. New left review, 53, 23-39.

Harvey, D. (2013). Ciudades Rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. (Ediciones Akal, Ed.), Íco (Vol. 0). Madrid: Gnificas Varona. <https://doi.org/10.17141/iconos.47.2013.859>

Lefebvre, H. (1968). El derecho a la ciudad. (Ediciones Península, Ed.), Editions Anthropos (Primera). Paris. <https://doi.org/10.1177/072551369203300110>

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial No. 41.450. Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Ley 2720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos

colombianos. Diario Oficial No 44.661. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0720_2001.html

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49084. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 1801 de 2016. "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.". Diario Oficial No. 49.949. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html

Ley 1955 de 2019. (25 de Mayo de 2019). Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Diario Oficial No. 50.964. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Mejía Mercado, E. L. (2021). Método y Estrategia: Investigación Acción Participativa, Educación Popular y Pedagogía Social para el fortalecimiento de la Cultura Ciudadana en Cartagena. Editorial Universidad Libre.

MOCKUS, Antanas (2000). Programa de Gobierno para Bogotá, 2001-2003. Bogotá: Registraduría Distrital, 2000. p.1-20. Disponible en URL: <https://metadirectorio.org/bitstream/handle/10983/16318/Cultura-Ciudadana-en-Bogot%E1-1991-2003.pdf>;

MOCKUS, Antanas. (2000) "Una segunda oportunidad". En: Cambio 16, No. 380 (oct. 2000). p.20-22. Disponible en URL: <https://metadirectorio.org/bitstream/handle/10983/16318/Cultura-Ciudadana-en-Bogot%E1-1991-2003.pdf>;

REFERENCIAS

- Molano Camargo, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. FOLIOS, 44(Segundo semestre de 2016), 3–19.
- Munrrain, H. (s.f.). CULTURA CIUDADANA COMO POLÍTICA PÚBLICA: ENTRE INDICADORES Y ARTE. Recuperado de: <https://corpovisionarios.org/wp-content/uploads/2017/10/Cultura-Ciudadana-como-Politica-Publica-entre-indicadores-y-el-arte-henry-munrrain.pdf>
- Naciones Unidas (2015). TEMAS HABITAT III 19 - TRANSPORTE Y MOVILIDAD. Equipo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Hábitat III.
- ONU. (2015). Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 1-40. Nueva York, EU.: ONU https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (1972). Conferencia sobre el Medio Ambiente. Estocolmo.
- Paramo, Pablo. (2013). Comportamiento Urbano responsable: las reglas de convivencia en el espacio público. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlps/v45n3/v45n3a12.pdf>
- Pérez Valvuela, G. (2019). Oportunidades de desarrollo para la Cartagena rural. Economía & Región, 8(1), 249-254. Obtenido de <https://revistas.utb.edu.co/index.php/economiayregion/article/view/69>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. (2012). Política Pública: Una visión panorámica. Primera ed. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/bolivia/docs/politica_publica_una_vision_panoramica.pdf
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Retrieved from <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- República de Colombia. (2018). Pacto por Colombia pacto por la equidad-2018-2022. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- Romero Picón, Yuri. (2005) Tramas y Urdimbres Sociales En La Ciudad. Universidad Antonio Nariño. <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n61/n61a10.pdf>
- Silva S. (2016). Laboratorio de Cultura Ciudadana te invita a pensar y construir el territorio desde la ciudad. P.8. Disponible en URL: https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/CIVICCO/PublishingImages/De_la_cultura_ciudadana_al_derecho_a_la.pdf
- Tobón Correa, Ofelia. (2003) El Autocuidado una Habilidad para Vivir. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/hacialapromociondelasalud/article/view/1870/1786>
- UIS-UNESCO. (2010). Global Education Digest- Glossary.

Anexo 1 - Identificación de puntos críticos y factores estratégicos

DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE URL:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_KEsNRsscnZCuOXfID8n55zfhFygHzlg/edit?usp=sharing&oid=107667254670149694548&rtpof=true&sd=true

Anexo 2 - Hojas de vida de productos

DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE URL:

https://drive.google.com/drive/folders/1WJcf_tGR8LNVK4zn3lwdbvm59FhTV-eX?usp=sharing

Anexo 3. Cálculos y proyecciones Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE URL:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ahIVDqI75efIUkP5VBJfKQXpYREXFNd0/edit?usp=sharing&oid=107667254670149694548&rtpof=true&sd=true>

Anexo 4. Acercamiento a la Cartageneidad

DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE URL:

<https://docs.google.com/document/d/1fEUhRgNCLPesfoTku6k2BttYskWDdX3I/edit?usp=sharing&oid=107667254670149694548&rtpof=true&sd=true>

Anexo 5. Plan de Acción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE URL:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wy9uBJ3CBLiq01UMeAtYi8ltn_Zb_6HZ/edit?usp=sharing&oid=107667254670149694548&rtpof=true&sd=true



ANEXOS

ANEXOS

Anexo 6. Proyección de Financiación por Programas del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2023– 2033 Cifras en millones de Pesos

Producto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ciudadanía en Acción: Iniciativas de Cultura Ciudadana	\$900.000.000	\$1.100.000.000	\$1.320.000.000	\$1.584.000.000	\$1.900.000.000	\$2.280.000.000	\$2.660.377.600	\$3.000.000.000	\$3.419.720.000	\$3.223.624.000
Ciudadanía en Acción: Vales Heroicos	\$100.000.000	\$120.000.000	\$144.000.000	\$172.000.000	\$206.000.000	\$247.000.000	\$296.522.990	\$355.827.588	\$426.993.103	\$512.391.723
Ciudadanía en Acción: Laboratorios de experimentación social	\$100.000.000	\$120.000.000	\$144.000.000	\$172.000.000	\$206.000.000	\$247.000.000	\$296.522.990	\$355.827.588	\$426.993.103	\$512.391.723
Ciudadanía en Acción: Estrategia de comunicación	\$100.000.000	\$120.000.000	\$144.000.000	\$172.000.000	\$206.000.000	\$247.000.000	\$296.522.990	\$355.827.588	\$426.993.103	\$512.391.723
Mi Orgullo es Cartagena	\$100.000.000	\$120.000.000	\$144.000.000	\$172.000.000	\$206.000.000					
Mi barrio, Mi escuela	\$100.000.000	\$120.000.000	\$144.000.000							
Me pongo la 10				\$169.200.000	\$205.040.000	\$246.048.000	\$295.257.600			
Transcribe para todos				\$150.000.000	\$180.000.000	\$216.000.000	\$259.200.000			
Cuida lo que siento						\$133.648.000	\$150.000.000	\$350.000.000	\$650.000.000	\$1.000.000.000
Creciendo contigo						\$120.000.000	\$150.000.000	\$350.000.000	\$650.000.000	\$1.000.000.000
Humano, digno y diferencial						\$120.000.000	\$150.000.000	\$300.000.000	\$650.000.000	\$1.000.000.000
Cartagena Interseccional						\$12.000.000	\$150.000.000	\$300.000.000	\$650.000.000	\$1.000.000.000
Total	\$1.400.000.000	\$1.700.000.000	\$2.040.000.000	\$2.591.200.000	\$3.109.040.000	\$3.976.696.000	\$4.704.404.170	\$5.258.655.176	\$7.300.699.309	\$8.760.799.169

Anexo 7. Decreto No. 1741 de 22 de diciembre de 2023



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

 DECRETO No. 1741  22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece postulados que permiten anclar la formación del ciudadano en varios de sus contextos, especialmente en el ámbito cultural y ciudadano. Es así como encontramos en el artículo 2º: **“FINES ESENCIALES DEL ESTADO**” que *“(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que, en ese mismo sentido, el artículo 366 superior enuncia que: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

A nivel legal, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1º que la finalidad del municipio es lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Así mismo, en su artículo 3º, modificado por el artículo 6º numeral 7, de la Ley 1551 de 2012, manifiesta que *Corresponde al municipio: (...) 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional”*.

Que el artículo 315 superior, en sus numerales 1 y 3 les asigna a los Alcaldes la función de cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la formulación de una política pública cuyo objeto sea fortalecer las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad para prevenir de manera oportuna, adecuada y eficaz las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, debe desarrollar las



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

 DECRETO No. 1741  22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos respecto de la adopción de medidas de orden interno.

Que el numeral 1 del artículo 1º de la Ley número 397 de 1997, Ley General de Cultura, reconoce que “la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”

Que el numeral 9 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 indica como algunos de los principios fundamentales de esta ley: “el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz”; el numeral 13 del citado artículo, establece que “el Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.

Que en la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 señala las competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: “(...) artículo 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”

Que en atención a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2018 (sic), se observan disposiciones referidas para el sector cultura en el “Pacto 10 -Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”, especialmente en su objetivo de “generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios a través de la estrategia que permita la articulación de los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial”

Que el artículo 2.2.1.1. del Decreto número 1080 de 2015 define el Sistema Nacional de Cultura como “el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales” y a la luz del artículo 2.2.1.2. del mismo decreto, el objeto de este sistema es “contribuir a garantizar el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y a promover la creatividad de los colombianos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y en la Ley 397 de 1997, particularmente en su artículo 1º”.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

Que el Plan de Desarrollo Distrital "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" contiene en el pilar denominado "Cartagena Transparente" y en la línea estratégica "Cultura Ciudadana para la Democracia y la Paz", el programa: "Cartagena te quiere, quiere a Cartagena: Plan Decenal De Cultura Ciudadana Y Cartageneidad"; el cual contiene un Proyecto: "Formulación Plan Decenal de Cultura Ciudadana Y Cartageneidad Cartagena de Indias", con código BIPN 2021130010239, liderado por la Escuela de Gobierno y Liderazgo

Que el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2022-2031, es un documento estructurado desde una perspectiva holística como un Sistema Distrital de Cultura Ciudadana con sus enfoques y conceptos que marcan un derrotero de sentido, la acción ciudadana y la transformación del comportamiento, proyectado a 10 años en el cual fue formulado desde una metodología mixta y desde abordajes de las ciencias sociales, trazando objetivos específicos y delineando un trazado de productos que constituyen un plan de acción con la caracterización de sus principales elementos.

Que teniendo en cuenta que los problemas relativos al comportamiento ciudadano que aquejan a Cartagena, no son recientes, y no provienen de una causa única e inmutable, sino que son el resultado de diversos factores que inciden en la manera como las personas se comportan, el ejercicio de formulación del plan decenal se estructuró sobre la base de un enfoque multidimensional, estableciendo corresponsabilidades desde la objetividad, impulsada por las instituciones distritales como facilitadores de un trabajo cohesionado y mancomunado de los diversos actores de la ciudad (organizaciones de base, colectivos, gremios, academia, sector privado, etc), potenciando la acción y el cambio de los ciudadanos en sus comportamientos en favor de un sentido activo de pertenencia, el cumplimiento de reglas mínimas de convivencia y su participación en la solución de los problemas de su entorno.

Que, durante los años 2020 y 2021, se construyó de forma participativa los lineamientos, estrategias y acciones que, requieren de una u otra manera, la intervención y la puesta en disposición de todos y todas el proyecto Plan Decenal de Cultura ciudadana y Cartageneidad. Así, en el 2020 se realizó el diagnóstico y en el 2021 se realizó el documento técnico indispensable para determinar las acciones a realizar en el distrito de Cartagena en materia de cultura ciudadana, y para el 2022 se inició con la implementación de la primera fase del plan que consistió en 30 iniciativas de cultura ciudadana, 6 laboratorios de cultura ciudadana, la conformación de la red Vales Heroicos, la red de iniciativas de cultura ciudadana, y la implementación de la Encuesta Distrital de Cultura Ciudadana en la que participaron 2.070 personas de las zonas rurales y urbanas del Distrito de Cartagena.

Que para la estructuración del Plan, y con fundamento en las problemáticas identificadas derivadas de los diferentes instrumentos que se aplicaron, tales como (i) encuesta modalidad hogar; (ii) mesas participativas; (iii) experimentos sociales e (iv) iniciativas ciudadanas, más la información de carácter secundario para el



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

levantamiento de la línea base; a lo cual se sumaron las mesas participativas que se adelantaron en la fase de formulación y la segunda encuesta de cultura ciudadana. Se logró seguir la secuencia de las problemáticas así como la identificación y priorización de las mismas, quedando consolidado en el Documento Técnico de Soporte con una caracterización de las diferentes variables que pueden tener incidencia en el comportamiento de los ciudadanos en Cartagena de Indias, con la definición de ejes y programas transversales con sus correspondientes productos, los cuales están articulados siendo interdependientes dentro de un enfoque multidimensional.

Que la formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad se fundamenta en valores que se enfocan en el reconocimiento del individuo como ser autónomo en sus decisiones, que simultáneamente reconoce a sus semejantes, lo cual es fundamental para que una sociedad conviva en forma armónica, ya que el otro tiene los mismos derechos al bienestar que uno mismo. Estos valores son:

Dignidad Humana: La construcción de la cultura ciudadana debe hacerse con un enfoque de dignidad humana puesto que los integrantes de la comunidad deben tomar conciencia de que todos tienen un atributo inherente a su ser que los hace merecedores de un trato digno.

Libertad: La libertad es el factor de decisión imprescindible en la intervención de los habitantes del territorio para definir las bases de las normas comunitarias y las costumbres colectivas.

Igualdad: Para el desarrollo pleno de los ciudadanos y la construcción de convivencia se requiere igualdad de oportunidades e igualdad en prestaciones sociales al igual el reconocimiento de todas las personas como "iguales en dignidad".

Solidaridad: La solidaridad comprende la colaboración con causas ajenas a las propias y el apoyo o colaboración entre individuos.

Respeto Activo: El concepto de respeto es la consideración a los demás como personas, a partir de reconocer, aceptar apreciar y valorar, con acciones que representan su dirección a los demás individuos y la sociedad. En el desarrollo de un acto público que tiene como centro la comunidad es necesario impulsar el respeto activo pues con ello se incentiva la participación de los habitantes, en cuanto ésta es representación del respeto hacia los demás.

Diálogo: El diálogo es una de las herramientas más importantes para desarrollar la vida en comunidad, porque permite la participación efectiva de los ciudadanos que se integran a las situaciones de su alrededor. Cuando la comunidad tiene presente el diálogo como método de decisión toma en cuenta la opinión de todos, logrando así un consenso más democrático, sólido, aceptado y satisfactorio.

Identidad cultural: La identidad cultural es uno de los valores más importantes para el trabajo de una comunidad, ya que motiva a los ciudadanos a hacer pleno su derecho a la ciudad y a contribuir en el desarrollo de su territorio. Como identidad



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741

22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y
Cartageneidad

cultural se conoce a las características particulares que tienen en común los miembros de un grupo y que a su vez los hace distintos a otros, en el aspecto cultural. Es el sentido de pertenencia lo que lleva a los individuos a preocuparse por el bien común y lo que concierne a los demás, y este sentido de pertenencia es creado a partir de la identidad cultural que permite al individuo sentirse parte del grupo.

Identidad ciudadana: La identidad ciudadana permite vincular y crear condiciones que generan cohesión social entre diversos grupos poblacionales, actores sociales e institucionales por una causa o bien común, a través de procesos de mediación y negociación, en especial dentro de sociedades fragmentadas o polarizadas, promoviendo el fortalecimiento del capital social y la convivencia ciudadana.

Inclusión y aceptación a la diversidad: La inclusión y la aceptación de la diversidad implica el compromiso forjado desde la sociedad y las instituciones públicas para reconocer la existencia de desigualdades naturales y sociales en los individuos y trabajar en ello, al fomentar un trato desde la base del respeto activo, que va más allá de tolerar los distintos pensamientos o ideales de vida y lo amplía al interés y aprecio positivo por comprenderlos y ayudar a su consecución por ser sujetos iguales en dignidad.

Trabajo: Para la cultura ciudadana, el trabajo promueve la participación social y política de las comunidades y es desarrollado no solo por aquel sector social constituido por redes de voluntariado y diversos actores, organizaciones sociales sino al que además articulan las instituciones públicas y la empresa privada con el fin de procurar la mejora del comportamiento del ciudadano consigo mismo, con sus conciudadanos y su ciudad en el marco de unos valores democráticos y cívicos.

Justicia y paz: Para la cultura ciudadana, la justicia y la paz se asocian a un sistema de valores y una moral concebida dentro de unos mínimos a los cuales una sociedad pluralista no está dispuesta a renunciar y a los cuales un Estado legítimo no puede prescindir, ya que se encuentra íntimamente relacionado con la dignidad y los derechos inalienables de los individuos.

Participación ciudadana: La participación ciudadana implica involucrarse en asuntos de interés público y en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de la deliberación que se construya con el conciudadano y se realice desde las bases de la libertad, inclusión, igualdad de derechos, respeto activo y búsqueda del bien común; a la vez que las instituciones gubernamentales deben garantizar el fortalecimiento de estos procesos para que dichas participaciones se vean reflejadas de manera significativa en las decisiones que se tomen desde lo público. Las garantías a una participación ciudadana permanente y efectiva permiten fortalecer el capital social a través del incentivo a la creación de redes ciudadanas y organizaciones sociales y el mejoramiento de sus condiciones de existencia, en donde se incentiva la confianza en los demás y en las instituciones desde bases colaborativas que permiten mejorar la convivencia ciudadana al aumentar los niveles de desarrollo, inclusión y equidad social.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741

22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y
Cartageneidad

El voluntariado como base para fomentar el capital social: El capital social encuentra sus bases en varios conceptos relacionados con normas, confianza, reciprocidad y cooperación que se tejen en torno a redes sociales o comunitarias. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 720 de 2001 el voluntariado es: "El conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario". Se debe pasar de la fragmentación y confrontación a la construcción conjunta que exige unión, presencia y compromiso de todos los actores, a través de alianzas para lograr un trabajo más potente y efectivo, en red.

Qué como base de la formulación del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad y atendiendo la concordancia entre ésta y la conceptualización y resultados del diagnóstico del cual parte, los conceptos que fundamentan este decreto son:

Educación popular: Producto de una evolución académica propia y detallada de América Latina basada en tendencias de la pedagogía social, sobre la base de un humanismo crítico que propicia la emancipación y la reformulación del ser y el hacer social según las particularidades de cada realidad. Ha sido ampliamente empleada en estrategias de alfabetización, educación de adultos, trabajo con organizaciones campesinas, reconstrucción histórica, etc. En su metodología la praxis educativa modifica la relación clásica entre educadores y educandos, enfatizando en el intercambio de saberes y prácticas sobre la base del respeto, el diálogo, la solidaridad y la construcción de comunidad.

Pedagogía social: Facilita que cada persona tenga y genere cambios en los ámbitos donde transcurren sus actividades la socialización, en cuyo marco define la pedagogía social, así como en la socialización inherente a los seres humanos orientada a su adaptación tendiente a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva, generando cambios favorables en la totalidad de la sociedad. En la actualidad la Pedagogía Social se utiliza en intervenciones socioeducativas en sociedades en crisis por transformaciones experimentadas en ellas, siendo más un aparato de praxis pedagógica que una reflexión teórica, partiendo del postulado del ser humano como vinculado necesariamente a la sociedad en la cual participa.

Investigación Acción Participativa: Es un instrumento metodológico para la generación de cambio social y conocimiento, desde la autonomía y la acción de los sujetos intervinientes en los procesos. Por lo mismo, la propuesta introduce lineamientos de construcción de intervenciones que mejoran y transforman lo social a través de la planificación, la observación y la reflexión, de todo lo cual deviene un conocimiento crítico donde se articulan saberes de la comunidad con los aportes teóricos.

Constructivismo Experimental o Aprender Haciendo: Modelo pedagógico de aprendizaje que implica el diseño y formulación de contenidos que puedan ser explorados y que permitan al sujeto al cual se le implementan, una relación directa con los mismos, que le permitan sentirse identificado de forma personal y social con



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741  22 DIC. 2023*Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad*

lo que se ha aprendido, todo ello en ambientes amenos y diferenciados que faciliten el aprendizaje de acuerdo con el respeto de sus particularidades, buscando generar empoderamiento ciudadano, apropiación de los mecanismos de participación y creación de espacios de incidencia sobre las políticas que lo afecten, de tal forma que el individuo pueda asumirse como un habitante activo y participar en la construcción de un entorno armónico y saludable, tomando conciencia de su derecho-deber de participación como actor fundamental para la toma de las decisiones que lo involucran.

Innovación Social: Ejercicios novedosos en la administración, la gestión, la creación y aplicación de herramientas sociales que se orientan a mejorar la calidad de vida de poblaciones, basándose en la participación activa de las comunidades desde las fases de diagnóstico de sus problemas, las posibles soluciones y su implementación; buscando su sostenibilidad, replicabilidad, economía de costos y aprendizaje comunitario, que se convierte en alternativa viable a las formas tradicionales de solución de problemáticas públicas.

Economía del comportamiento: Rama de la ciencia económica basada en la transdisciplinariedad, en el diálogo entre la economía y otras ciencias sociales, especialmente la sicología, para explicar la naturaleza de la decisión humana.

Orientación multidimensional: Visión de las políticas públicas que reconoce la complejidad y multiplicidad de causas, efectos e interrelaciones en los comportamientos y hechos colectivos.

Que la Cultura Ciudadana constituye un entramado complejo de creencias, valores, normas, actitudes, costumbres, arte, instituciones y equipamiento urbano que soportan unos determinados comportamientos cívicos y una cierta concepción de ciudadanía. En este contexto, la Cultura Ciudadana es, por tanto, la expresión de la relación del ciudadano consigo mismo, con otros ciudadanos y con la ciudad dentro de un marco de valores democráticos y cívicos que responden a preceptos éticos y morales. Esto permite estructurar las relaciones que fundamentan la Cultura Ciudadana a partir de tres ejes: Derecho a la Ciudad, Transparencia y Autocuidado.

Derecho a la Ciudad: El Eje Temático Derecho a la Ciudad pretende medir la relación del ciudadano con los otros ciudadanos, la ciudad y las instituciones, buscando construir un modelo de sociedad y de vida urbana sostenible, que se base en los principios axiológicos de la libertad, la dignidad, la justicia social, la equidad y la solidaridad; tomando, además, como ejes transversales la multiculturalidad y el pluralismo.

Transparencia: El Eje Temático Transparencia pretende medir el comportamiento de los ciudadanos, las instituciones y las empresas frente a los valores cívicos y democráticos, buscando ser abiertos en la divulgación clara de información, reglas, planes, procesos y acciones, como factor clave para generar confianza respondiendo especialmente a las demandas de información sobre sus prácticas individuales, institucionales o comerciales.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741  22 DIC. 2023*Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad*

Autocuidado: El Eje Temático Autocuidado pretende medir la relación de los ciudadanos consigo mismos y con sus vínculos cercanos, aunando estrategias de prevención y promoción de conductas que contribuyen de manera positiva con el cuidado integral del ser humano. Se traduce en comportamientos que tienen como finalidad preservar la salud, mantener una adecuada relación con el entorno y promover el desarrollo personal. El Autocuidado se aborda desde tres dimensiones: física, psicológica y social.

Que El Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad de acuerdo con las tendencias registradas en los espacios participativos, así como a los postulados nacionales sobre políticas públicas y el ciclo de políticas públicas propuesto por la Secretaría de Planeación Distrital, adopta los siguientes enfoques sobre los cuales se enmarca la formulación de los productos que configuran el Plan de Acción:

Enfoque diferencial: Reconoce y visibiliza que no existe uniformidad en lo social, porque en la realidad se presenta la coexistencia de diversos valores, lógicas y sentidos en lo individual y colectivo, lo cual debe ser tenido en cuenta para la planificación y la garantía del ejercicio pleno de los derechos. De este enfoque se desprende el respeto a la diversidad en la elaboración de cualquier política pública así como la visibilización de colectivos, grupos poblacionales e individuos que experimentan comportamientos de exclusión, vulnerabilidad o discriminación, permitiendo acciones transformadoras hacia la igualdad real de las personas, superando la simple igualdad formal a partir de reconocimientos y respuestas eficaces en favor del respeto de la multiplicidad de capacidades y del acceso en equidad a la vida en comunidad.

Enfoque poblacional: Permite reconocer que la sociedad está conformada por personas con diferencias de edad, formación, ingresos, oportunidades, etnia, identidad cultural, origen geográfico o cultural, etc., permitiendo atender de la mejor manera a cada segmento poblacional, tendiendo a superar las desigualdades en el ejercicio de derechos a la vez que reconociendo la riqueza proveniente de la diversidad que nutre cada comunidad o ciudad, y en simultáneo se facilita el respeto, la confianza, el diálogo y el encuentro desde la aceptación.

Enfoque ambiental: La actividad humana viene afectando el ambiente poniendo en riesgo a las generaciones futuras. Los ODS incorporan la sostenibilidad ambiental como elemento esencial en las políticas públicas, que se convierte entonces en marco de obligatorio respeto para el modelo de ciudad que se requiere de cara a los requerimientos ambientales de cambio climático e intervención de ecosistemas estratégicos. De esta manera se reconoce que los seres humanos y las comunidades son dependientes de la tierra y sus bienes, que son limitados y requieren un uso razonable y justo.

Enfoque territorial: Las políticas públicas deben considerar las particularidades de los territorios y las relaciones que con los mismos tejen sus habitantes desde la multiplicidad de la cultura, la historia, la economía, la política, etc., que determinan requerimientos y condicionamientos específicos que han de ser reconocidos en la



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

planeación, garantizando su pertinencia, apropiación y continuidad en el tiempo. Este enfoque reconoce las capacidades específicas de cada comunidad, así como sus requerimientos específicos debido al territorio donde se ubican.

Enfoque género: Atendiendo a que el género plantea la existencia de construcciones sociales fundamentadas en las diferencias sexuales, sobre las que se fundamentan conceptualizaciones de lo femenino y lo masculino, sus roles, poderes, formas de conducta, capacidades de acción subordinaciones, etc., resulta indispensable que se tenga en cuenta en las políticas públicas, porque permite visibilizar la existencia de desigualdades y asimetrías así como el diseño de tratamientos diferenciales necesarios para restablecer la igualdad o garantizar la protección.

Que previo a la expedición del presente Decreto se surtieron las fases de planeación o Agenda Regulatoria, diseño de la regulación con su memoria justificativa, así como la Consulta Pública del proyecto normativo en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (<https://mejoranormativa.cartagena.gov.co/>), así como en los canales de información facilitados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario la adopción del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad como un instrumento de planificación y gestión del Distrito que busca implementar un conjunto de acciones técnicas, administrativas y financieras que lleven al ciudadano a mejorar su comportamiento en cuanto a su propio actuar, el actuar frente a otros y frente a su ciudad a partir de un proceso pedagógico y participativo en todos los espacios de interacción ciudadana.

Que en mérito de todo lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad 2022-2032, como instrumento de planificación y gestión que contempla un conjunto de acciones técnicas, administrativas y financieras que lleven a los ciudadanos en Cartagena de Indias a mejorar su comportamiento en cuanto a su propio actuar, el actuar frente a otros y frente a la ciudad a partir de un proceso pedagógico y participativo en todos los espacios de interacción ciudadana, en el cual se enmarcarán los planes de desarrollo que se adopten durante su vigencia, sin perjuicio de los ajustes necesarios producto del seguimiento y evaluación del mismo.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad fomentará, a partir de la consolidación de redes de acción ciudadana y escenarios de articulación entre la institucionalidad, la academia, el sector privado y la sociedad civil, transformaciones comportamentales y culturales en la manera



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

en la que la ciudadanía se relaciona como individuos, con el entorno y con la ciudad en el marco de un ejercicio de gobernanza que facilite la sostenibilidad institucional, financiera, política y social en la ciudad de Cartagena, desde una perspectiva de género, poblacional - diferencial, territorial y ambiental.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Son Objetivos Específicos del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad:

1. Desarrollar acciones que permitan la accesibilidad y asequibilidad de la ciudadanía a la capacidad instalada de la ciudad de manera diferencial y sostenible con el ambiente, incentivando la participación de los individuos como seres corresponsables en la construcción de ciudad.
2. Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.
3. Implementar estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano con incidencia en su relación consigo mismo, con los otros y con su entorno.

ARTÍCULO 4. SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA. Adóptese el Sistema Distrital de Cultura Ciudadana y Cartageneidad con la finalidad de implementar, hacer seguimiento y evaluar de manera continua al avance de la ejecución del Plan de Acción de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, así como fortalecer o replantear las líneas o productos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

El Sistema lo conforman los siguientes elementos: i) Instrumento de planeación, ii) Laboratorios iii) Observación, la iv) Asociatividad comunitaria y el v) Voluntariado, siendo estos dos últimos de carácter transversal, los cuales se definen a continuación:

Instrumento de Planeación. Para el caso de Cartagena, el máximo instrumento de planeación de Cultura Ciudadana corresponde al Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad. Sus funciones primordiales son dar forma al sistema y trazar la ruta de acción en un horizonte de largo plazo.

Laboratorios de acción ciudadana. Se conforman con redes de personas, organizaciones, instituciones y gremios, por dimensión y por unidad de territorio, con el fin de ejecutar acciones ciudadanas orientadas a la transformación de comportamientos relacionados con las causas de las problemáticas que presentan las dinámicas de la cultura ciudadana en Cartagena.

Observatorios. Se crean a partir de ejercicios ciudadanos de asociatividad y de articulación con organizaciones de diferente naturaleza, para la medición y análisis



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741

22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, con el fin de evaluar y validar la incidencia de las acciones realizadas en el marco de la atención de un punto crítico y/o problemática.

Asociatividad comunitaria. Es un elemento transversal dentro del sistema, puesto que permite la interrelación de personas que comparten intereses y necesidades, y en su defecto, abren nuevas perspectivas partiendo de la base del diálogo para la reflexión y la acción en favor del bienestar de la mayoría.

Voluntariado. Es un elemento transversal dentro del sistema, relacionado íntimamente con la asociatividad comunitaria, enfatizando en el individuo quien, a través de sus decisiones y acciones, genera dinámicas sociales transformadoras de comportamientos y que fortalezcan el tejido social.

PARÁGAFO: Los cinco elementos descritos mantienen una relación cíclica, en donde, desde el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad se da vida y forma al Sistema Distrital de Cultura Ciudadana y este a su vez se orienta a la ejecución y seguimiento técnico de las acciones de dicho plan, con la realización de acciones a través de laboratorios que se suman a las acciones institucionales y la medición por parte de los observatorios, todo esto desde la acción voluntaria y la asociatividad comunitaria como eje transversal.

ARTÍCULO 5. PROGRAMAS. Se implementarán los siguientes programas para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad:

- **Programa 1: Ciudadanía en Acción: Iniciativas de cultura ciudadana. Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Iniciativas de cultura ciudadana
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.
Indicador	Número de iniciativas de cultura ciudadana implementadas
Meta	435 iniciativas de cultura ciudadana implementadas.

- **Programa 2: Ciudadanía en Acción: Red de voluntarios Vales Heroicos. Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad**



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741

22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Red Vales Heroicos
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.
Indicador	Número de voluntarios vinculados que realizan acciones pedagógicas en la ciudad.
Meta	2.050 voluntarios vinculados a la red Vales Heroicos

- **Programa 3: Ciudadanía en Acción: Laboratorios de experimentación social. Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad.**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Uso indebido del espacio público relacionado con el deterioro del amoblamiento urbano, la apropiación indebida de espacios y el uso inadecuado del suelo y áreas residenciales.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Laboratorios de experimentación social
Objetivo de producto	Promover la participación de las y los cartageneros en la recuperación, apropiación y protección de lo público (parques, calles, puentes, y monumentos) a través de la implementación de iniciativas de cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Los cartageneros y cartageneras se apropien y protejan el espacio público (parques, calles, puentes, y monumentos) de la ciudad, y se involucren en el desarrollo de intervenciones artísticas, deportivas y pedagógicas que conlleven a asumir cambios de comportamiento ciudadano.
Indicador	Número de laboratorios de experimentación social implementados.
Meta	48 laboratorios de experimentación social implementados.

- **Programa 4: Ciudadanía en Acción: Conexión comunicativa. Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Débiles procesos ejecutados en campañas comunicativas gubernamentales que manejen temas de comportamiento adecuado de la ciudadanía visitante y residente en la ciudad de Cartagena.
Producto	CIUDADANÍA EN ACCIÓN: Conexión comunicativa
Objetivo de producto	Incentivar la corresponsabilidad ciudadana en la apropiación de comportamientos positivos a partir de acciones comunicativas asertivas, propositivas e intencionadas, para producir a corto, mediano y largo plazo, cambios en el comportamiento en la ciudadanía.
Situación deseada Producto	Ciudadanía visitante y residente en la ciudad de Cartagena informada de manera oportuna, veraz y eficiente por campañas que incentiven comportamientos positivos por medio de campañas asertivas, propositivas e intencionadas.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No 1741 de 22 DIC 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

Indicador Número de estrategias de comunicación implementadas.

Meta Diez (10) estrategias de comunicación y movilización social implementadas.

• **Programa 5: MI ORGULLO ES CARTAGENA: estrategia pedagógica para elevar el sentido de pertenencia y orgullo en la ciudad. Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Falta de sentido de pertenencia por Cartagena lo cual conlleva a asumir comportamientos ciudadanos que atentan contra los bienes culturales, e impiden el acceso al espacio público y el disfrute de la ciudad.
Producto	MI ORGULLO ES CARTAGENA: estrategia pedagógica para elevar el sentido de pertenencia y orgullo en la ciudad.
Objetivo de producto	Generar cambios de comportamiento ciudadano, utilizando el orgullo y el sentido de pertenencia como estrategia pedagógica de movilización social, para proteger los bienes culturales, así como al acceso y disfrute de la ciudad.
Situación deseada Producto	Ciudadanas y ciudadanos orgullosos y con sentido de pertenencia por Cartagena, que conocen su ciudad y se movilizan para proteger los bienes culturales, así como el acceso y disfrute de la misma.
Indicador	Número de estrategias pedagógicas implementadas.
Meta	6 estrategias pedagógicas implementadas

• **Programa 6: Programa de formación popular: Mi barrio es mi escuela.**

Línea Estratégica: Derecho a la Ciudad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Falta de corresponsabilidad de la ciudadanía y las instituciones educativas en la ejecución de procesos de formación extracurricular que favorezcan la integración social y comunitaria.
Producto	MI BARRIO ES MI ESCUELA: Programa de formación popular.
Objetivo de producto	Incentivar la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de ciudad a partir de la integración entre las instituciones educativas y las comunidades para aumentar los niveles de corresponsabilidad en el diseño y ejecución de procesos de formación extracurricular que favorezcan el desarrollo comunitario y la cultura ciudadana.
Situación deseada Producto	Integrar a las instituciones educativas y la ciudadanía a partir del diseño y ejecución de procesos de formación extracurricular claramente establecidos con objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar su contribución a la formación extracurricular y el desarrollo de las comunidades ubicadas dentro de su área de influencia, como una apuesta para aumentar la corresponsabilidad en la construcción de ciudad.
Indicador	Número de redes desarrolladas e implementadas en el Distrito de Cartagena
Meta	18 redes desarrolladas e implementadas

• **Programa 7: Me Pongo la 10, estrategias para el fortalecimiento de la cultura vial. Línea estratégica: Derecho a la ciudad**



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No 1741 de 22 DIC 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Alta tasa de accidentalidad, siniestros viales y caos vehicular a causa del desconocimiento e incumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores de vehículos en la ciudad de Cartagena.
Producto	Me pongo la 10: estrategias para el fortalecimiento de la cultura vial.
Objetivo de producto	Implementar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de movilidad a partir de campañas informativas y estrategias pedagógicas para la educación vial, que orienten el comportamiento ciudadano al cumplimiento de las normas de tránsito.
Situación deseada Producto	Fortalecer la cultura de movilidad a partir de campañas informativas y estrategias pedagógicas para la educación vial, que orienten el comportamiento ciudadano al cumplimiento de las normas de tránsito.
Indicador	Número de estrategias pedagógicas para fortalecer la cultura vial implementadas.
Meta	Cuatro (4) estrategias pedagógicas que permitan fortalecer la cultura vial a partir de campañas informativas y experimentos sociales que generen cambios de comportamiento a peatones y conductores de la ciudad.

• **Programa 8: Transcribe para todos y todas: promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena. Línea estratégica: Derecho a la ciudad**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Percepción de altos niveles de inseguridad e intolerancia en el Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena – TransCaribe.
Producto	TransCaribe para todos y todas: promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.
Objetivo de producto	Implementar estrategia para la formación y promoción de cultura ciudadana para la convivencia y uso apropiado del Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena.
Situación deseada Producto	Disminuir los comportamientos de intolerancia y disminuir la percepción de altos niveles de inseguridad e intolerancia en el Sistema de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena -- TransCaribe.
Indicador	Número de estrategias pedagógicas implementadas en el sistema masivo de transporte Transcaribe
Meta	4 estrategias pedagógicas implementadas en el sistema masivo de transporte Transcaribe.

• **Programa 9: Cuida lo que siento. Línea estratégica: autocuidado**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficientes programas enfocados en el cuidado emocional como método de protección de la salud mental y psicológica.
Producto	CUIDA LO QUE SIENTO: programa de prevención y pedagogía en promoción del cuidado y estímulos emocionales como apuesta para el cambio de comportamiento y conciencia ciudadana a través de estrategias de comunicación que lleven a la reflexión sobre el cuidado y autocuidado.
Objetivo de producto	Implementar estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano, con incidencia en su relación consigo mismo, con los otros y con su entorno.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartagenidad

- Situación deseada Producto** Cartagena cuenta con una red interinstitucional para la atención y superación de desafíos relacionados con la salud pública, que promueva el acceso de los ciudadanos a herramientas para el cuidado, promoción y manejo asertivo de las emociones.
- Indicador** Número de estrategias de promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano implementadas.
- Meta** 5 estrategias para la promoción de prácticas para el cuidado y desarrollo integral del ser humano implementadas.
- **Programa 10: Creciendo contigo. Línea estratégica. Derecho a la ciudad.**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficiente formación y difusión en materia de educación y salud sexual y reproductiva inclusiva desde la niñez y adolescencia
Producto	CRECIENDO CONTIGO: Programa para la formación en salud sexual y reproductiva inclusiva desde el cuidado y el respeto de la diferencia
Objetivo de producto	Desarrollar procesos pedagógicos de formación continuos, en sexualidad y salud sexual y reproductiva, con enfoque diferencial, dirigidos a la juventud y la niñez, que involucre a las instituciones educativas, la familia y la comunidad.
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada sobre su sexualidad, mediante campañas en salud sexual y reproductiva preventiva y con enfoque diferencial, en las instituciones educativas, a nivel familiar y comunitario.
Indicador	Número de campañas pedagógicas sobre salud sexual reproductiva, preventiva implementadas.
Meta	5 campañas pedagógicas implementadas.

- **Programa 11: HUMANO, DIGNO Y DIFERENCIAL: Programa para el fomento de los derechos humanos y el enfoque diferencial en la implementación de la educación básica, media y superior.**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficientes programas y procesos formativos en promoción de derechos humanos y enfoque diferencial en las instituciones educativas básicas, medias y superiores del distrito de Cartagena dirigidas a los NNA y Jóvenes.
Producto	HUMANO, DIGNO Y DIFERENCIAL: Programa para el fomento de los derechos humanos y el enfoque diferencial en la implementación de la educación básica, media y superior.
Objetivo de producto	Fomentar campañas y procesos formativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la promoción de derechos humanos y los enfoques diferenciales desde las instituciones de educación básica, media y superior.
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada y comprometida en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la aplicación del enfoque diferencial de derechos, a partir de procesos pedagógicos y de difusión de campañas dirigidas de manera puntual a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde el sector educativo y en todos los niveles de formación.
Indicador	Número de semilleros juveniles en formación en Derechos Humanos con enfoque diferencial e inclusividad creados e implementados.
Meta	Quince (15) semilleros juveniles en formación en Derechos Humanos con enfoque diferencial e inclusividad creados e implementados.

- **Programa 12: Programa de semilleros de nuevos liderazgos a nivel social y comunitario Línea estratégica: Transparencia**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Percepción de exclusión y discriminación en contextos familiares, comunitarios, sociales e institucionales por razones de género, identidad/orientación sexual, procedencia/identidad étnica y de discapacidad que deriva en pocas oportunidades para el desarrollo individual, laboral, social y económico de las (i) mujeres, (ii) personas y sectores LGBTQI+, (iii) personas con discapacidad y



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartagenidad

- Producto** (iv) personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom en en Cartagena.
- Objetivo de producto** Cartagena Interseccional: Programa para promoción de entornos familiares, laborales, comunitarios e institucionales libres de discriminación por razones de género, de identidad/orientación sexual, de procedencia/identidad étnica y de discapacidad.
- Situación deseada Producto** Promover procesos de participación y formación para la transformación de comportamientos e imaginarios discriminatorios y de exclusión en contextos familiares, comunitarios, sociales e institucionales que fomenten el desarrollo individual, laboral, social y económico de las mujeres, personas y sectores LGBTQI+, personas con discapacidad y personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom.
- Indicador** Cartagena con entornos familiares, laborales, comunitarios, sociales e institucionales incluyentes desde el reconocimiento de la diversidad y la interseccional para promover relaciones sanas mediante estrategias en el cambio de los imaginarios del rol de las mujeres, personas y sectores LGBTQI+, personas con discapacidad y personas que se autorreconocen como afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rom, en su desarrollo individual, laboral, social y económico.
- Meta** Número de semilleros de liderazgo a nivel social y comunitario creados e implementados
- Meta** Crear e implementar 15 semilleros de nuevos liderazgos a nivel social y comunitario formados con enfoque diferencial.

- **Programa 13: PAGAR, PAGA: Programa para el fomento de la cultura tributaria Línea estratégica: Transparencia**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Insuficiente acceso a la información por parte de organizaciones sociales y comunitarias respecto de la inversión social de los impuestos y apatía para el pago de estos, debido a la desconfianza en las instituciones por parte de la comunidad
Producto	PAGAR, PAGA: Programa para el fomento de la cultura tributaria
Objetivo de producto	Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.
Situación deseada Producto	Ciudadanía formada en cultura tributaria y comprometida en el pago oportuno de sus impuestos, a partir de procesos pedagógicos que recalquen la importancia de la inversión por su ciudad en programas y proyectos de impacto social.
Indicador	Número de estrategias de formación en cultura tributaria creadas e implementadas.
Meta	Crear e implementar 5 estrategias de cultura tributaria.

- **Programa 14: SERVIDOR PÚBLICO CON VALORES: Programa para el fortalecimiento del trato digno, oportuno y eficaz al ciudadano. Línea estratégica: Transparencia**

ELEMENTO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Punto Crítico	Servidores y funcionarios públicos con insuficiente formación en valores institucionales, que afectan la atención al ciudadano respecto de sus necesidades e intereses desde la solidaridad y la empatía.
Producto	SERVIDOR PÚBLICO CON VALORES: Programa para el fortalecimiento del trato digno, oportuno y eficaz al ciudadano
Objetivo de producto	Fortalecer a nivel institucional, empresarial y ciudadano la confianza y la convivencia armónica mediante acciones pedagógicas que orienten transformaciones comportamentales desde un marco de valores democráticos mínimos.
Situación deseada Producto	Servidores y funcionarios públicos distritales formados en tratamiento digno, respetuoso, solidario, empático y eficaz, a la ciudadanía, en el desarrollo de sus procesos y objetivos misionales.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

Indicador	Número de estrategias y procesos formativos dirigidos a funcionarios y servidores públicos.
Meta	Crear e implementar 5 estrategias y procesos formativos dirigidos a funcionarios y servidores públicos.

ARTÍCULO 6. BANCO DE INICIATIVAS DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD- BICCCAR. Créase el Banco de Iniciativas de Cultura Ciudadana de Cartagena (BICCCAR) del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, como una estrategia en donde los ciudadanos en forma individual o en colectivo, presenten propuestas que apunten a cualquiera de los tres ejes temáticos del presente Plan y que luego de ser viabilizadas y cuantificadas como proyecto por parte de la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito, sean postuladas para ser adoptadas por estamentos académicos, públicos, privados, nacionales o internacionales.

PARÁGRAFO: El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por intermedio de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, cuenta con seis meses a partir de la aprobación del presente Plan Decenal para reglamentar el Banco de Iniciativas de Cultura Ciudadana de Cartagena (BICCCAR) del plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.

ARTÍCULO 7. CICLO DE FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD. Los programas y proyectos, estrategias y acciones que han de desarrollarse en el marco del Plan de Desarrollo de Cartagena, que guarden relación con los ejes temáticos que enmarcan este Plan, y/o que impliquen la formación del ciudadano a través de pedagogía social, educación popular, participación ciudadana, innovación social, empoderamiento cultural, deportivo, ambiental o económico, han de adelantarse a través del siguiente ciclo:

- Diálogo con la comunidad a impactar que ha de constituir un intercambio de perspectivas con los actores que hayan de involucrarse.
- Reflexión basados en procesos de análisis conjunto y estrategias de co-creación.
- Acción, que constituye la hoja de ruta a ejecutar con los objetivos y metas socializadas y claras.

PARÁGRAFO: La Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito como dependencia responsable de la ejecución y seguimiento del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad, orientará y velará por el cumplimiento del ciclo de formulación de estrategias.

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN DEL PLAN. El Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena velará para que durante los 10 años de vigencia del plan se destinen los recursos financieros aplicables y suficientes para su adecuada implementación,



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No. 1741 de 22 DIC 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

cuya estimación de recursos asciende a la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, desagregados así:

INVERSION TOTAL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD POR LINEAS*. 2022-2031			
2.794 ; 21%			DERECHO A LA CIUDAD TRANSPARENCIA
2.794 ; 21%	7.864 ; 58%		AUTOCUIDADO

Proyección de recursos en millones de pesos, por vigencia y por eje temático:

VIGENCIA	DERECHO A LA CIUDAD	TRANSPARENCIA	AUTOCUIDADO	TOTAL POR VIGENCIA
2022	\$540.000.000	\$192.000.000	\$192.000.000	\$924.000.000
2023	\$721.000.000	\$256.000.000	\$256.000.000	\$1.233.000.000
2024	\$743.000.000	\$264.000.000	\$264.000.000	\$1.270.000.000
2025	\$765.000.000	\$272.000.000	\$272.000.000	\$1.308.000.000
2026	\$788.000.000	\$280.000.000	\$280.000.000	\$1.348.000.000
2027	\$811.000.000	\$288.000.000	\$288.000.000	\$1.388.000.000
2028	\$836.000.000	\$297.000.000	\$297.000.000	\$1.430.000.000
2029	\$861.000.000	\$306.000.000	\$306.000.000	\$1.473.000.000
2030	\$887.000.000	\$315.000.000	\$315.000.000	\$1.517.000.000
2031	\$913.000.000	\$324.000.000	\$324.000.000	\$1.562.000.000
TOTAL POR LINEA	\$7.864.000	\$2.794.000.000	\$2.794.000.000	\$13.453.000.000

De conformidad con las metas propuestas en la ejecución del Plan Decenal de Cultura Ciudadana de Cartagena y Cartageneidad 2022- 2031, los recursos que se destinen al mismo serán apropiados cada vigencia en el presupuesto de gastos de inversión, en la Unidad Ejecutora Escuela de Gobierno y Liderazgo. Dichos recursos pueden ser apropiados con las diferentes rentas de libre destinación de las que dispone el Distrito (ingresos corrientes de libre destinación, SGP Propósito General libre inversión, Otros Dividendos, los rendimientos financieros generados por estas fuentes, entre otros), o de una fuente de destinación específica que proponga el ejecutivo para este fin.

ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. La Administración Distrital a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo diseñará e implementará dentro de los seis meses siguientes a la sanción del presente Decreto, una

ANEXOS



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DECRETO No.

1749

22 DIC. 2023

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad

metodología de seguimiento y evaluación del Plan, de acuerdo con la Guía para el seguimiento de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), debiendo efectuar los ajustes según corresponda, y presentar un informe anual de la ejecución del Plan ante el Concejo Distrital.

Dentro de esa metodología se han de precisar la forma de medir los avances en las tres líneas de acción definidas dentro del Plan; derecho a la ciudad, transparencia y autocuidado a efectos de identificar de forma oportuna retrasos, dificultades y retos en su implementación y definir medidas correctivas cuando haya lugar.

La evaluación se realizará al finalizar cada Plan de Desarrollo Distrital, con el fin de identificar el cumplimiento de los productos en el desarrollo del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad por parte de cada administración en su respectivo período.

ARTÍCULO 10. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CULTURA CIUDADANA DE CARTAGENA: La Escuela de Gobierno y Liderazgo, realizará Encuesta Distrital de Percepción de Cultura Ciudadana de Cartagena, de manera anual durante todo el término de vigencia del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.

ARTÍCULO 11. MESA DISTRICTAL DE CULTURA CIUDADANA DE CARTAGENA: Créese la Mesa Distrital de Cultura Ciudadana, siendo la instancia de hacer seguimiento al cumplimiento del presente Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad; así mismo, realizará a la Administración Distrital, las recomendaciones necesarias y conducentes en esta temática. La Secretaría Técnica será ejercida por la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación, la cual se hará en la página web, gaceta virtual de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para efectos de los artículos 8 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los

22 DIC. 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT

ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Elizabeth Ospino – Asesora Jurídica UIC-ESGOB
Revisó: DIANA CAROLINA MEZA- Asesora Jurídica Externa.
Vo.Bo. LUIS PATRICIA LOPEZ CORREA- Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo- Luis Patricia Lopez Correa
Vo.Bo. Dra. Myrna Martínez Mayorga – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Conoce más sobre
LAB3C
escaneando aquí

